

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 12^a, en martes 9 de abril de 2019
(Ordinaria, de 10.39 a 14.04 horas)

Presidencia de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	91
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	97
III. ACTAS	97
IV. CUENTA	97
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	97
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL EXPARLAMENTARIO HUGO EUGENIO BALLESTEROS REYES, RECIENTEMENTE FALLECIDO.....	98
REMISIÓN DE PROYECTOS A COMISIÓN.....	99
FUSIÓN DE PROYECTOS	100
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	100
V. ORDEN DEL DÍA.....	101
FORTALECIMIENTO DE RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE USUARIO Y EMISOR EN CASO DE USO FRAUDULENTO DE MEDIOS DE PAGO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11078-03).....	101
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	144
CREACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES, DE CARGO FISCAL, A FAVOR DE DIRIGENTES SOCIALES (N° 353).....	144
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA QUE CONSIDERE EN CADA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN UN PORCENTAJE MÍNIMO DE SUBSIDIOS Y VIVIENDAS PARA ADULTOS MAYORES (N° 354).....	146
CREACIÓN DE MINISTERIO DEL ADULTO MAYOR (N° 355)	148
INSTALACIÓN DE NUEVA OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS EN PROVINCIA DE ARAUCO (N° 372)	151
VII. INCIDENTES.....	153
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES. 156	
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
1. “Aprueba el Acuerdo por el que se Establece una Asociación, sus Declaraciones Conjuntas y el Acuerdo sobre el Comercio de Productos Orgánicos, entre la República de Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscritos en Santiago, Chile, el 30 de enero de 2019”. Boletín N° <u>12472-10</u> . (91-367).	

2. “Limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago.”. Boletín N° 11078-03(SEN). (97-367).
3. “Modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que Establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal”. Boletín N° 12135-03. (99-367).
 - Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:
4. “Modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos.”. Boletín N° 11256-12. (89-367);
5. “Reforma integral al sistema de adopción en Chile.”. Boletín N° 9119-18. (93-367);
6. “Modifica la ley N° 20.584, a fin de crear el derecho a la atención preferente.”. Boletín N° 12156-11 (SEN). (95-367), y
7. “Mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica”. Boletín N° 12212-13. (101-367).
8. Primer informe de comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios recaído en el proyecto, iniciado en Moción, que “Crea la asignatura de Memoria y Derechos Humanos en los niveles de enseñanza básica y media”. Boletín N° 12167-17.
9. Primer informe de comisión de Familia y Adulto Mayor recaído en el proyecto, iniciado en Mensaje, que “Reforma integral al sistema de adopción en Chile.”. Boletín N° 9119-18.
10. Primer informe de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género recaído en el proyecto, iniciado en moción, que modifica las leyes N°s 18.695 y 19.175, para establecer una cuota de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales, correspondiente al Boletín N°11994-34.
11. Informe de la participación del diputado señor Ignacio Urrutia, en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), llevada a cabo entre el jueves 21 y el viernes 22 de marzo de 2019, en la Ciudad de Panamá, Panamá.
12. Informe de la participación del diputado señor Issa Kort en la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), llevada a cabo entre el jueves 14 y el viernes 15 de marzo de 2019, en Curazao.
13. Informe de los diputados señores Bobadilla; Lorenzini y Schalper sobre su participación en el Encuentro Parlamentario de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), llevado a cabo entre el 13 y el 15 de febrero de 2019, en París, Francia.
14. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Cruz-Coke, que “Modifica la Carta Fundamental para eliminar la interdicción por demencia, como causal de suspensión del derecho a sufragio”. Boletín N° 12521-07.
15. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Prieto, Álvarez-Salamanca, Baltolu, Carter; Fuenzalida, don Juan; Noman, Rentería, Sanhueza; Urrutia, don Ignacio, y Urrutia, don Osvaldo, que “Modifica la ley N° 19.327, de Derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional, para sancionar a los clubes de

- fútbol cuyos hinchas o simpatizantes cometan actos de violencia en los estadios”. Boletín N° 12525-29.
16. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Castro, don José Miguel; Álvarez, don Sebastián; Bobadilla, Kort, Matta, Meza, Torrealba, y Verdessi, y de las diputadas señoras Cid y Ossandón, que “Modifica la ley N°20.920 que Establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, para incorporar como elemento prioritario al que debe extenderse la responsabilidad extendida del productor, el tendido aéreo de cables eléctricos, telefónicos, de telecomunicaciones y de televisión”. Boletín N° 12526-12.
 17. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Naranjo; Castro, don Juan Luis; Rocafull, Saavedra; Santana, don Juan; Venegas, y Winter, y de las diputadas señoras Castillo, Rojas, y Vallejo, que “Modifica la Carta Fundamental, para incorporar la educación mixta universal, en el ámbito de la educación básica y media obligatoria garantizada por la Constitución”. Boletín N° 12528-07.
 18. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Gahona, Alessandri, Fuenzalida, don Juan; Lavín, Morales, Norambuena y Rentería, y de las diputadas señoras Amar, Hoffmann, y Troncoso, que “Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, en materia de codificación de prestaciones médicas”. Boletín N° 12529-11.
 19. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Hernández, Barros, Bobadilla, Carter, Coloma, Morales, Norambuena, Sanhueza, Trisotti y Von Mühlbrock, que “Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, con el objeto de incorporar la exigencia de nuevos elementos de seguridad a los vehículos motorizados”. Boletín N° 12530-15.
 20. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Sanhueza, Álvarez-Salamanca, Baltolu, Carter, Coloma, Lavín, Rentería, y Trisotti, y de las diputadas señoras Amar y Troncoso, que “Modifica la ley N° 20.066, que Establece ley de violencia intrafamiliar, para impedir a personas condenadas por actos contrarios a dicha norma, el acceso a beneficios estatales, en materia de vivienda”. Boletín N° 12531-18.
 21. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Naranjo, Castro, don Juan Luis; Rocafull, Saavedra, y Santana, don Juan, que “Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para establecer una asignatura obligatoria sobre igualdad de género en la educación parvularia, básica y media”. Boletín N° 12532-04.
 22. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Bobadilla, Castro, don José Miguel; Hernández, Meza, Noman, Norambuena, Pardo, Velásquez, don Pedro y Venegas, y de la diputada señora Álvarez, doña Jenny, que “Modifica la ley N° 19.966, que Establece un régimen de garantías en salud, para exigir a las Isapres la celebración de convenios con prestadores de salud que indica, a fin de tratar las patologías GES a que se refiere el decreto N° 3, de 2016, del Ministerio de Salud”. Boletín N° 12533-11.
 23. Proyecto iniciado en moción de la diputada señora Cid y de los diputados señores Castro, don José Miguel; Desbordes, Jürgensen, Mellado, don Miguel; Prieto, Rathgeb, y Rey, que “Modifica la ley N° 19.925, sobre Expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para sancionar la venta y distribución de bebidas alcohólicas a

- menores, a través de plataformas digitales o aplicaciones móviles”. Boletín N° 12534-11.
24. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desestimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de Copia autorizada de resolución del Tribunal Constitucional por la cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6002-19-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
 25. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, que “Designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”. Boletín 11245-17. Rol 5965-19-CPR. (OF. 1158-2019). A S.E. el Presidente de la República.
 26. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, que “Establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio”. Boletín 9303-11 (SEN). Rol 6062-19-CPR. (1102-2019). Se tomó conocimiento.
 27. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4715-18. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 28. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17. Rol 5865-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 29. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B). Rol 4705-18 INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 30. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B). Rol 4165-17 INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 31. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), . Rol 5880-18 INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 32. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 y, del artículo 17 B). Rol 4169-17 INA. Acogido. Se tomó conocimiento...
 33. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artí-

- culos 117, 120, 193, 205, 318, 330, inciso primero y 334 del Código de Procedimiento Penal. Rol 3699-17- INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
34. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 y el artículo 17 B), inciso segundo de la Ley N° 17.798. Rol 4429-18- INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
35. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 4375-18- INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
36. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º, de la Ley N° 18.216. Rol 4371-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento...
37. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º, de la Ley N° 18.216. Rol 4369-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento...
38. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216. Rol 4359-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento...
39. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º, de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 4419-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
40. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol 4850-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento
41. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol 4840-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
42. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B). Rol 4812-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
43. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol 4810-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
44. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo,

- de la ley N° 17.798. Rol 4805-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
45. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4809-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 46. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4819-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 47. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4816-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 48. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4815-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 49. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4813-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 50. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4818-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 51. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4839-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 52. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4854-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 53. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4844-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 54. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso

- segundo del artículo 768 del Código de Procedimiento Civil. Rol 4398-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
55. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase “En ninguno de estos establecimientos estará permitida la instalación de consultas médicas o de tecnólogos médicos”, contenida en la parte final del inciso segundo del artículo 126 del Código Sanitario. Rol 3628-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 56. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase “En ninguno de estos establecimientos estará permitida la instalación de consultas médicas o de tecnólogos médicos”, contenida en la parte final del inciso segundo del artículo 126 del Código Sanitario. Rol 3519-17. Acogido. Se tomó conocimiento.
 57. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 294 bis del Código del Trabajo y la segunda frase contenida en el artículo 4°, inciso primero de la ley N° 19.886. Rol 3570-17. Acogido. Se tomó conocimiento.
 58. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 768, del Código de Procedimiento Civil. Rol 4989-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento...
 59. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.886. Rol 3702-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento...
 60. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase que indica contenida en el artículo 768 del Código de Procedimiento Civil. Rol 3883-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 61. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 768 del Código de Procedimiento Civil. Rol 4376-18. Acogido. Se tomó conocimiento...
 62. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 64 de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile y del artículo 73 del Decreto N° 412. Rol 3523-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 63. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso final del número 1°, del artículo 163 bis del Código del Trabajo. Rol 3896-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 64. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5918-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

65. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5934-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
66. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6053-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
67. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6074-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
68. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5928-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
69. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5998-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento...
70. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5864-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
71. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6060-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
72. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6032-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
73. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte final del inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.886, y del artículo 495 del Código del Trabajo. Rol 5180-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
74. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5970-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.

75. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5940-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó Conocimiento.
76. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 495, inciso final del Código del Trabajo, en relación con el artículo 4°, inciso primero de la ley N° 19.886. Rol 4800-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
77. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte final del inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.886, que establece la ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Rol 4722-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
78. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 64 de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile y del artículo 73 del Decreto N° 412, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile. Rol 4213-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
79. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5980-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
80. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los vocablos “sólo”, del inciso undécimo del artículo 360, y “que procedan”, contenido en la letra e) del artículo 420, ambos, del Código del Trabajo. Rol 4136-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
81. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 64 de la Ley N° 18.961, ley orgánica constitucional de Carabineros de Chile, y el artículo 73 del Decreto N° 412, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile. Rol 4743-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
82. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 75, inciso primero de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Rol 3473-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
83. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo 20 de la ley General de Urbanismo y Construcciones. Rol 3717-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
84. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso sexto del artículo 5° transitorio de la ley N° 19.070 sobre Estatuto Docente, y del

- inciso primero del artículo 105 del D.S. N° 453 sobre reglamento del Estatuto Docente. Rol 4778-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
85. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 11, 24, inciso primero, 110, 111, 318, 320, 322, 351, inciso primero, 457, 459, 464, 481, 482, 485, 486, 488, 496, 497, 527, inciso primero, y 528, inciso primero, del Código de Procedimiento Penal. Rol 4256-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
86. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 193, 205, 318, 330, inciso primero, 334, 351 y 352, del Código de Procedimiento Penal. Rol 4223-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
87. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 5 y 28 de la Ley N° 20.285,. Rol 4402-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
88. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5132-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
89. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5274-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
90. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5101-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
91. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4869-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
92. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5651-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
93. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5021-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
94. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo,

- de la ley N° 17.798. Rol 4929-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
95. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5771-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 96. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5015-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 97. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5478-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 98. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5483-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 99. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5477-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 100. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), del inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5415-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 101. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5554-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 102. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5532-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 103. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5448-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 104. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso

- segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5502-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
105. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5456-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 106. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 299, N° 3, del Código de Justicia Militar. Rol 5304-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 107. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 449, inciso primero, del Código del Trabajo. Rol 5419-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 108. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 5947-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 109. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol 6113-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 110. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5581-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 111. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5688-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 112. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5685-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 113. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6230-19-INA. Otorga plazo para

- formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
114. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6263-19INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 115. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5631-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 116. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290. Rol 5603-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 117. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 171, inciso cuarto, del Código Tributario. Rol 5516-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 118. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5659-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 119. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5693-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 120. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5681-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 121. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5670-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 122. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5667-18-INA. Otorga plazo para

- formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
123. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5663-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 124. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5655-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 125. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5652-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 126. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5673-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 127. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6083-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 128. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5690-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 129. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6233-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 130. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las frases “cuando lo interpusiere el ministerio público” y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277, inciso segundo, del Código Procesal Penal. Rol 5666-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 131. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del inciso segundo del artículo 17, b),

- de la ley N° 17.798. Rol 5789-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
132. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la oración final contenida en el inciso quinto y de los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno, del artículo 162 del Código del Trabajo. Rol 5679-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
133. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5800-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
134. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5796-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
135. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5774-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
136. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5806-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
137. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5784-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
138. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6217-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
139. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5793-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
140. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6227-19-INA. Otorga plazo para

- formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
141. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 129 bis 5, 129 bis 6 y 129 bis 9, del Código de Aguas. Rol 5654-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 142. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216,. Rol 5333-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 143. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo, del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5321-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 144. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo, del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley 17.798. Rol 5325-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 145. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5370-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 146. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5340-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 147. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6360-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 148. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, 485, del Código del Trabajo. Rol 5977-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 149. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, 485, del Código del Trabajo. Rol 5990-19-INA. Otorga

- plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
150. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, 485, y 168, en relación con el artículo 161, todos, del Código del Trabajo. Rol 6196-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 151. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, 162, inciso cuarto, 163, 168, 485 y 489, incisos tercero y cuarto, todos, del Código del Trabajo. Rol 6203-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 152. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6354-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 153. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6329-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 154. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol 6344-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 155. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol 6358-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 156. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud. Rol 6124-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 157. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6346-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 158. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo,

- de la ley N° 17.798. Rol 6343-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
159. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6204-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
160. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud. Rol 6133-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
161. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6347-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
162. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6326-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
163. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6340-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
164. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6213-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
165. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud. Rol 6013-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
166. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud. Rol 6010-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
167. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6190-19-INA. Otorga

- plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
168. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5015-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 169. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5101-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 170. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5143-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 171. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5132-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 172. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5021-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 173. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6369-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 174. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6159-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 175. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6296-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 176. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6319-19-INA. Otorga plazo para

- formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
177. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, 485, del Código del Trabajo. Rol 5976-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 178. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en el desistimiento en una acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol 4920-18-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
 179. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en el desistimiento en una acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4860-18-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
 180. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en el desistimiento en una acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4896-18-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
 181. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5034-18-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
 182. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en el desistimiento en una acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4796-18-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
 183. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en el desistimiento en una acción de inaplicabilidad respecto del artículo 63 N° 1, letra c), del Código Orgánico de Tribunales. Rol 3586-17-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
 184. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en el desistimiento en una acción de inaplicabilidad respecto de la parte final del inciso tercero del artículo 195, y, de la parte final del inciso primero y parte primera del inciso segundo, ambos del artículo 196 ter, todos, de la ley 18.290. Rol 5320-18-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
 185. Copia autorizada de resolución del Tribunal Constitucional por la cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4993-18-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
 186. Copia autorizada de resolución del Tribunal Constitucional por la cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4936-18-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.

187. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en el desistimiento en una acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo de los artículos 110, inciso segundo, 111, 318, 322, 351, inciso primero, 481, 485, 486, y 488, todos, del Código de Procedimiento Penal. Rol 5504-18-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Nota de la diputada señora Del Real, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentó del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 4 de abril de 2019, para dirigirse a Venezuela..
- Nota del diputado señor Ibáñez por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 4 de abril de 2019, para dirigirse a Brasil.
- Nota del diputado señor Gahona, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días a contar del 10 de abril de 2019, para dirigirse a Asunción, Paraguay.

2. Comunicaciones:

- Comunicación del diputado señor Macaya, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas el día 4 de abril de 2019, por medio día.
- Comunicación del diputado señor Schalper, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse el día de hoy, 9 de abril de 2019.
- Comunicación del diputado señor Gahona, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse comprendidas el día 10 de abril de 2019, por medio día.
- Comunicación del diputado señor Prieto, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República, el día de hoy, 9 de abril de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse con este fecha.
- Comunicación del Jefe de Bancada de Diputados del Partido Comunista e Independientes por la cual informa que el diputado señor Labra reemplazará a la diputada señora Cariola en la Comisión de Salud.
- Comunicación del Jefe de Bancada de Diputados del Partido Socialista por la cual informa que el diputado señor Santana, don Juan, reemplazará al diputado señor Castro, don Juan Luis, en la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de la Comisión Chilena del Cobre, el Ministerio de Minería, la Dirección del Trabajo y otros órganos de la Administración del Estado, en relación con irregularidades en procesos de licitación realizados por Codelco, en particular en el proceso de licita-

ción del “servicio de movimiento de material mina y planta en División El Salvador” (CEI 17).

3. Certificado:

- Certificado que acredita que el diputado señor Mellado, don Cosme, ha justificado su inasistencia a la sesión celebrada el día 4 de abril de 2019, por impedimento grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.

4. Oficios:

- Oficio de la Comisión de la Familia y Adulto Mayor por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica el Código Penal y el decreto ley N° 321, de 1925, que Establece la libertad condicional para los penados, en el sentido de aumentar el período de privación de libertad de los condenados por los delitos que indica, en caso que la víctima sea menor de siete años”, actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Boletín N° 11723-07.
- Oficio de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sean remitidos los siguiente proyectos de ley, correspondientes a los boletines Nos 11.993-13, 11.888-13, 11.027-13, 10.067-13 y el 11.942-13, actualmente en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
- Oficio de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que establece un régimen de protección para las embarazadas que cursen estudios de educación superior, y para los estudiantes del mismo nivel que sean madres, padres o se encuentren a cargo del cuidado personal de un menor de edad.”, actualmente en la Comisión de Educación, correspondiente al Boletín N° 10911-04.
- Oficio de la Comisión de la Familia y Adulto Mayor por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, para refundir los proyectos, iniciados en mociones, en primer trámite constitucional, correspondientes a los boletines N°s 10259-18, 10450-18, 11738-18, 11813-18, 12182-18, 12394-18 y 12244-18, referidos al pago de pensiones alimenticias.
- Oficio de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, por el cual se informa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como Presidente al señor diputado Winter, don Gonzalo, tras la renuncia del diputado señor Jarpa, don Carlos, a dicho cargo.
- Oficio de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, por el cual se informa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como Presidente al diputado señor Labra, don Amaro, tras la renuncia del diputado señor Díaz, don Marcelo, a dicho cargo.
- Oficio de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como Presidente al diputado señor Ascencio, don Gabriel, tras la renuncia del diputado señor Alinco, don René, a dicho cargo.

Respuestas a Oficios**Contraloría General**

- Diputada Núñez, doña Paulina. Se sirva considerar el contenido de la edición especial relativa al 130° aniversario del Ministerio de Obras Públicas, cuyo ejemplar se acompaña, como acto de proselitismo político a favor del gobierno y sus candidatos, financiado con recursos públicos, disponiendo las acciones administrativas que correspondan. (8853 al 32028).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputada Hernando, doña Marcela. Eventuales irregularidades en la adquisición de terrenos indígenas ubicados en la Región de La Araucanía, por parte del señor Rodrigo Ubilla, actual Subsecretario del Interior, remitiendo todos los antecedentes que permitan su acertado conocimiento de la situación, en los términos que requiere. (9662 al 21213).

Ministerio de Educación

- Diputado Velásquez, don Pedro. Situación que afecta al director de la escuela José Tomás Ovalle B. de la comuna de Ovalle, quien requiere volver a ocupar la casa del establecimiento para cobijar a su familia, luego de tener que dejarla por un cobro irregular de rentas de arrendamiento por la municipalidad, a pesar de que la vivienda no es municipal, arbitrando las medidas que permitan otorgarle una solución. (345 al 21445).
- Diputado Berger, don Bernardo. Estado en que se encuentra el pago del incentivo al retiro voluntario para los asistentes de educación de la comuna de Valdivia, correspondiente al periodo de postulación 2017, señalando las fechas estimadas para el traspaso de fondos a la Municipalidad, a fin de dar curso al beneficio legal. (346 al 7688).
- Diputada Cariola, doña Karol. Factibilidad de revisar la situación que afecta a la estudiante Pía Toro Santana, quien cursa segundo año de odontología en la Universidad San Sebastián, pero se ha visto impedida de continuar sus estudios, a pesar de haber repactado su deuda. (349 al 18187).
- Diputado Boric, don Gabriel. Error geográfico que aparecería en el libro escolar de distribución gratuita del 2° año del primer ciclo de educación básica, editado por Santillana, al señalar en su página 95 que “La ciudad de Puerto Natales se ubica geográficamente en la Región de Aysén”, disponiendo su corrección. (351 al 21212).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Aplicación de la normativa contenida en la ley N° 21.109, que establece un estatuto a asistentes de la educación pública, señalando si es aplicable a funcionarios de las Corporaciones. (352 al 18204). (352 al 18204).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Motivos por los cuales se rechazó otorgar el reconocimiento oficial del Jardín Infantil Presidenta Michelle Bachelet de la comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, remitiendo un informe con los antecedentes técnicos y criterios de evaluación al respecto. (353 al 19915).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Razones que fundamentan la reducción del presupuesto de la Beca de Polimetales de Arica para Educación Superior para el año 2019, indicando los posibles efectos que provocaría dicha disminución. Asimismo, refiérase al número de beneficiarios de la beca anteriormente individualizada en el presente año. (354 al 15558).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de denuncias recibidas y procesos sancionatorios iniciados por su repartición en el marco de impedimentos al acceso a playas, ríos y lagos de su Gobernación, durante los dos primeros meses del presente año. Asimismo, precise cuántos de estos casos se resolvieron y los que se encuentran pendientes, ya sea por la vía administrativa y/o judicial. (12600/55 al 21683).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de denuncias recibidas y procesos sancionatorios iniciados por su repartición en el marco de impedimentos al acceso a playas, ríos y lagos de su Gobernación, durante los dos primeros meses del presente año. Asimismo, precise cuántos de estos casos se resolvieron y los que se encuentran pendientes, ya sea por la vía administrativa y/o judicial. (12.605/508 al 21678).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de denuncias recibidas y procesos sancionatorios iniciados por su repartición en el marco de impedimentos al acceso a playas, ríos y lagos de su Gobernación, durante los dos primeros meses del presente año. Asimismo, precise cuántos de estos casos se resolvieron y los que se encuentran pendientes, ya sea por la vía administrativa y/o judicial. (12.910/2 al 21677).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputada Parra, doña Andrea. Procesos de licitación de los Programas de Comunidades Indígenas en la comuna de Traiguén, indicando las fechas en que se firmarán los respectivos contratos, entregas de terrenos y plazos para ejecutar la obra. (757 al 20848).
- Diputada Parra, doña Andrea. Nivel de avance de las obras suspendidas del “Programa de mejoramiento de la ruta R-925 Curacautín-Conguillío”, montos transferidos a la empresa El Bosque y plazos fijados para reanudar y culminar las obras. (758 al 19404).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estudio del modelo hidrogeológico y ecológico de la cuenca del Salar de Atacama, ubicado en la Región de Antofagasta, indicando el plazo para la finalización de dicho estudio. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (761 al 18183).
- Diputada Parra, doña Andrea. Factibilidad de emitir un pronunciamiento respecto al carácter público o privado del camino ubicado en el sendero de Malleco, en la comuna de Victoria. (762 al 20850).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de concluir el trabajo pendiente de colocación de gravilla y asfalto en los caminos Lleupeco Itineto y Pichi Itineto Santa Rosa de la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía. (764 al 20646).
- Diputado Hernández, don Javier. Posibilidad de comunicar a la empresa Brotec SpA los diversos problemas que enfrenta la Segunda Compañía de Bomberos de Entre Lagos, en relación con las obras de mejoramiento de la ruta internacional CH 215, en los términos que se requiere. (765 al 19757).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Reitera el oficio N° 1.881 de esta Corporación, de fecha 17 de abril de 2018, cuya copia se acompaña. (766 al 8639).

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Estado de las vías rurales y autopistas de la provincia de Chiloé, señalando sí se han contemplado trabajos de reparación, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (767 al 19935).
- Diputado Bernaldes, don Alejandro. Factibilidad de realizar la implementación señalética de los caminos Cruce Colaco, El Espinazo y Abtao Bajo, del sector Avellanal de la comuna de Calbuco. (768 al 20586).
- Diputado Alessandri, don Jorge. Recursos asignados o contemplados para el proyecto de la futura línea 9 de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., indicando los plazos para el inicio de su construcción y de la puesta en marcha. (769 al 19351).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de realizar mejoras al camino “Pellahuenco a Reñico”, en la comuna de Purén, indicando los plazos en que se ejecutarían dichas obras. (770 al 19927).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Eguiguren, don Francisco. Factibilidad de fiscalizar el ingreso de alcoholes y aguardiente peruanos en aduanas chilenas hasta su comercialización final, en restaurantes y establecimientos comerciales. (332 al 21132).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes de los estudiantes del país que resultaron beneficiados con la beca “Semillero Rural”, indicando las regiones y sus establecimientos educacionales de origen. Asimismo, señale las fuentes de financiamiento, en los términos que requiere. (334 al 22076).

Ministerio de Salud

- Diputado Espinoza, don Fidel. Estadísticas acerca de la distribución de las intervenciones quirúrgicas en el Hospital de Puerto Montt e indique la efectividad de la variación de las remuneraciones de los profesionales de cirugía de fines de semana, en comparación con los del resto de la semana, precisando los montos y porcentajes de variación. (1463 al 9853).
- Diputada Yeomans, doña Gael, Diputado Winter, don Gonzalo. Cifras actualizadas de agresiones sufridas por funcionarios de salud pública, a nivel nacional, indicando las medidas que se han adoptado para afrontar dichas situaciones. Asimismo, remita la normativa N° 28 elaborada por ese Ministerio, en los términos que requiere. (1464 al 17212).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Habilitación de espacios idóneos en beneficio de los pacientes con enfermedades psiquiátricas en el hospital de Quilpué, remitiendo el desglose de capacitaciones para el personal de atención psiquiátrica, en los términos que requiere. (1465 al 11611).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Situación que afecta a vecinos de la comuna de Yungay de la Región de Ñuble, en relación con el estudio de prefactibilidad para incorporar el proyecto de reposición integral del Hospital de Yungay, señalando estado del mismo y las razones por las cuales sólo se han realizado ciertos anuncios sin contemplar lo estipulado en años anteriores. (1466 al 21177).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Proyecto de mejoramiento del hospital de Puerto Octay, cuyo diseño técnico no cumpliría con las normas relativas a la materia. (1468 al 21452).

- Diputado Jürgensen, don Harry. Posibilidad de normalizar las obras del hospital de la Comuna de Río Negro, que se encuentran suspendidas a la espera de una nueva licitación. (1469 al 21427).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Retraso en la construcción del Centro de Salud Familiar del sector Chuyaca en la comuna de Osorno. Asimismo, remita los planes para efectuar la construcción de un Centro Comunitario de Salud Familiar en Huilma, comuna de Río Negro. (1470 al 21450).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Medidas que se adoptarán para eliminar la plaga de roedores que afecta a los vecinos de la calle Marga Marga, en el sector de la Junta de Vecinos N° 157, Bosques de Montemar, comuna de Viña del Mar, disponiendo la correspondiente fiscalización. (1471 al 21049).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Eventuales negligencias, descoordinaciones administrativas e irregularidades ocurridas en el hospital Carlos Van Buren de Valparaíso, en razón de la operación pendiente del señor Osvaldo Fuentealba Sanhueza, considerando la denuncia que formula la señora Yohana Fuentealba Cortés. (1472 al 19414).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Planes existentes para enfrentar la presencia del Hantavirus en esa región, indicando las coordinaciones que se están llevando a cabo con otros organismos para su prevención. Asimismo, refiérase a si los consultorios o centros de atención primaria de salud se encuentran preparados para afrontar dicha enfermedad. (1640 al 19477).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Convenio de prestaciones valoradas suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y el Fondo Nacional de Salud, indicando cuáles están relacionadas con las políticas, programas y normas de regulación de fertilidad. Asimismo, indique si el Hospital Regional Guillermo Grant Benavente cuenta con los profesionales, espacios e insumos para llevar a cabo intervenciones de reconstrucción tubárica y el motivo de la extensión de las listas de espera, refiriéndose particularmente a la situación que afecta a la señora Tatiana Rodríguez Stuardo. Finalmente, precise la realidad a nivel país en este tipo de intervenciones, en los términos que requiere. (1641 al 20464).
- Diputado Longton, don Andrés. Factibilidad de instruir a quien corresponda, con la finalidad de adoptar las medidas necesarias para otorgar solución a los vecinos del sector de Viñas Fundo El Bosque, comuna de Villa Alemana, para ordenar el retiro de basura y pastizales. (1642 al 20926).
- Diputado Vidal, don Pablo. Situación del vertedero ubicado en la comuna de Lampa, Región Metropolitana de Santiago, indicando si cuenta con los permisos correspondientes para su funcionamiento, el número de fiscalizaciones que se le han realizado y las medidas de mitigación contempladas por la emanación de malos olores. (1643 al 20756).
- Diputado Schalper, don Diego. Factibilidad de fiscalizar al vertedero ilegal ubicado en el kilómetro 4,5 de la “Carretera del ácido”, sector Cerro Orocoipo, en la ribera sur de Río Cachapoal. (1644 al 18597).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Aplicación del narcotest en las calles del país, indicando el procedimiento que se llevará a cabo. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (1645 al 19461).

- Diputada Girardi, doña Cristina. Investigaciones efectuadas por ese Ministerio, en relación con las causas del fallecimiento de la joven Paula Díaz, quien solicitó la aplicación de eutanasia sin obtener respuesta favorable a su requerimiento, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (1646 al 20547).
- Diputada Amar, doña Sandra. Situación que afecta a ganaderos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, debido a la presencia de perros asilvestrados en la zona, señalando las medidas adoptadas durante el año 2018 y el plan de acción preventivo para el 2019. Asimismo, remita un informe detallado con las denuncias, mesas de trabajo y fiscalizaciones efectuadas a la fecha, en los términos que requiere. (1648 al 20694).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y estadísticas del número de nacimientos “interculturales” en los últimos cuatro años, especialmente en el hospital Base San José de Osorno y en todos aquellos establecimientos hospitalarios en que se atiendan pacientes originarios. (1650 al 20817).
- Diputado Durán, don Jorge. Factibilidad de hacerse cargo de la problemática que afecta a los vecinos de calle La Frontera con Santa Aida, en la comuna de Quinta Normal, en virtud de los antecedentes expuestos en documento anexo. (1651 al 20847).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Medidas, planes y/o programas que se han adoptado respecto a la detección y control del Virus de Inmunodeficiencia Humana, especialmente en las comunas de Cauquenes, Chanco, Colbún, Linares, Longaví, Parral, Pelluhue, Retiro, San Javier, Villa Alegre y Yerbias Buenas, Región del Maule. (1652 al 19573).
- Proyecto de Resolución N° 252, Solicita a S. E. el Presidente de la República la adopción de diversas medidas con el objeto de garantizar el derecho a la salud mental. (1639).
- Proyecto de Resolución N° 331, Solicita a S. E. el Presidente de la República que encomiende al Ministro de Salud, a la Ministra de la Mujer y Equidad de Género y al Ministro de Hacienda, el estudio de la viabilidad de ampliar el rango etario del beneficio entregado a las mujeres en el GES que versa sobre el examen preventivo del cáncer de mamas. (1656).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Kuschel, don Carlos. Avance del proyecto de urbanización del sector de Chaitén Sur, en la comuna de Chaitén. (1150 al 21517).

Ministerio Secretaria General de Gobierno

- Diputado Winter, don Gonzalo. Suscripción de contratos de softwares, licencias, plataformas, consultorías y asesorías dedicadas a las campañas por redes sociales, mencionando en cada caso los contratos, mecanismos de contratación de empleados, fundamentación del gasto y sujeción al artículo 3° de la ley N° 19.896, con indicación expresa de cuáles se emplearon durante la campaña de difusión del proyecto “Admisión Justa”. (30/14 al 21064).
- Diputado Hirsch, don Tomás. Número de funcionarios públicos a contrata y a honorarios que fueron desvinculados en las distintas reparticiones de ese Ministerio, precisando antigüedad del cargo y fundamentos esgrimidos, en los términos que requiere. (30/15 al 18463).

Ministerio de Desarrollo Social

- Proyecto de Resolución N° 235, Solicita a S.E. el Presidente de la República la creación de una política y una red nacional de tratamiento de rehabilitación del consumo problemático de drogas. (1020).

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

- Diputada Castillo, doña Natalia. Protocolos particulares de atención a mujeres en situación de discapacidad víctimas de violencia, en los Centros de la Mujer a cargo de su Ministerio, en los términos que requiere. (228 al 8069).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Reitera el oficio N° 8069 de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (228 al 22161).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Evaluaciones que posea vuestro Ministerio, respecto del personal especializado del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género para la atención de mujeres extranjeras y/o migrantes que requieren sus prestaciones, particularmente en casos de violencia física y psicológica y que no hablan español. (229 al 9753).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Reiterar el oficio N° 9753 de esta Corporación, de fecha 22 de agosto de 2018, cuya copia se acompaña. (229 al 22153).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Protocolos y/o directrices de atención del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, respecto a mujeres migrantes que acuden a los diversos programas y oficinas del Servicio, especialmente en casos de violencia física y psicológica y que no hablan castellano. (230 al 9388).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Reitera el oficio N° 9388 de esta Corporación, de fecha 9 de agosto de 2018, cuya copia se acompaña. (230 al 22154).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Diagnósticos e informes relativos a la infraestructura especializada destinada a la atención de mujeres discapacitadas víctimas de violencia, en los diversos Centros de la Mujer en la Región Metropolitana. (231 al 8068).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Reitera el oficio N° 8068 de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (231 al 22163).

Subsecretarías

- Diputada Luck, doña Karin. Detalle por región de las instituciones educativas que tienen entre sus alumnos a personas con capacidades diferentes, señalando el número y/o estadística de estos estudiantes que no son autovalentes, especificando su sexo, en los términos que se requiere. (356 al 20937).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Denuncia realizada en redes sociales por la ONG medioambiental Oceana Chile, debido a eventuales irregularidades en la pesca de anchoveta, analizando la posibilidad de fiscalizar la pesca de arrastre industrial y artesanal, con el objeto de corroborar la veracidad de los hechos. (480 al 21403).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Plan humanitario de regreso ordenado, pronunciándose respecto de los diversos requerimientos que formula. (9691 al 18706).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Reitera el oficio N° 18.706 de esta Corporación, de fecha 19 de diciembre de 2018, cuya copia se acompaña. (9691 al 20687).

Subsecretaría de Educación

- Proyecto de Resolución N° 992, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva instruir a las Ministra de Salud y Educación, adoptar a la brevedad medidas de promoción, educación y campaña para la donación de sangre. (347).

Intendencias

- Diputada Ossandón, doña Ximena. Remita copia de la última resolución en virtud de la cual el intendente regional fijó el número de patentes de expendio de bebidas alcohólicas correspondientes a las categorías A, E, F y H del artículo 3° de la ley N° 19.925, según lo dispone el artículo 7° del mismo cuerpo legal. (1168 al 22284).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación de las familias que habitan en la Isla Deserto, indicando si se contempla ayuda para disminuir su nivel de aislamiento. Asimismo, señale los proyectos y recursos con que cuenta el Gobierno Regional de Los Lagos para solucionar problemas de este tipo dentro de su esfera de territorio. (21189 al 21189).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Eventual traspaso de recursos a la municipalidad de Copiapó para efectuar reparaciones y mantenciones en establecimientos educacionales afectados por emanaciones de gas, indicando la fecha y el detalle de los montos transferidos. (237 al 22174).
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de decomisos de droga efectuados desde 2018 hasta la fecha, en los términos que requiere. (238 al 21325).
- Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de adquirir, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, unidades denominadas retenes móviles compuestos para Carabineros de Chile, como medidas para combatir la delincuencia en la región. (238 al 22178).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Eventual término anticipado del subcontrato que celebró con la empresa CGE y con Ingeniería y Construcción Parada Ltda. para el proyecto de construcción de la red eléctrica de la comuna de Colchane, en los términos que requiere. (360 al 21646).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Remita copia de la última resolución en virtud de la cual el intendente regional fijó el número de patentes de expendio de bebidas alcohólicas correspondientes a las categorías A, E, F y H del artículo 3° de la ley N° 19.925, según lo dispone el artículo 7° del mismo cuerpo legal. (496 al 22282).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Remita copia de la última resolución en virtud de la cual el intendente regional fijó el número de patentes de expendio de bebidas alcohólicas correspondientes a las categorías A, E, F y H del artículo 3° de la ley N° 19.925, según lo dispone el artículo 7° del mismo cuerpo legal. (704 al 22277).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificadores. (9/284 al 21290).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Remita copia de la última resolución en virtud de la cual el intendente regional fijó el número de patentes de expendio de bebidas alcohólicas correspondientes a las categorías A, E, F y H del artículo 3° de la ley N° 19.925, según lo dispone el artículo 7° del mismo cuerpo legal. (933 al 22324).

Servicios

- Diputado Celis, don Andrés. Medidas que ha implementado la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para solucionar la situación que aqueja a la escuela Doctor Aldo Francia Boido, la que no estaría entregando la ración de alimentos correspondientes a sus alumnos desde el año 2018, en los términos que requiere. (282 al 23031).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Eventual vulneración de las normas de protección de tierras indígenas establecidas en la ley N° 19.253, efectuada por el señor Rodrigo Ubilla Mackenney, actual Subsecretario del Interior, mediante la compra de terrenos en la comunidad mapuche Mariano Millahual, en el sector de Quetroleufú, a 13 kilómetros de Pucón. Asimismo, remita los antecedentes que existen acerca de las tierras indígenas en la comunidad Mariano Millahual y sobre la calificación de tierras indígenas de las propiedades de don Jorge Painaquir, realizada en febrero de 2008, quien a su vez los había adquirido mediante una compraventa fiduciaria realizada a Rumaldo Painaquir en el año 2007. (302 al 20974).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Eventuales irregularidades en la adquisición de terrenos indígenas ubicados en la Región de La Araucanía, por parte del señor Rodrigo Ubilla, actual Subsecretario del Interior, remitiendo todos los antecedentes que permitan un acertado conocimiento de la situación, en los términos que requiere. (303 al 21214).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Factibilidad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa laboral por la empresa Isa Interchile S.A. y sus contratistas a cargo del proyecto “Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones-Polpaico”. (627 al 20811).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Razones que motivan la diferencia en la asignación de zona extrema que se paga a los profesores de la comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos. (653 al 15037).
- Diputado Schilling, don Marcelo. Cantidad de metros cúbicos de agua que se extraerán en los 18 pozos habilitados frente al sector Escorial, comuna de Panquehue, provincia de San Felipe, Región de Valparaíso, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (759 al 19406).

Varios

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (01 al 22805).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (0112 al 22581).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Diagnósticos o informes relativos al número de personas con calificaciones profesionales y formación especializada para atender a mujeres en situación de discapacidad víctimas de violencia, en los programas dependientes del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, indicando el número a nivel nacional y regional que se encuentran en dicho programa, desde 2015 a la fecha. (0141 al 8072).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Reitera el oficio N° 8072 de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (0141 al 22158).

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (0172 al 22737).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (0295 al 22527).
- Diputado Mellado, don Miguel. Antecedentes de programas que ha implementado ese servicio para promover hábitos saludables en establecimientos educacionales de enseñanza prebásica, básica y media, de la Región de La Araucanía. Asimismo, refiérase a los niveles de obesidad que presentan los y las estudiantes de este sector y los programas destinados a combatirla. (0498 al 22059).
- Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (0504 al 21887).
- Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (0590 al 21851).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Fiscalizaciones u otras acciones desarrolladas para verificar el normal suministro de energía eléctrica a las localidades de Coñaripe, Liquiñe y Pucura, en la comuna de Paguipulli, que entrega la empresa Saesa, considerando los cortes que las han afectado durante la época estival, indicando los plazos establecidos para su regularización y las eventuales sanciones que se aplicarán. (06962 al 21088).
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (102 al 21493).
- Diputado Teillier, don Guillermo. Posibilidad de disponer un proceso de fiscalización a las instalaciones de la planta Galvanizadora y Metales S. A., GYMSA, ubicada en Avenida José Joaquín Prieto N° 11.055, San Bernardo, a fin de determinar la presencia eventual de gases tóxicos en horario nocturno en las comunas del Bosque y San Bernardo, en los términos que requiere. (1027 al 21363).
- Diputado Rosas, don Patricio. Agilización de todas las gestiones destinadas a paralizar el funcionamiento de la empresa de áridos VALDICOR que afectarían la salud de los habitantes de la Villa Parque Los Torreones IV del sector Collico, en la comuna de Valdivia. Asimismo, verifique si el terreno de la empresa cumple con las normas medioambientales y con los permisos que le otorgan la facultad de extraer áridos del lecho del río, en la forma y volúmenes alcanzados. (1053 al 21143).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de denuncias recibidas y procesos sancionatorios iniciados por su repartición en el marco de impedimentos al acceso a

- playas, ríos y lagos de su región, durante los dos primeros meses del presente año. Asimismo, precise cuántos de estos casos se resolvieron y los que se encuentran pendientes, ya sea por la vía administrativa y/o judicial. (1060 al 21663).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de entregar en comodato los lotes 109 y 110 que ocupa en la actualidad la Junta de Vecinos N° 157, Bosques de Santa Julia, en la comuna de Viña del Mar, en forma directa, a fin que mantengan su sede en uno de ellos y puedan acceder a proyectos de mejoramiento como áreas verdes o espacios deportivos, en el otro. (1063 al 21051).
 - Diputada Amar, doña Sandra. Legalidad de la extracción de áridos en un predio cercano al pasaje Anubis, ubicado en el kilómetro 12 de la Ruta 9 Norte, sector de Río Seco, Loteo Vrsalovich y Loteo Varillas, comuna de Punta Arenas, en los términos que requiere. (124 al 22185).
 - Diputada Castillo, doña Natalia. Datos o informes estadísticos relativos al número de mujeres en situación de discapacidad que hayan sido atendidas en los programas relativos a Mujeres y Trabajo, Violencia contra las Mujeres, Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Mujer y Participación Ciudadana, a cargo del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, con su detalle a nivel nacional y regional, desde 2015 a la fecha. (139 al 8071).
 - Diputada Castillo, doña Natalia. Reitera el oficio N° 8071 de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (139 al 22160).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (1775 al 21745).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (202 al 22550).
 - Diputada Castillo, doña Natalia. Considere la factibilidad de recibir en audiencia pública al señor Christian Cuevas Pardo, presidente del Club de Ajedrez de Ñuñoa, con el fin de dialogar sobre la disposición horaria que se ha otorgado para el funcionamiento de dicha entidad. (2100/795 al 16918).
 - Diputada Castillo, doña Natalia. Reitera el oficio N° 16.918 de esta Corporación, de fecha 20 de noviembre de 2018, cuya copia se acompaña. (2100/795 al 22139).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (215 al 21954).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (229 al 22514).
 - Diputada Mix, doña Claudia. Situación de la señora Marisol Liliana Barrera Armijo, quien se encuentra a la espera de ser contactada para recibir una interconsulta

- para recibir tratamiento por una hernia lumbar y discopatía L5 y S1. (247 al 21548).
- Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (26 al 21739).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (264 al 22538).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (313/035 al 22561).
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Cantidad de vehículos tipo ambulancia de propiedad municipal, según inventario vigente, indicando si se encuentran operativos y en uso, en los términos que requiere. (339 al 21456).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (348 al 22632).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (352 al 21826).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (353 al 21773).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (371 al 21947).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de denuncias recibidas y procesos sancionatorios iniciados por su repartición en el marco de impedimentos al acceso a playas, ríos y lagos de su región, durante los dos primeros meses del presente año. Asimismo, precise cuántos de estos casos se resolvieron y los que se encuentran pendientes, ya sea por la vía administrativa y/o judicial. (389 al 21661).
 - Diputado Espinoza, don Fidel. Actividades de carácter cultural realizadas por esa Municipalidad durante el período estival, señalando los montos pagados a cada ar-

- tista y los gastos totales de los últimos seis años, en los términos que requiere. (41 al 21019).
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (42 al 21497).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (42 al 22030).
 - Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales, provenientes del proceso de Reforma Agraria y que en la actualidad se encuentren en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (423 al 17068).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Medidas de control desarrolladas por ese Servicio para la fiscalización del tránsito de camiones o vehículos con carga peligrosa, en relación con el derrame de ácido nítrico ocurrido en Arica, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (4241 al 19742).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Existencia de un Departamento de Medio Ambiente en vuestra Municipalidad, indicando su dotación y remitiendo el presupuesto asignado a dicha repartición. (433 al 13765).
 - Diputada Muñoz, doña Francesca. Catástrofes naturales que afectan a la provincia de Concepción, señalando los mecanismos de mitigación y medidas adoptadas para hacer frente a los incendios y otras emergencias ocurridas en época estival. (543 al 21130).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (549 al 21720).
 - Diputado Celis, don Andrés. Se sirva considerar la denuncia que formula sobre el envenenamiento de perros y gatos en el barrio de Recreo de Viña del Mar, ocurrido el 17 de marzo de 2019, disponiendo su investigación, en los términos que requiere. (549 al 22159).
 - Diputado Sabag, don Jorge. Situación actual de los adultos mayores pensionados en relación con el descuento del 7% de salud. (58335 al 20982).
 - Diputado Celis, don Andrés. Pérdida de la cadena de frío que habría dejado inservible medicamentos por un valor de 130 millones de pesos aproximadamente, señalando si la causa de lo anterior posee relación directa con la suspensión del suministro eléctrico ocurrido entre los días 1 y 3 de marzo del presente año, Asimismo, indique las medidas administrativas y disciplinarias adoptadas para esclarecer los hechos y sus resultados. (641 al 21266).
 - Diputada Hernando, doña Marcela. Opciones que tiene el señor Alejandro Marcial Cuellar Segovia para solucionar sus lagunas previsionales y pensionarse, en aten-

- ción a que se encuentra imposibilitado de desempeñarse laboralmente, en los términos que requiere. (8193 al 20622).
- Diputado Kuschel, don Carlos, Diputada Leuquén, doña Aracely. Servicio que prestan las empresas Entel y Movistar en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, considerando las permanentes suspensiones y fallas que afectan a sus usuarios, especialmente en las comunas de la provincia de General Carrera, indicando las medidas que se adoptarán para subsanar dicha situación. (82 al 21536).
 - Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (878 al 17791).
 - Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer la instalación de un semáforo de cuatro tiempos en la intersección del acceso al balneario de Tongoy y las rutas D-420 que conduce a Guanaqueros y G-150 que conecta a la ruta 5 Sur, identificado como un cruce peligroso donde se han producido innumerables accidentes automovilísticos y atropellos de peatones. (897 al 22118).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (940 al 22511).
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación de la solicitud de gestión impetrada por la Junta de Vecinos “Villa Puchuldiza”, ingresada con fecha 12 de enero de 2017; del proyecto denominado “Los Sistemas Solares Fotovoltaicos con iluminación Led, nos dan más seguridad”, indicando si el proyecto obtuvo su conformidad y generó el photogrid íntegro de los servicios contratados a la empresa “Movic” Sociedad Anónima, en los términos que requiere. (960 al 4803).
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Reitera el oficio N° 4803 de esta Corporación, de fecha 4 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (960 al 20721).
 - Diputado Noman, don Nicolás. Visitas a terreno efectuadas por personal de su institución durante 2018, para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados. (969 al 10705).
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Procedimientos de desalojo practicados en el sector de Las Quintas I, comuna de Iquique, indicando el fundamento legal de su procedencia y específicamente la situación que habría afectado a la señora María Antonieta Lillo William. (974 al 19527).
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación de la postulación al subsidio habitacional efectuada por las señoras Lissette Barros Pezo y Constanza Gómez Barros. (985 al 21649).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Boric, don Gabriel. Programas de inclusión, en todos los niveles escolares para niños, niñas y adolescentes, diagnosticados con trastorno del espectro autista, dando respuesta a las demás interrogantes que se formulan. (23124 de 03/04/2019). A Ministerio de Educación

- Diputado Boric, don Gabriel. Existencia de programas de diagnóstico, asistencia y tratamientos asociados, prestados por el Ministerio de Salud a niños, niñas y adolescentes diagnosticados con trastorno del espectro autista, dando respuesta a las demás interrogantes que se formulan. (23125 de 03/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Undurraga, don Francisco. Plazos de entrega y recepción para los trabajos de pavimentación que se están realizando en el pasaje El Arroyo, ubicado entre las calles El Desierto y Afluente de la comuna de Peñalolén, por la empresa Santa Sofía, en los términos que requiere. (23126 de 03/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Undurraga, don Francisco. Plazos de entrega y recepción para los trabajos de pavimentación que se están realizando en el pasaje El Arroyo, ubicado entre las calles El Desierto y Afluente de la comuna de Peñalolén, por la empresa Santa Sofía, en los términos que requiere. (23127 de 03/04/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Monsalve, don Manuel. Situación ambiental producida por la salida de aguas al sector La Conchilla, provenientes de la mina de carbón El Chiflón del Diablo en la comuna de Lota, Región del Biobío. (23141 de 29/03/2019). A Corporación de Fomento de la Producción
- Diputado Sauerbaum, don Frank. Factibilidad de gestionar e instalar en la Región de Ñuble, el hospital modular de campaña del Ejército de Chile, para atender a los pacientes que se encuentran en lista de espera y son parte del programa de Garantías Explícitas en Salud. (23143 de 03/04/2019). A Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Diputado Núñez, don Daniel. Fecha en que se realizará la firma de resolución de pago del incentivo al retiro, para la señora María Eugenia Puelma Alfaro, para poder comenzar el trámite de pago. (23144 de 03/04/2019). A Dirección de Presupuestos
- Diputada Leuquén, doña Aracely, Diputado Kuschel, don Carlos. Fecha de finalización contemplada para las obras en el murallón del sector Paso Las Llaves, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (23145 de 03/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo
- Diputado Kuschel, don Carlos, Diputada Leuquén, doña Aracely. Financiamiento actual y presupuesto anual por concepto de estadía de pacientes que se derivan por patologías oncológicas, desde la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo a otra ciudad, en los términos que requiere. (23151 de 03/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Kuschel, don Carlos, Diputada Leuquén, doña Aracely. Fecha de término contemplada para las obras en el murallón del sector Paso Las Llaves, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (23167 de 03/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Razones de la demora en la entrega de los peritajes toxicológicos que realiza el Servicio Médico Legal de Los Lagos, indicando las medidas adoptadas para solucionarla. Asimismo, señale los tiempos promedio de respuesta para los distintos procedimientos que realiza el servicio señalado, precisando los tiempos medios a nivel nacional y regional. (23169 de 04/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Lagos

- Diputada Hernando, doña Marcela. Antecedentes que posean respecto de la recolección de residuos sólidos domiciliarios en campamentos y tomas de la ciudad de Taltal, señalando las fiscalizaciones realizadas al respecto. (23170 de 04/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Antofagasta
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación de turbiedad que presentan las aguas del río Puelo, en el sector de Llanada Grande, en la comuna de Cochamó, disponiendo una investigación de sus causas y adoptando las medidas preventivas que correspondan para el cuidado de la salud de las personas. (23171 de 04/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación de turbiedad que presentan las aguas del río Puelo, en el sector de Llanada Grande, en la comuna de Cochamó, disponiendo una investigación de sus causas y adoptando las medidas preventivas que correspondan para el cuidado de la salud de las personas. (23172 de 04/04/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputada Hernando, doña Marcela. Situación que afecta a vecinos de la comuna de Taltal, Región de Antofagasta, debido a la exclusión de cualquier beneficio o subsidio para mejorar sus viviendas tras los aluviones de 2015, señalando si se encuentra en estudio alguna modificación del plan regulador de esa comuna, en los términos que requiere. (23173 de 04/04/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Planes de seguridad y medidas adoptadas para disminuir la delincuencia en la ciudad de Puerto Montt, especialmente en su zona turística, indicando los casos delictuales ocurridos en los últimos 5 años, en los términos que requiere, por intermedio del Jefe de la X Zona de Carabineros. (23174 de 04/04/2019). A Carabineros de Chile
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Planes de seguridad y medidas adoptadas para disminuir la delincuencia en la ciudad de Puerto Montt, especialmente en su zona turística, indicando los casos delictuales ocurridos en los últimos 5 años, en los términos que requiere. (23175 de 04/04/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación de contaminación que afecta a las aguas del mar que baña las costas de la ciudad de Ancud, disponiendo una investigación de sus causas e informando su nivel de contaminación, los planes y medidas dispuestas para solucionar esta problemática y las coordinaciones desarrolladas para abordarla. (23176 de 04/04/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación de contaminación que afecta a las aguas del mar que baña las costas de la ciudad de Ancud, disponiendo una investigación de sus causas e informando su nivel de contaminación, los planes y medidas dispuestas para solucionar esta problemática y las coordinaciones desarrolladas para abordarla. (23177 de 04/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
- Diputada Hernando, doña Marcela. Antecedentes que posean respecto de los sitios eriazos ubicados al oriente del Estadio Belmar Rojas, en calle del mismo nombre y que habrían sido regularizados a través de títulos de dominio entregados hace más de 4 años, sin existir obra alguna en la actualidad. (23178 de 04/04/2019). A Municipalidad de Taltal

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Proceso de concurso para la adjudicación de grados de planta llevado a cabo por el Servicio de Registro Civil e Identificación, remitiendo copia de las resoluciones que informaron el proceso y las que determinaron a los ganadores. Asimismo, señale los problemas denunciados por los funcionarios en este proceso y las medidas adoptadas para darles solución. Finalmente, indique los recursos presupuestarios involucrados en la asignación de los nuevos grados. (23179 de 04/04/2019). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Proceso de concurso para la adjudicación de grados de planta llevado a cabo por el Servicio de Registro Civil e Identificación, remitiendo copia de las resoluciones que informaron el proceso y las que determinaron a los ganadores. Asimismo, señale los problemas denunciados por los funcionarios en este proceso y las medidas adoptadas para darles solución. Finalmente, indique los recursos presupuestarios involucrados en la asignación de los nuevos grados. (23180 de 04/04/2019). A Servicio de Registro Civil e Identificación
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Posibilidad de recomendar a S. E. el Presidente de la República que haga presente la urgencia en la discusión del proyecto que modifica la ley N° 19.070, que Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, en diversas materias de orden laboral, Boletín N° 11.780-04. (23181 de 04/04/2019). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Diputada Hernando, doña Marcela. Estado actual de tramitación del proyecto para la construcción del Jardín Infantil La Exploradora, en la ciudad de Taltal, especialmente en lo relativo a su Recomendación Técnica Favorable. (23182 de 04/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Antofagasta
- Diputado Santana, don Juan. Número de cupos existentes para la carrera de medicina y la cantidad de estudiantes matriculados para la misma, en los años 2018 y 2019, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (23183 de 04/04/2019). A Universidad de Atacama
- Diputado Hernández, don Javier. Decisión adoptada por esa comisión para no recomendar la aplicación de una medida de salvaguarda definitiva a las importaciones de leche en polvo y queso gouda a nuestro país, en los términos que requiere. (23184 de 04/04/2019).
- Diputado Santana, don Juan. Remita los estudios, antecedentes o informes que disponga respecto de la calidad del agua en la Región de Atacama, desde 2010 a la fecha, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (23185 de 04/04/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de construcción de la Primera Comisaría de Carabineros de la comuna de Arauco. (23186 de 04/04/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Razones por las cuales el Servicio Médico Legal de Los Lagos, estaría demorando la entrega de resultados a diversos peritajes toxicológicos solicitados por el Ministerio Público, señalando las medidas que se adoptarán al respecto. Asimismo, refiérase a los tiempos promedios de respuesta del Servicio para los distintos procedimientos que realiza, a nivel nacional como regional. (23187 de 04/04/2019). A Servicio Médico Legal

- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de construcción del Centro de Diálisis de la comuna de Curanilahue. (23188 de 04/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Razones por las cuales el Servicio Médico Legal de Los Lagos, estaría demorando la entrega de resultados a diversos peritajes toxicológicos solicitados por el Ministerio Público, señalando las medidas que se adoptarán al respecto. Asimismo, refiérase a los tiempos promedios de respuesta del Servicio para los distintos procedimientos que realiza, a nivel nacional como regional. (23189 de 04/04/2019). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de construcción del camino que unirá Curanilahue y Nacimiento. (23190 de 04/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Razones por las cuales ese Servicio estaría demorando la entrega de resultados a diversos peritajes toxicológicos solicitados por el Ministerio Público, señalando las medidas que se adoptarán al respecto. Asimismo, refiérase a los tiempos promedios de respuesta del Servicio para los distintos procedimientos que realiza, a nivel nacional como regional. (23191 de 04/04/2019). A Servicio Médico Legal de Los Lagos
- Diputado Monsalve, don Manuel. Rendición de cuentas efectuada por la Junta de Vecinos Altos de Futaleufú respecto de los proyectos “Acercando la cultura a nuestro barrio” y “Futaleufú un lugar seguro”, postulados a través del programa Fondos para el Desarrollo Regional, en los términos que requiere. (23192 de 04/04/2019). A Intendencia de la Región del Biobío
- Diputada Hernando, doña Marcela. Avances del convenio de colaboración suscrito por la Municipalidad de Taltal y ese Ministerio, en relación con las dificultades de acceso a zonas apartadas en la Región de Antofagasta y la regularización de títulos de dominio. (23193 de 04/04/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Kort, don Issa. Situación que afecta al señor Rodrigo Iván Ferrer Solis, debido al rechazo de su licencia médica por parte de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, señalando las razones de dicha determinación, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (23194 de 04/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Leuquén, doña Aracely, Diputado Kuschel, don Carlos. Fecha contemplada para el inicio de las obras en el muelle para barcazas en el sector de la Mona, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (23195 de 04/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Leuquén, doña Aracely, Diputado Kuschel, don Carlos. Fecha contemplada para el inicio de las obras en el muelle para barcazas en el sector de la Mona, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (23196 de 04/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo
- Diputado Baltolu, don Nino. Trabajos ejecutados y estado actual de la bocatoma principal que surte de agua a la Comunidad de Aguas Canal Azapa (COMCA), debido a los aluviones del pasado mes de febrero. (23197 de 04/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Berger, don Bernardo. Estado actual en que se encuentra el cerro ubicado sobre el estero La Aguada de esa comuna, debido a derrumbes en los últimos meses, analizando la factibilidad de verificar el sector y adoptar las medidas necesarias a fin de evitar tragedias. (23198 de 04/04/2019). A Municipalidad de Corral
- Diputado Berger, don Bernardo. Estado actual en que se encuentra el cerro ubicado sobre el estero La Aguada de la comuna de Corral, debido a derrumbes en los últimos meses, analizando la factibilidad de inspeccionar el sector y adoptar las medidas necesarias a fin de evitar tragedias. (23199 de 04/04/2019). A Servicio Nacional de Emergencia
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23200 de 04/04/2019). A Municipalidad de Algarrobo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23201 de 04/04/2019). A Municipalidad de Alhué
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23202 de 04/04/2019). A Municipalidad de Alto Bío Bío
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23203 de 04/04/2019). A Municipalidad de Alto Hospicio
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23204 de 04/04/2019). A Municipalidad de Ancud
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23205 de 04/04/2019). A Municipalidad de Andacollo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23206 de 04/04/2019). A Municipalidad de Angol
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23207 de 04/04/2019). A Municipalidad de Antuco
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23208 de 04/04/2019). A Municipalidad de Arauco

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23209 de 04/04/2019). A Municipalidad de Arica
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23210 de 04/04/2019). A Municipalidad de Aysén
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23211 de 04/04/2019). A Municipalidad de Buin
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23212 de 04/04/2019). A Municipalidad de Bulnes
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23213 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cabildo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23214 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23215 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cabrero
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23216 de 04/04/2019). A Municipalidad de Calama
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23217 de 04/04/2019). A Municipalidad de Calbuco
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23218 de 04/04/2019). A Municipalidad de Calera de Tango
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23219 de 04/04/2019). A Municipalidad de Calle Larga
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23220 de 04/04/2019). A Municipalidad de Camarones
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23221 de 04/04/2019). A Municipalidad de Camiña
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23222 de 04/04/2019). A Municipalidad de Canela
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23223 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cañete
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23224 de 04/04/2019). A Municipalidad de Carahue
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23225 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cartagena
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23226 de 04/04/2019). A Municipalidad de Casablanca
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23227 de 04/04/2019). A Municipalidad de Castro
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23228 de 04/04/2019). A Municipalidad de Catemu
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23229 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cauquenes
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23230 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cerrillos
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23231 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cerro Navia

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23232 de 04/04/2019). A Municipalidad de Chañaral
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23233 de 04/04/2019). A Municipalidad de Chiguayante
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23234 de 04/04/2019). A Municipalidad de Chile Chico
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23235 de 04/04/2019). A Municipalidad de Chillán Viejo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23236 de 04/04/2019). A Municipalidad de Chillán
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23237 de 04/04/2019). A Municipalidad de Chimbarongo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23238 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cholchol
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23239 de 04/04/2019). A Municipalidad de Chonchi
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23240 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cisnes
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23241 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cobquecura
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23242 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cochamó
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23243 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cochrane
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23244 de 04/04/2019). A Municipalidad de Coelemu
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23245 de 04/04/2019). A Municipalidad de Coihueco
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23246 de 04/04/2019). A Municipalidad de Coinco
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23247 de 04/04/2019). A Municipalidad de Colchane
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23248 de 04/04/2019). A Municipalidad de Colina
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23249 de 04/04/2019). A Municipalidad de Coltauco
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23250 de 04/04/2019). A Municipalidad de Combarbalá
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23251 de 04/04/2019). A Municipalidad de Concepción
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23252 de 04/04/2019). A Municipalidad de Concón
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23253 de 04/04/2019). A Municipalidad de Constitución
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23254 de 04/04/2019). A Municipalidad de Copiapó

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23255 de 04/04/2019). A Municipalidad de Coquimbo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23256 de 04/04/2019). A Municipalidad de Corral
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23257 de 04/04/2019). A Municipalidad de Coyhaique
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23258 de 04/04/2019). A Municipalidad de Curacautín
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23259 de 04/04/2019). A Municipalidad de Curacaví
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23260 de 04/04/2019). A Municipalidad de Curanilahue
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23261 de 04/04/2019). A Municipalidad de Curarrehue
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23262 de 04/04/2019). A Municipalidad de Curicó
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23263 de 04/04/2019). A Municipalidad de Dalcahue
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23264 de 04/04/2019). A Municipalidad de Doñihue
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23265 de 04/04/2019). A Municipalidad de El Bosque
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23266 de 04/04/2019). A Municipalidad de El Monte
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23267 de 04/04/2019). A Municipalidad de El Tabo
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23268 de 04/04/2019). A Municipalidad de Ercilla
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23269 de 04/04/2019). A Municipalidad de Estación Central
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23270 de 04/04/2019). A Municipalidad de Freire
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23271 de 04/04/2019). A Municipalidad de Freirina
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23272 de 04/04/2019). A Municipalidad de Frutillar
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23273 de 04/04/2019). A Municipalidad de Futaleufú
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23274 de 04/04/2019). A Municipalidad de Galvarino
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23275 de 04/04/2019). A Municipalidad de General Lagos
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23276 de 04/04/2019). A Municipalidad de Graneros
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23277 de 04/04/2019). A Municipalidad de Guaitecas

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23278 de 04/04/2019). A Municipalidad de Hualaihué
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23279 de 04/04/2019). A Municipalidad de Hualqui
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23280 de 04/04/2019). A Municipalidad de Huasco
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23281 de 04/04/2019). A Municipalidad de Huechuraba
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23282 de 04/04/2019). A Municipalidad de Independencia
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23283 de 04/04/2019). A Municipalidad de Iquique
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23284 de 04/04/2019). A Municipalidad de Isla de Pascua
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23285 de 04/04/2019). A Municipalidad de Juan Fernández
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23286 de 04/04/2019). A Municipalidad de La Estrella
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23287 de 04/04/2019). A Municipalidad de La Granja
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23288 de 04/04/2019). A Municipalidad de La Higuera
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23289 de 04/04/2019). A Municipalidad de La Reina
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23290 de 04/04/2019). A Municipalidad de La Unión
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23291 de 04/04/2019). A Municipalidad de Lago Ranco
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23292 de 04/04/2019). A Municipalidad de Lago Verde
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23293 de 04/04/2019). A Municipalidad de Laguna Blanca
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23294 de 04/04/2019). A Municipalidad de Laja
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23295 de 04/04/2019). A Municipalidad de Lanco
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23296 de 04/04/2019). A Municipalidad de Las Cabras
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23297 de 04/04/2019). A Municipalidad de Las Condes
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23298 de 04/04/2019). A Municipalidad de Lautaro
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23299 de 04/04/2019). A Municipalidad de Lebu
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23300 de 04/04/2019). A Municipalidad de Licantén

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23301 de 04/04/2019). A Municipalidad de Limache
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23302 de 04/04/2019). A Municipalidad de Linares
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23303 de 04/04/2019). A Municipalidad de Litueche
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23304 de 04/04/2019). A Municipalidad de Llanquihue
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23305 de 04/04/2019). A Municipalidad de Llay Llay
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23306 de 04/04/2019). A Municipalidad de Lo Barnechea
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23307 de 04/04/2019). A Municipalidad de Lo Espejo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23308 de 04/04/2019). A Municipalidad de Lo Prado
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23309 de 04/04/2019). A Municipalidad de Lolol
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23310 de 04/04/2019). A Municipalidad de Loncoche
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23311 de 04/04/2019). A Municipalidad de Longaví
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23312 de 04/04/2019). A Municipalidad de Lonquimay
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23313 de 04/04/2019). A Municipalidad de Los Álamos
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23314 de 04/04/2019). A Municipalidad de Los Andes
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23315 de 04/04/2019). A Municipalidad de Los Ángeles
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23316 de 04/04/2019). A Municipalidad de Los Lagos
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23317 de 04/04/2019). A Municipalidad de Los Muermos
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23318 de 04/04/2019). A Municipalidad de Los Sauces
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23319 de 04/04/2019). A Municipalidad de Los Vilos
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23320 de 04/04/2019). A Municipalidad de Lota
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23321 de 04/04/2019). A Municipalidad de Lumaco
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23322 de 04/04/2019). A Municipalidad de Machalí
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23323 de 04/04/2019). A Municipalidad de Macul

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23324 de 04/04/2019). A Municipalidad de Máfil
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23325 de 04/04/2019). A Municipalidad de Malloa
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23326 de 04/04/2019). A Municipalidad de Marchigüe
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23327 de 04/04/2019). A Municipalidad de María Elena
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23328 de 04/04/2019). A Municipalidad de Mariquina
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23329 de 04/04/2019). A Municipalidad de Maule
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23330 de 04/04/2019). A Municipalidad de Maullín
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23331 de 04/04/2019). A Municipalidad de Mejillones
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23332 de 04/04/2019). A Municipalidad de Melipeuco
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23333 de 04/04/2019). A Municipalidad de Melipilla
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23334 de 04/04/2019). A Municipalidad de Monte Patria
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23335 de 04/04/2019). A Municipalidad de Mostazal
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23336 de 04/04/2019). A Municipalidad de Mulchén
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23337 de 04/04/2019). A Municipalidad de Nacimiento
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23338 de 04/04/2019). A Municipalidad de Nancagua
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23339 de 04/04/2019). A Municipalidad de Natales
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23340 de 04/04/2019). A Municipalidad de Navidad
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23341 de 04/04/2019). A Municipalidad de Negrete
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23342 de 04/04/2019). A Municipalidad de Nueva Imperial
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23343 de 04/04/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23344 de 04/04/2019). A Municipalidad de O'Higgins
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23345 de 04/04/2019). A Municipalidad de Ollagüe
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23346 de 04/04/2019). A Municipalidad de Ovalle

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23347 de 04/04/2019). A Municipalidad de Padre Hurtado
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23348 de 04/04/2019). A Municipalidad de Paihuano
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23349 de 04/04/2019). A Municipalidad de Paine
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23350 de 04/04/2019). A Municipalidad de Panguipulli
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23351 de 04/04/2019). A Municipalidad de Paredones
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23352 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23353 de 04/04/2019). A Municipalidad de Penco
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23354 de 04/04/2019). A Municipalidad de Peñaflores
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23355 de 04/04/2019). A Municipalidad de Peralillo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23356 de 04/04/2019). A Municipalidad de Perquenco
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23357 de 04/04/2019). A Municipalidad de Peumo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23358 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pica
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23359 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pichilemu
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23360 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pinto
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23361 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pirque
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23362 de 04/04/2019). A Municipalidad de Placilla
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23363 de 04/04/2019). A Municipalidad de Portezuelo
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23364 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pozo Almonte
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23365 de 04/04/2019). A Municipalidad de Primavera
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23366 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pucón
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23367 de 04/04/2019). A Municipalidad de Puente Alto
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23368 de 04/04/2019). A Municipalidad de Puerto Montt
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23369 de 04/04/2019). A Municipalidad de Puerto Varas

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23370 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pumanque
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23371 de 04/04/2019). A Municipalidad de Punta Arenas
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23372 de 04/04/2019). A Municipalidad de Puqueldón
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23373 de 04/04/2019). A Municipalidad de Purranque
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23374 de 04/04/2019). A Municipalidad de Putaendo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23375 de 04/04/2019). A Municipalidad de Queilén
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23376 de 04/04/2019). A Municipalidad de Quemchi
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23377 de 04/04/2019). A Municipalidad de Quilaco
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23378 de 04/04/2019). A Municipalidad de Quilleco
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23379 de 04/04/2019). A Municipalidad de Quillón
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23380 de 04/04/2019). A Municipalidad de Quilpué
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23381 de 04/04/2019). A Municipalidad de Quinchao
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23382 de 04/04/2019). A Municipalidad de Quintero
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23383 de 04/04/2019). A Municipalidad de Rancagua
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23384 de 04/04/2019). A Municipalidad de Ránquil
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23385 de 04/04/2019). A Municipalidad de Recoleta
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23386 de 04/04/2019). A Municipalidad de Renaico
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23387 de 04/04/2019). A Municipalidad de Renca
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23388 de 04/04/2019). A Municipalidad de Rengo
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23389 de 04/04/2019). A Municipalidad de Requínoa
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23390 de 04/04/2019). A Municipalidad de Retiro
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23391 de 04/04/2019). A Municipalidad de Rinconada
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23392 de 04/04/2019). A Municipalidad de Río Bueno

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23393 de 04/04/2019). A Municipalidad de Río Claro
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23394 de 04/04/2019). A Municipalidad de Río Hurtado
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23395 de 04/04/2019). A Municipalidad de Río Ibáñez
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23396 de 04/04/2019). A Municipalidad de Río Negro
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23397 de 04/04/2019). A Municipalidad de Romeral
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23398 de 04/04/2019). A Municipalidad de Saavedra
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23399 de 04/04/2019). A Municipalidad de Sagrada Familia
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23400 de 04/04/2019). A Municipalidad de Salamanca
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23401 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Antonio
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23402 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Carlos
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23403 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Clemente
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23404 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Esteban
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23405 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Fabián
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23406 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Felipe
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23407 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Fernando
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23408 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Gregorio
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23409 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Ignacio
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23410 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Javier
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23411 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Joaquín
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23412 de 04/04/2019). A Municipalidad de San José de Maipo
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23413 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Juan de la Costa
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23414 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Miguel
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23415 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Nicolás

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23416 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Pablo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23417 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Pedro de Atacama
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23418 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Pedro de la Paz
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23419 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Pedro
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, En Los Términos Que Requiere. (23420 De 04/04/2019). A Municipalidad de San Ramón
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23421 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Rosendo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23422 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23423 de 04/04/2019). A Municipalidad de Santa Bárbara
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23424 de 04/04/2019). A Municipalidad de Santa Cruz
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23425 de 04/04/2019). A Municipalidad de Santa Juana
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23426 de 04/04/2019). A Municipalidad de Santa María
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23427 de 04/04/2019). A Municipalidad de Santiago
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23428 de 04/04/2019). A Municipalidad de Santo Domingo
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23429 de 04/04/2019). A Municipalidad de Sierra Gorda
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23430 de 04/04/2019). A Municipalidad de Talagante
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23431 de 04/04/2019). A Municipalidad de Talca
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23432 de 04/04/2019). A Municipalidad de Talcahuano
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23433 de 04/04/2019). A Municipalidad de Taltal
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23434 de 04/04/2019). A Municipalidad de Temuco
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23435 de 04/04/2019). A Municipalidad de Teodoro Schmidt
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23436 de 04/04/2019). A Municipalidad de Tierra Amarilla
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23437 de 04/04/2019). A Municipalidad de Timaukel
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23438 de 04/04/2019). A Municipalidad de Tirúa

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23439 de 04/04/2019). A Municipalidad de Toltén
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23440 de 04/04/2019). A Municipalidad de Tomé
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23441 de 04/04/2019). A Municipalidad de Tortel
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23442 de 04/04/2019). A Municipalidad de Traiguén
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23443 de 04/04/2019). A Municipalidad de Tucapel
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23444 de 04/04/2019). A Municipalidad de Valdivia
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23445 de 04/04/2019). A Municipalidad de Valparaíso
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23446 de 04/04/2019). A Municipalidad de Vichuquén
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23447 de 04/04/2019). A Municipalidad de Vicuña
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23448 de 04/04/2019). A Municipalidad de Villa Alemana
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23449 de 04/04/2019). A Municipalidad de Villarrica
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23450 de 04/04/2019). A Municipalidad de Yerbas Buenas
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23451 de 04/04/2019). A Municipalidad de Yumbel
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23452 de 04/04/2019). A Municipalidad de Zapallar
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23453 de 04/04/2019). A Municipalidad de Alto Del Carmen
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23454 de 04/04/2019). A Municipalidad de Antofagasta
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23455 de 04/04/2019). A Municipalidad de Chaitén
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23456 de 04/04/2019). A Municipalidad de Chépica
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23457 de 04/04/2019). A Municipalidad de Codegua
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23458 de 04/04/2019). A Municipalidad de El Quisco
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23459 de 04/04/2019). A Municipalidad de Hijuelas
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23460 de 04/04/2019). A Municipalidad de Hualpén
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23461 de 04/04/2019). A Municipalidad de La Calera

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23462 de 04/04/2019). A Municipalidad de La Cruz
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23463 de 04/04/2019). A Municipalidad de La Pintana
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23464 de 04/04/2019). A Municipalidad de Lampa
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23465 de 04/04/2019). A Municipalidad de Maipú
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23466 de 04/04/2019). A Municipalidad de María Pinto
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23467 de 04/04/2019). A Municipalidad de Molina
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23468 de 04/04/2019). A Municipalidad de Ninhue
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23469 de 04/04/2019). A Municipalidad de Nogales
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23470 de 04/04/2019). A Municipalidad de Olivar
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23471 de 04/04/2019). A Municipalidad de Olmué
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23472 de 04/04/2019). A Municipalidad de Paillaco
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23473 de 04/04/2019). A Municipalidad de Palmilla
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23474 de 04/04/2019). A Municipalidad de Papudo
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23475 de 04/04/2019). A Municipalidad de Parral
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23476 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pelluhue
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23477 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pemuco
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23478 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pencahue
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23479 de 04/04/2019). A Municipalidad de Peñalolén
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23480 de 04/04/2019). A Municipalidad de Porvenir
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23481 de 04/04/2019). A Municipalidad de Providencia
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23482 de 04/04/2019). A Municipalidad de Puchuncaví
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23483 de 04/04/2019). A Municipalidad de Putre
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23484 de 04/04/2019). A Municipalidad de Quinta Normal

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23485 de 04/04/2019). A Municipalidad de Río Verde
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23486 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Bernardo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23487 de 04/04/2019). A Municipalidad de San Rafael
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23488 de 04/04/2019). A Municipalidad de Teno
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23489 de 04/04/2019). A Municipalidad de Vilcún
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23490 de 04/04/2019). A Municipalidad de Viña del Mar
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23491 de 04/04/2019). A Municipalidad de Colbún
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23492 de 04/04/2019). A Municipalidad de Collipulli
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23493 de 04/04/2019). A Municipalidad de Conchalí
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23494 de 04/04/2019). A Municipalidad de Contulmo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23495 de 04/04/2019). A Municipalidad de Coronel
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23496 de 04/04/2019). A Municipalidad de Cunco
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23497 de 04/04/2019). A Municipalidad de Curaco De Vélez
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23498 de 04/04/2019). A Municipalidad de Curepto
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23499 de 04/04/2019). A Municipalidad de Diego de Almagro
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23500 de 04/04/2019). A Municipalidad de El Carmen
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23501 de 04/04/2019). A Municipalidad de Empedrado
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23502 de 04/04/2019). A Municipalidad de Puerto Octay
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23503 de 04/04/2019). A Municipalidad de Puyehue
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23504 de 04/04/2019). A Municipalidad de Florida
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23505 de 04/04/2019). A Municipalidad de Fresia
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23506 de 04/04/2019). A Municipalidad de Futrono
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23507 de 04/04/2019). A Municipalidad de Gorbea

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23508 de 04/04/2019). A Municipalidad de Hualañé
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23509 de 04/04/2019). A Municipalidad de Huara
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23510 de 04/04/2019). A Municipalidad de Illapel
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23511 de 04/04/2019). A Municipalidad de Isla de Maipo
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23512 de 04/04/2019). A Municipalidad de La Cisterna
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23513 de 04/04/2019). A Municipalidad de La Florida
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23514 de 04/04/2019). A Municipalidad de La Ligua
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23515 de 04/04/2019). A Municipalidad de La Serena
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23516 de 04/04/2019). A Municipalidad de Ñiquén
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23517 de 04/04/2019). A Municipalidad de Osorno
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23518 de 04/04/2019). A Municipalidad de Padre Las Casas
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23519 de 04/04/2019). A Municipalidad de Palena
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23520 de 04/04/2019). A Municipalidad de Panquehue
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23521 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pelarco
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23522 de 04/04/2019). A Municipalidad de Petorca
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23523 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pichidegua
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23524 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pitrufquén
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23525 de 04/04/2019). A Municipalidad de Pudahuel
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23526 de 04/04/2019). A Municipalidad de Punitaqui
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23527 de 04/04/2019). A Municipalidad de Purén
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23528 de 04/04/2019). A Municipalidad de Quellón
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23529 de 04/04/2019). A Municipalidad de Quilicura
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23530 de 04/04/2019). A Municipalidad de Quillota

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23531 de 04/04/2019). A Municipalidad de Quinta De Tilcoco
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23532 de 04/04/2019). A Municipalidad de Quirihue
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23533 de 04/04/2019). A Municipalidad de Rauco
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23534 de 04/04/2019). A Municipalidad de Tiltil
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23535 de 04/04/2019). A Municipalidad de Tocopilla
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23536 de 04/04/2019). A Municipalidad de Torres del Paine
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23537 de 04/04/2019). A Municipalidad de Trehuaco
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23538 de 04/04/2019). A Municipalidad de Vallenar
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23539 de 04/04/2019). A Municipalidad de Victoria
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23540 de 04/04/2019). A Municipalidad de Villa Alegre
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23541 de 04/04/2019). A Municipalidad de Vitacura
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y

- precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23542 de 04/04/2019). A Municipalidad de Yungay
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23543 de 04/04/2019). A Municipalidad de Caldera
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (23544 de 04/04/2019). A Municipalidad de Chanco
 - Diputado Pardo, don Luis. Pensión de vejez de la señora Lidia del Carmen Suárez Ortega de la ciudad de Quillota, analizando la factibilidad de revisar sus montos, considerando el tiempo de las cotizaciones y años trabajados. (23545 de 04/04/2019). A Instituto de Previsión Social
 - Diputado Díaz, don Marcelo. Cumplimiento de la obligación que impone el artículo 2° de la ley N° 16.578 a la administración del Puerto de San Antonio y la Empresa Portuaria de Chile, hoy Empresa Portuaria San Antonio, para mantener indefinida y permanentemente a disposición y servicio de la Población “Cantera”, el inmueble y el estanque de captación de agua que la abastece, ubicados en un terreno contiguo a ella, de propiedad de esas empresas. (23562 de 03/04/2019).
 - Diputado Díaz, don Marcelo. Cumplimiento de la obligación que impone el artículo 2° de la ley N° 16.578 a la administración del Puerto de San Antonio y la Empresa Portuaria de Chile, hoy Empresa Portuaria San Antonio, para mantener indefinida y permanentemente a disposición y servicio de la Población “Cantera”, el inmueble y el estanque de captación de agua que la abastece, ubicados en un terreno contiguo a ella, de propiedad de esas empresas. (23563 de 03/04/2019).
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Antecedentes que se tuvieron a la vista para ordenar el desalojo del borde costero de la comuna de Chañaral, especialmente respecto de la localidad denominada Flamenco, precisando el número de personas involucradas. (23564 de 04/04/2019).
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta al señor Yader Godoy Chilla, interno que habría sido golpeado por funcionarios de Gendarmería y posteriormente derivado de emergencia al Hospital Regional San José del Carmen de Copiapó. Asimismo, refiérase a las medidas adoptadas para investigar el caso, determinar y sancionar a los responsables. (23568 de 04/04/2019). A Gendarmería de Chile
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta al señor Yader Godoy Chilla, interno que habría sido golpeado por funcionarios de Gendarmería y posteriormente derivado de emergencia al Hospital Regional San José del Carmen de Copiapó. Asimismo, refiérase a las medidas adoptadas para investigar el caso, determinar y sancionar a los responsables. (23569 de 04/04/2019).
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta al señor Yader Godoy Chilla, interno que habría sido golpeado por funcionarios de Gendarmería y posteriormente derivado de emergencia al Hospital Regional San José del Carmen de Copiapó, señalando las medidas adoptadas para investigar el caso. Asimismo, refiérase a las eventuales acciones judiciales que se llevarán a cabo. (23572 de 04/04/2019).

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta al señor Yader Godoy Chilla, interno que habría sido golpeado por funcionarios de Gendarmería y posteriormente derivado de emergencia al Hospital Regional San José del Carmen de Copiapó, señalando las medidas adoptadas para investigar el caso, determinar y sancionar a los responsables. (23575 de 04/04/2019). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputada Hernando, doña Marcela. Regularización y posible asignación del terreno para la junta de vecinos N°1 de Taltal, el cual perteneció a la fundación CEMA Chile ubicada en calle O'Higgins N°660, excentro de madres Inés de Suárez. (23578 de 04/04/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputada Hernando, doña Marcela. Situación jurídica de la propiedad ubicada en calle Riquelme N°612, ciudad de Taltal, inmueble que sería de propiedad fiscal y posiblemente estaría siendo ocupada por un particular. Del mismo modo, refiérase a la posibilidad de que esta propiedad sea asignada al proyecto “Sala de estimulación para trastornos del espectro autista”. (23580 de 04/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta
- Diputada Hernando, doña Marcela. Situación jurídica de la propiedad ubicada en calle Riquelme N°612, ciudad de Taltal, inmueble que sería de propiedad fiscal y posiblemente estaría siendo ocupada por un particular. Del mismo modo, refiérase a la posibilidad de que esta propiedad sea asignada al proyecto “Sala de estimulación para trastornos del espectro autista”. (23581 de 04/04/2019).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Fiscalización del proceso que actualmente lleva a cabo el Servicio Civil para seleccionar a directores de establecimientos educacionales en la comuna de Taltal, por medio de la Alta Dirección Pública, particularmente del Liceo Politécnico. Asimismo, remita el estado de la infraestructura de la Escuela N°2, en los términos que requiere. (23584 de 04/04/2019). A Superintendencia de Educación Escolar
- Diputada Hernando, doña Marcela. Fiscalización del proceso que actualmente lleva a cabo el Servicio Civil para seleccionar a directores de establecimientos educacionales en la comuna de Taltal, por medio de la Alta Dirección Pública, particularmente del Liceo Politécnico. Asimismo, remita el estado de la infraestructura de la Escuela N°2, en los términos que requiere. (23585 de 04/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Antofagasta
- Diputado Monsalve, don Manuel. Iniciativas destinadas a realizar programas de emprendimiento para jóvenes en la comuna de Curanilahue. (23587 de 04/04/2019). A Corporación de Fomento de la Producción
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado del plan de descontaminación en la comuna de Curanilahue, señalando su cronograma de avance. (23589 de 04/04/2019). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de construcción de la cuarta comisaría de la comuna de Curanilahue, remitiendo su cronograma. (23591 de 04/04/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de mejoramiento para el estadio de la comuna de Curanilahue. (23592 de 04/04/2019). A Ministerio del Deporte

- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de mejoramiento de barrios San José de Colico, en la comuna de Curanilahue. (23595 de 04/04/2019). A Intendencia de la Región del Biobío
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de mejoramiento de barrios San José de Colico, en la comuna de Curanilahue. (23596 de 04/04/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de mejoramiento de barrios Ricardo Lagos, en la comuna de Curanilahue. (23598 de 04/04/2019). A Intendencia de la Región del Biobío
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de mejoramiento de barrios Ricardo Lagos, en la comuna de Curanilahue. (23599 de 04/04/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de funcionamiento de la oficina del Programa de Asistencia y Modernización para la Pequeña Minería Artesanal Pamma, en la comuna de Curanilahue, señalando su financiamiento y planes que realiza. (23604 de 04/04/2019). A Ministerio de Minería
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de funcionamiento de la oficina del Programa de Asistencia y Modernización para la Pequeña Minería Artesanal Pamma, en la comuna de Curanilahue, señalando su financiamiento y planes que realiza. (23605 de 04/04/2019). A Intendencia de la Región del Biobío
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de mejoramiento del canal Los Patos, en la comuna de Arauco, Región del Biobío. (23606 de 04/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de mejoramiento de la pasarela sector Los Maitenes, en la comuna de Arauco. (23610 de 04/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de construcción del nuevo hospital para la comuna de Arauco. (23611 de 04/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del plan de aguas lluvias para la provincia de Arauco, que incluye a la comuna del mismo nombre. (23613 de 04/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto Trébol Cruce Carampangue, en la comuna de Arauco, remitiendo copia de su cronograma. (23615 de 04/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de construcción para el nuevo mercado municipal de la comuna de Arauco. (23616 de 04/04/2019). A Intendencia de la Región del Biobío
- Diputado Crispi, don Miguel. Criterios técnicos, normas o programas de salud vigentes que justifiquen la eliminación del medicamento Primidona del arsenal farmacológico, por parte del Comité de Farmacia Comunal de La Florida. Asimismo, refiérase a las medidas dispuestas para los usuarios que dejaron de recibir su tratamiento por Epilepsia. (23620 de 04/04/2019). A Municipalidad de La Florida
- Diputado Crispi, don Miguel. Factibilidad de gestionar con urgencia el cumplimiento de los acuerdos y tareas dispuestas en la primera mesa de trabajo sobre el bosque Pa-

- nul, ubicado en la precordillera de la comuna de La Florida. (23621 de 04/04/2019). A Intendencia de la Región Metropolitana se Santiago
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Listado de beneficiarios de los proyectos habitacionales Lo Mendez I y II, comuna de Concepción, señalando las eventuales irregularidades en la obtención de dicho beneficio, en los términos que requiere. (23625 de 04/04/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo del Biobío
 - Diputada Mix, doña Claudia. Traslado intrapenitenciario de los comuneros José Tralcal Coche y Luis Tralcal Quidel, desde el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco hacia la Cárcel de Alta Seguridad de Valdivia, en los términos que requiere. (23628 de 04/04/2019). A Gendarmería de Chile
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Trámites y estado de la causa respecto de la situación vivida por la señora Carolina Saw-Len Zamora Morales de la ciudad de Iquique, quién habría sido atacada con arma blanca por su expareja, analizando la posibilidad de efectuar un acompañamiento psicosocial a la víctima. (23630 de 04/04/2019). A Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Número de reclusos condenados en la Región de Tarapacá, distribuidos por recintos penitenciarios, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase al número de homicidios ocurridos en los últimos 5 años en la cárcel de Alto Hospicio, precisando las medidas administrativas con sus resultados. (23631 de 04/04/2019). A Gendarmería de Chile
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Medidas adoptadas para hacer frente a las observaciones que el ente fiscalizador emitió respecto al proyecto “Construcción cementerio de Alto Hospicio” y el plazo perentorio otorgado para su corrección contenida en el anexo N°3 del informe final N°696/2018, en los términos que requiere. (23632 de 04/04/2019). A Intendencia de la Región de Tarapacá
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Número de inmuebles fiscales ocupados por funcionarios públicos de la Región de Tarapacá, en los términos que requiere. (23633 de 04/04/2019). A Subsecretaría de Bienes Nacionales
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Existencia de un proyecto por ejecutar en la ruta U-511, ubicada en el sector de Pichidamas, entre las comunas de Puyehue y Osorno, la cual se encontraría en malas condiciones. (23634 de 04/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Los Lagos
 - Diputado Kuschel, don Carlos, Diputado Ramírez, don Guillermo. Estado de avance del proceso de saneamiento de títulos, construcción de alcantarillado y pavimentación de la localidad de Tenaún. (23635 de 05/04/2019). A Municipalidad de Dalcahue
 - Diputado Kuschel, don Carlos, Diputado Ramírez, don Guillermo. Estado de avance del proceso de saneamiento del títulos, construcción de alcantarillado y pavimentación de la localidad de Tenaún, comuna de Dalcahue, a través del Gobernador de la provincia de Chiloé. (23636 de 05/04/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 - Diputado Kuschel, don Carlos, Diputado Ramírez, don Guillermo. Factibilidad de ejecutar operativos en las localidades de la comuna de Cochamó, especialmente en Llanada Grande. (23637 de 05/04/2019). A Servicio de Registro Civil e Identificación
 - Diputado Paulsen, don Diego, Diputado Norambuena, don Iván. Ejecución de los subsidios habitacionales rurales, desde los años 2014 a 2017, a nivel nacional. (23638 de 05/04/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Razones que han impedido a ese municipio efectuar el pago del bono establecido en la ley N° 20.883, a los asistentes de la educación, indicando si recibió alguna transferencia de recursos desde el Ministerio de Educación, conforme a la resolución exenta N° 2881, de 21 de junio de 2018. Asimismo, señale la fecha en que se efectuará el pago retroactivo del bono señalado. (23639 de 05/04/2019). A Municipalidad de Copiapó
- Diputado Durán, don Jorge. Existencia de algún estudio relativo a las alzas que experimentarán los pasajes de buses en semana santa para el 2019, remitiendo todos los antecedentes al respecto, en los términos que requiere. (23640 de 05/04/2019). A Servicio Nacional del Consumidor
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Transferencia de recursos efectuada a la municipalidad de Copiapó, conforme a la resolución exenta N° 2881, de 21 de junio de 2018, para dar cumplimiento al pago del bono establecido en la ley N° 20.883 a los asistentes de la educación, indicando su fecha, el monto y las razones que han impedido efectuar su pago a los beneficiarios. (23641 de 05/04/2019). A Ministerio de Educación
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Transferencia de recursos efectuada a la municipalidad de Copiapó, conforme a la resolución exenta N° 2881, de 21 de junio de 2018, para dar cumplimiento al pago del bono establecido en la ley N° 20.883 a los asistentes de la educación, indicando su fecha, el monto y las razones que han impedido efectuar su pago a los beneficiarios. (23642 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Atacama
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Instalación de señalética automática en los cruces Las Motas, Miraflores-La Granja y Paine de la comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule, en los términos que requiere. (23643 de 05/04/2019). A Empresa de Ferrocarriles del Estado
- Diputado Durán, don Jorge. Situación que afecta al departamento N° 101 ubicado en calle Los Conquistadores, debido a la existencia de un socavón en el inmueble, analizando la factibilidad de disponer los equipos profesionales pertinentes con el objeto de solucionar dicha problemática. (23644 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Durán, don Jorge. Situación que afecta al departamento N° 101 ubicado en calle Los Conquistadores, debido a la existencia de un socavón en el inmueble, analizando la factibilidad de disponer los equipos profesionales pertinentes con el objeto de solucionar dicha problemática. (23645 de 05/04/2019). A Municipalidad de Cerro Navia
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Posibilidad de reponer la capa de asfalto que cubre la ruta L-851 que une la comuna de Parral con el sector de Castillo en la provincia de Linares, Región del Maule. (23646 de 05/04/2019). A Dirección de Vialidad
- Diputado Longton, don Andrés. Situación que afecta al señor Felipe Mondaca Mondaca, quien sufrió un accidente automovilístico en la ciudad de Coyhaique, analizando la factibilidad de gestionar su traslado a la Región de Valparaíso, en los términos que requiere. (23647 de 05/04/2019). A Ministerio de Defensa Nacional
- Diputado Santana, don Juan. Consultas que formula relativas a los denominados “Internados” o “Beca Hogar” de la Universidad de Atacama. (23648 de 05/04/2019). A Universidad de Atacama

- Diputado Keitel, don Sebastián. Situación que aqueja a una funcionaria de ese hospital y acerca de la eventual ocurrencia de maltrato y/o vulneración de derechos de pacientes residentes en ese centro hospitalario que denuncia. (23649 de 05/04/2019).
- Diputado Keitel, don Sebastián. Estado de tramitación de los reglamentos vinculados a la ley N° 20.920, que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, en materia de etiquetado de productos prioritarios y que permitirán la operabilidad de sus disposiciones. (23650 de 05/04/2019). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Crispi, don Miguel. Situación que afecta a vecinos de villa Los Prados III, en la comuna de Puente Alto, debido a la sensación de inseguridad generada por los hechos que indica. Asimismo, refiérase a las rondas policiales efectuadas en el perímetro, procurando aumentar su labor preventiva. (23651 de 05/04/2019). A Carabineros de Chile
- Diputado Díaz, don Marcelo. Proceso de reposición de las cédulas de identidad que presentan fallas, precisando las responsabilidades involucradas y los recursos económicos utilizados para ello. (23652 de 05/04/2019). A Servicio de Registro Civil e Identificación
- Diputado Crispi, don Miguel. Situación que afecta a vecinos de villa Los Prados III, en esa comuna, debido al alto flujo de vehículos en los alrededores del sector. Asimismo, refiérase a la factibilidad de habilitar pasos peatonales y señalética, en los términos que requiere. (23653 de 05/04/2019). A Municipalidad de Puente Alto
- Diputado Díaz, don Marcelo. Denuncia de eventuales irregularidades en el proceso de licitación para la contratación del sistema de información anticipada de pasajeros, en los términos que requiere. (23654 de 05/04/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Crispi, don Miguel. Proceso en que se encuentra la postulación del Comité de Administración del Sector 4-A de la población Los Quillayes, comuna de La Florida, respecto del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a la ampliación de viviendas de condominios sociales. (23655 de 05/04/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Schalper, don Diego. Estado actual de conectividad de la villas Nelson Pereira, Mateo I y II, El Sol y Girasoles de la comuna de Rancagua y las medidas adoptadas para mejorarla, considerando el establecimiento de un servicio de buses que opere desde las 6 de la mañana y otro que se dirija directamente hasta el hospital regional. (23656 de 05/04/2019). A Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Diputado Schalper, don Diego. Estado actual de conectividad de la villas Nelson Pereira, Mateo I y II, El Sol y Girasoles de la comuna de Rancagua y las medidas adoptadas para mejorarla, considerando el establecimiento de un servicio de buses que opere desde las 6 de la mañana y otro que se dirija directamente hasta el hospital regional. (23657 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Diputado Schalper, don Diego. Estado actual de conectividad de la villas Nelson Pereira, Mateo I y II, El Sol y Girasoles de la comuna de Rancagua y las medidas adoptadas para mejorarla, considerando el establecimiento de un servicio de buses que ope-

- re desde las 6 de la mañana y otro que se dirija directamente hasta el hospital regional. (23658 de 05/04/2019). A Municipalidad de Rancagua
- Diputado Schalper, don Diego. Estado actual de conectividad de la villas Nelson Pereira, Mateo I y II, El Sol y Girasoles de la comuna de Rancagua y las medidas adoptadas para mejorarla, considerando el establecimiento de un servicio de buses que opere desde las 6 de la mañana y otro que se dirija directamente hasta el hospital regional. (23659 de 05/04/2019).
 - Diputado Crispi, don Miguel. Procesos de fiscalización que se han llevado a cabo en los centros de salud dependientes de la Corporación Municipal de La Florida durante el presente año, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (23660 de 05/04/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
 - Diputado Crispi, don Miguel. Planificación del año 2018 en la adquisición, compra de insumos y medicamentos para el Centro de Salud Familiar Los Quillayes, de esa comuna, precisando su nivel de cumplimiento. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (23661 de 05/04/2019). A Municipalidad de La Florida
 - Diputado Brito, don Jorge. Existencia de los documentos vigentes y aplicables en la Región de Valparaíso que indica, remitiendo copia digitalizada de cada uno de ellos. (23662 de 05/04/2019). A Servicio Nacional De Menores
 - Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Existencia de algún proyecto aprobado acerca de la conexión vial en la Región de Ñuble, específicamente en la provincia de Itata, respecto de la conexión que une a la comuna de San Carlos con el sector de Torrecillas. (23663 de 05/04/2019). A Dirección de Vialidad
 - Diputado González, don Félix. Inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización ubicados en la provincia de Concepción declarados prescindibles en el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 3 de abril de 2019, los que se pretenden enajenar y la situación particular de las propiedades vendidas que indica, en los términos que requiere. (23664 de 05/04/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 - Diputado Prieto, don Pablo. Factibilidad de destinar un inmueble a la corporación “Jugadores por siempre”, con el objeto de fomentar sus actividades deportivas. (23665 de 05/04/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
 - Diputado Prieto, don Pablo. Diversos programas implementados en la Región del Maule, desde el 11 de marzo de 2018 a la fecha, señalando estado de avance y beneficiarios por comuna. (23667 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Transportes
 - Diputado Prieto, don Pablo. Detalle de los cometidos funcionarios realizados por parte del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule, señor Carlos Palacios, desde el 11 de marzo de 2018 a la fecha. (23668 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Transportes
 - Diputado Núñez, don Daniel. Estado de avance y la posible fecha de resolución del conflicto surgido por la transposición de tres concesiones marítimas otorgadas en la bahía de La Herradura, comuna de Coquimbo. (23669 de 05/04/2019). A Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
 - Diputado Prieto, don Pablo. Procedimiento adoptado para abordar el incendio que afectó a la zona de Lo Valenzuela, en la comuna de Pencahue, Región del Maule, el pasado 1 de marzo. (23670 de 05/04/2019). A Corporación Nacional Forestal

- Diputado Prieto, don Pablo. Estado de las listas de espera en la Región del Maule, en particular la de los años 2016, 2017 y 2018, detallando el número de personas, enfermedades o patologías y expectativas de avances. (23671 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Diputado Bernales, don Alejandro. Posibilidad de disponer una fiscalización en terreno a la instalación de ductos para descargas de una empresa, que generan malos olores y eventual contaminación del medio marino en la orilla de playa colindante con la población Villa Marina, ubicada en el sector de Chiquihue, comuna de Puerto Montt. (23672 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
- Diputado Bernales, don Alejandro. Posibilidad de disponer una fiscalización en terreno a la instalación de ductos para descargas de una empresa, que generan malos olores y eventual contaminación del medio marino en la orilla de playa colindante con la población Villa Marina, ubicada en el sector de Chiquihue, comuna de Puerto Montt. (23673 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Lagos
- Diputado Bernales, don Alejandro. Posibilidad de disponer una fiscalización en terreno a la instalación de ductos para descargas de una empresa, que generan malos olores y eventual contaminación del medio marino en la orilla de playa colindante con la población Villa Marina, ubicada en el sector de Chiquihue, comuna de Puerto Montt. (23674 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Los Lagos
- Diputado Prieto, don Pablo. Estado de avance de los proyectos hospitalarios en la Región del Maule, señalando la fecha del llamado a licitación para la construcción de los hospitales de Cauquenes, Parral y Constitución. Asimismo, refiérase al estado de regularización de cada uno de los terrenos donde se materializarán las obras. (23675 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Diputado Bernales, don Alejandro. Situación de las viviendas construidas alrededor del estero Pelluco de la comuna de Puerto Montt, en un área inundable. (23676 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Lagos
- Diputado Bernales, don Alejandro. Situación de las viviendas construidas alrededor del estero Pelluco de la comuna de Puerto Montt, en un área inundable. (23677 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Lagos
- Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de acoger la solicitud de cambio de asignación de vivienda post-terremoto, efectuada por la señora Nataly Moreno Gálvez. (23678 de 05/04/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Diputado Bernales, don Alejandro. Estudios y sus resultados, para esclarecer las causas de los malos olores que afectan a los pobladores de Ancud. (23679 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
- Diputado Bernales, don Alejandro. Estudios y sus resultados, para esclarecer las causas de los malos olores que afectan a los pobladores de Ancud. (23680 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Lagos
- Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de reevaluar el rechazo de las licencias médicas extendidas al señor Pablo Martínez González. (23681 de 05/04/2019).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Posibilidad de realizar un catastro de todos los desagües que se encuentran conectados a los dos ríos que desembocan en la playa de

- Ancud y considerar convocar a una mesa de trabajo intersectorial para aclarar responsabilidades y comprometer soluciones a corto plazo a esta problemática. (23682 de 05/04/2019). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Bernales, don Alejandro. Posibilidad de realizar un catastro de todos los desagües que se encuentran conectados a los dos ríos que desembocan en la playa de Ancud y considerar convocar a una mesa de trabajo intersectorial para aclarar responsabilidades y comprometer soluciones a corto plazo a esta problemática. (23683 de 05/04/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de reevaluar el rechazo de las licencias médicas extendidas a la señora Patricia Luisa Molina Aránguiz (23684 de 05/04/2019). A Superintendencia de Seguridad Social
 - Diputado Bernales, don Alejandro. Catastro de barcos y embarcaciones abandonadas en el borde costero del sector de Chinquihue, en la comuna de Puerto Montt, en los términos que requiere. (23685 de 05/04/2019). A Ministerio de Defensa Nacional
 - Diputado Bernales, don Alejandro. Aumento de la tarifa del transbordo Caleta La Arena-Puelche y la planificación que existe para su aumento en otro sector de la Región de Los Lagos, con el detalle de fecha y localidad. (23686 de 05/04/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 - Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de reevaluar el rechazo de las licencias médicas extendidas a la señora Guadalupe Martínez Cerda. (23687 de 05/04/2019).
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto “Construcción saneamiento integral Punta Carampangue, comuna de Arauco”. (23688 de 05/04/2019). A Intendencia de la Región del Biobío
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de construcción del polideportivo de la comuna de Cañete. (23689 de 05/04/2019). A Ministerio del Deporte
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de mejoramiento de la pavimentación del camino al sector Reposo, en la comuna de Cañete. (23690 de 05/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de pavimentación del camino Peleco a Tirúa, en la comuna de Cañete. (23691 de 05/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de acceso norte a la comuna de Mulchén, desde la Ruta 5 Sur. (23692 de 05/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputado Castro, don Juan Luis. Situación que afecta al señor Arturo Alejandro Pérez Solís, quien sufre de una trombosis en su pierna izquierda tras ser operado de los meniscos, analizando la factibilidad de gestionar una visita domiciliaria. (23693 de 05/04/2019).
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de reposición de la Comisaría de Carabineros en la comuna de Mulchén. (23694 de 05/04/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de construcción del nuevo hospital para la comuna de Mulchén. (23695 de 05/04/2019). A Ministerio de Salud

- Diputado Jackson, don Giorgio. Planes o medidas de seguridad que se implementarán en la avenida Ejército a la altura del N° 300, debido a un eventual incremento de delitos en el sector. (23696 de 05/04/2019). A Municipalidad de Santiago
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de construcción del nuevo hospital para la comuna de Nacimiento. (23697 de 05/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Jackson, don Giorgio. Alcances de la ley N° 20.850, precisando el financiamiento del dispositivo de implante coclear unilateral para Hipoacusia Sensorineural Bilateral Severa o Profunda Postlocutiva, en los términos que requiere. (23698 de 05/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Jackson, don Giorgio. Sistema de videovigilancia con aeronaves no tripuladas en la Región Metropolitana de Santiago, señalando los estudios de necesidad y de evaluación de impacto que se tuvieron a la vista previa implementación del programa. Asimismo, analice la factibilidad de detener la iniciativa y remitir todos los antecedentes requeridos. (23699 de 05/04/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Jackson, don Giorgio. Sistema de videovigilancia con aeronaves no tripuladas en la Región Metropolitana de Santiago, señalando los estudios de necesidad y de evaluación de impacto que se tuvieron a la vista previa implementación del programa. Asimismo, analice la factibilidad de detener la iniciativa y remitir todos los antecedentes requeridos. (23700 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Prevención del Delito
- Diputado Jackson, don Giorgio. Sistema de videovigilancia con aeronaves no tripuladas en la Región Metropolitana de Santiago, señalando los estudios de necesidad y de evaluación de impacto que se tuvieron a la vista previa implementación del programa. Asimismo, analice la factibilidad de detener la iniciativa y remitir todos los antecedentes requeridos. (23701 de 05/04/2019). A Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Cid, doña Sofía. Total de ingresos fiscales para el año 2018, por concepto de contribuciones de bienes raíces y proporción de los mismos respecto del total de ingresos de la nación. (23702 de 05/04/2019). A Dirección de Presupuestos
- Diputado Monsalve, don Manuel. Situación ambiental de la comuna de Cabrero por la ampliación de la planta de lodos. (23703 de 05/04/2019). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de construcción del nuevo edificio consistorial de la comuna de Lebu. (23704 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputada Cid, doña Sofía. Estimado de los recursos que deja de percibir el Fisco por concepto de exenciones totales y parciales de impuesto territorial, remitiendo todos los antecedentes que posean desde 2015 a 2018. (23705 de 05/04/2019). A Servicio de Impuestos Internos
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de alcantarillado del sector habitacional de Pehuén, en la comuna de Lebu. (23706 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de alcantarillado del sector habitacional de Villa Esperanza, en la comuna de Lebu. (23707 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

- Diputada Cid, doña Sofía. Montos totales de cobranza y convenios de pago recaudados por concepto de contribuciones de bienes raíces para los años 2016, 2017 y 2018. (23708 de 05/04/2019). A Tesorería General de la República
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado y situación del proyecto de construcción del nuevo edificio para el Servicio de Salud Arauco, en la comuna de Lebu. (23709 de 05/04/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de construcción de la nueva escuela Armando Arancibia Olivos de Isla Mocha, en la comuna de Lebu. (23710 de 05/04/2019). A Ministerio de Educación
- Diputada Cid, doña Sofía. Recursos que deja de percibir el Fisco por concepto de exenciones totales y parciales de impuesto territorial, remitiendo todos los antecedentes que posean para los años 2015 a 2018. (23711 de 05/04/2019). A Tesorería General de la República
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto Plaza de la Infancia de la comuna de Lebu. (23712 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de nueva biblioteca municipal de la comuna de Lebu. (23713 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de nueva feria techada para la comuna de Lebu. (23714 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de mejoramiento de las vías de acceso a la Caleta Millongue de la comuna de Lebu. (23715 de 05/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Mix, doña Claudia. Factibilidad de fiscalizar el establecimiento educacional General San Martín que depende de la Corporación de Educación de la Municipalidad de Maipú, en cuanto a las medidas de integración para aquellas personas de dicha comunidad que requieran cuidados especiales. (23716 de 05/04/2019). A Superintendencia de Educación Escolar
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de mejoramiento de las vías de acceso a la Caleta Morhuilla de la comuna de Lebu. (23717 de 05/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Mix, doña Claudia. Factibilidad de fiscalizar el establecimiento educacional General San Martín que depende de la Corporación de Educación de la Municipalidad de Maipú, en cuanto a las medidas de integración para aquellas personas de dicha comunidad que requieran cuidados especiales. Asimismo, refiérase a la ausencia de mudadores en los baños del colegio y las medidas adoptadas para subsanar la situación que vive la estudiante en comento. (23718 de 05/04/2019). A Municipalidad de Maipú
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Remita copia de las “Cartas compromiso SERVIU” con los grupos postulantes y las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) respectivas, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase a las sociedades inmobiliarias que se adjudicaron licitaciones para la construcción de proyectos en el periodo que indica. (23719 de 05/04/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Situación del señor Belisario Gallardo, quien el año 2018 sufrió una eventual golpiza por parte de Carabineros de Chile, señalando las gestiones, procedimientos y resultados obtenidos por esa Institución (23720 de 05/04/2019).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Permisos de funcionamiento por parte del vertedero de Dicham en la comuna de Ancud, señalando su capacidad. Asimismo, refiérase a los planes de reciclaje y reducción de basura en la comuna de Chonchi. (23721 de 05/04/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Acuerdo suscrito para el traslado de basura desde la comuna de Ancud a la comuna de Chonchi, específicamente al vertedero de Dicham, remitiendo copia del contrato, en los términos que requiere. (23722 de 05/04/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación que afecta a vecinos de la comuna de Cochamó, debido a una eventual escasez hídrica en la zona, señalando los proyectos y medidas adoptadas al respecto, en los términos que requiere. (23723 de 05/04/2019). A Municipalidad de Cochamó
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situación que afecta a vecinos de la comuna de Cochamó, debido a una eventual escasez hídrica en la zona, señalando los proyectos y medidas adoptadas para asegurar el suministro de agua, en los términos que requiere. (23724 de 05/04/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Acuerdo suscrito para el traslado de basura desde la comuna de Ancud a la comuna de Chonchi, específicamente al vertedero de Dicham, remitiendo copia del contrato, en los términos que requiere. (23726 de 05/04/2019). A Municipalidad de Ancud
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Medidas contempladas por la autoridad para disminuir los niveles de contaminación en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (23727 de 05/04/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Medidas contempladas por la autoridad para disminuir los niveles de contaminación en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (23728 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Magnitud de la contaminación que estaría ocurriendo en la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, señalando las medidas contempladas para su disminución. (23729 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
- Diputado Trisotti, don Renzo. Sectores pertenecientes a la comuna de Alto Hospicio que se han de intervenir por problemas de socavones, indicando el plazo destinado para estos efectos. Asimismo, señale si en dichos sectores existen viviendas declaradas inhabitables o con orden de demolición, en los términos que requiere. (23730 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá
- Diputado Trisotti, don Renzo. Número de buses que transitan entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la ciudad de Iquique, indicando la cantidad promedio de pasajeros. (23731 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Tarapacá

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado en que se encuentra el trámite de jubilación iniciado por el señor Lautaro General. (23732 de 05/04/2019).
- Diputado Hernández, don Javier. Determinación de nuevos precios por los planes que ofrecen las instituciones de salud previsional, indicando si se ajustan a la normativa vigente y si podrían constituir una vulneración a los derechos de los consumidores. (23733 de 05/04/2019). A Servicio Nacional del Consumidor
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado en que se encuentra el trámite de jubilación iniciado por el señor Lautaro General, quien aparentemente proporcionó toda la documentación requerida por la oficina del Departamento de Educación Municipal en el año 2017. (23734 de 05/04/2019). A Municipalidad de Vallenar
- Diputado Hernández, don Javier. Determinación de nuevos precios para los planes de salud que ofrecen 5 instituciones de salud previsional, precisando si podría constituir un abuso de posición dominante en perjuicio de los consumidores y podrían afectar el principio de libre competencia del mercado. (23735 de 05/04/2019). A Fiscalía Nacional Económica
- Diputado Núñez, don Daniel. Estado de avance y posible fecha de resolución del proceso sancionatorio iniciado por esa superintendencia contra la empresa Inversiones Panul Limitada. (23736 de 05/04/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Situación que afecta a la Región de Tarapacá, en relación con los establecimientos educacionales que poseen diferente Rol Base de Datos (RBD) y mismo sostenedor, cuyas familias se habrían visto perjudicadas al no existir continuidad entre colegios del mismo proyecto educativo. Asimismo, refiérase al estado del proceso de invalidación que indica y las medidas adoptadas para solucionar dicha problemática, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (23737 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Educación
- Diputado Trisotti, don Renzo. Decisión adoptada frente a la petición formulada por el señor José Patricio Troncoso Lara respecto del cobro por concepto de estadía en corrales municipales de los vehículos que indica. (23738 de 05/04/2019). A Municipalidad de Iquique
- Diputado Bellolio, don Jaime. Razones administrativas y legales por las cuales no se ha procedido al pago de las licencias médicas del señor Jorge Enrique Bruna Gavilán, en los términos que requiere. (23739 de 05/04/2019). A Superintendencia de Seguridad Social
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Situación que afecta al señor Amos Benjamín Castro Caquisane y a la señora María Antonieta Lillo Williams, a quienes se les otorgó un subsidio de arriendo debido al desalojo de sus viviendas, analizando la factibilidad de pagar dicho estipendio adeudado en forma retroactiva, en virtud de acta suscrita por el Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá que se acompaña. (23742 de 05/04/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Situación que afecta al señor Amos Benjamín Castro Caquisane y a la señora María Antonieta Lillo Williams, a quienes se les otorgó un subsidio de arriendo debido al desalojo de sus viviendas, analizando la factibilidad de pagar dicho estipendio adeudado en forma retroactiva, en virtud de acta suscrita por el Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá que se acompaña. (23743 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Durán, don Jorge. Situación de falta de camillas que afecta a las redes asistenciales de salud y a las ambulancias, en los términos que requiere. (23746 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Factibilidad de aplicar el artículo 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en particular el inciso séptimo, con el objeto de beneficiar a los pescadores artesanales de la Región de Atacama, especialmente en la captura de especies altamente migratorias como la albacora y el bacalao, en los términos que requiere. (23748 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta a pescadores artesanales de la Región de Atacama, debido a las eventuales amenazas por parte de flotas de pescadores artesanales de otras regiones, señalando las fiscalizaciones realizadas y las medidas que se adoptarán con el objeto de proteger los recursos marinos de la zona. (23749 de 05/04/2019). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- Diputado Silber, don Gabriel. Pago y reembolso de los cotizantes preferentes de la ex Isapre Masvisa, en el marco del cierre de dicha institución y su proceso de liquidación, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (23750 de 05/04/2019). A Superintendencia de Salud
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de incentivos a los concesionarios de aeropuertos, en orden a buscar nuevos mercados considerando la tasa de embarque, en los términos que requiere. (23751 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Obras Públicas
- Diputado Trisotti, don Renzo. Proyectos del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional, FIC, rendidos o por rendir en la Región de Tarapacá, a contar de 2018, individualizando la institución a la que se encomienda su respectiva ejecución y si dentro de las rendiciones se incluyen gastos relacionados con funcionarios del Gobierno Regional o Consejeros Regionales, precisando las funciones, rubro y monto de los gastos involucrados. (23754 de 05/04/2019). A Intendencia de la Región de Tarapacá
- Diputado Trisotti, don Renzo. Número de personas que han ingresado al país en calidad de turistas por pasos fronterizos y aeropuertos correspondientes a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, por vía aérea o terrestre, incluyendo a todos los nacionales de países sudamericanos. (23757 de 05/04/2019). A Policía de Investigaciones de Chile
- Diputado Trisotti, don Renzo. Número de buses que transitan desde la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia hacia Arica, indicando su promedio de pasajeros. (23758 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Arica y Parinacota
- Diputada Mix, doña Claudia. Remita un informe que contenga las razones que justificarían el retraso de la entrada en vigencia de la circular 317 de 2018 de esa Superintendencia, que obliga a las isapres a disminuir los costos de sus planes cuando los afiliados cumplan determinada edad. (23759 de 05/04/2019). A Superintendencia de Salud
- Diputado Trisotti, don Renzo. País de origen de los turistas que han visitado las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, a contar de 2014. (23760 de 05/04/2019). A Servicio Nacional de Turismo
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de algún trabajo o análisis en ese Ministerio acerca de la opción de generar valores diferenciados y menores de tasa de embarque

- en regiones para vuelos internacionales. ([23761](#) de 05/04/2019). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Diputado Leiva, don Raúl. Situación que afecta al señor Mario Alejandro Medina Valeria, profesional de la Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Central, quien refiere afectación de sus derechos fundamentales, emitiendo un pronunciamiento respecto de las circunstancias que indica, situación jurídica laboral y medidas adoptadas a fin de amparar y reguardar sus derechos. ([23762](#) de 05/04/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Leiva, don Raúl. Situación que afecta al señor Mario Alejandro Medina Valeria, profesional de la Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Central, quien refiere afectación de sus derechos fundamentales, emitiendo un pronunciamiento respecto de las circunstancias que indica, situación jurídica laboral y medidas adoptadas a fin de amparar y reguardar sus derechos. ([23763](#) de 05/04/2019). A Subsecretaría de Redes Asistenciales
 - Diputado Ascencio, don Gabriel. Existencia de autorizaciones sanitarias para el funcionamiento del vertedero de Dicham, en la comuna de Chonchi. Asimismo, indique su capacidad para recepcionar desechos. ([23764](#) de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de mejoramiento de la cancha deportiva del sector Héctor Dávila, en la comuna de Yumbel. ([23765](#) de 05/04/2019). A Ministerio del Deporte
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de mejoramiento de la cancha deportiva del sector Yumbel Estación, en la comuna de Yumbel. ([23766](#) de 05/04/2019). A Ministerio del Deporte
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de construcción del nuevo edificio consistorial de la comuna de Yumbel. ([23767](#) de 05/04/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de construcción del nuevo edificio consistorial de la comuna de Yumbel. ([23768](#) de 05/04/2019). A Ministerio de Desarrollo Social
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de dragado del río Lebu, en la comuna de Lebu. ([23769](#) de 05/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de construcción del nuevo hospital para la comuna de Lebu. ([23770](#) de 05/04/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de nuevo Centro Comunitario de Salud Familiar Altos del Laja, en la comuna de Laja. ([23771](#) de 05/04/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de mejoramiento del camino Yumbel hacia Rere, en la comuna de Yumbel. ([23772](#) de 05/04/2019). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de nuevo Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional Intercultural Tirúa, en la comuna de Tirúa. ([23773](#) de 05/04/2019). A Ministerio de Educación
 - Diputado Castro, don José Miguel. Denuncia de presuntos malos tratos y abusos por parte del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de Antofagasta a los agricul-

- tores de Calama, en los términos que requiere. (23774 de 05/04/2019). A Subsecretaría de Agricultura
- Diputado Celis, don Andrés. Denuncia que formula acerca de una eventual coordinación entre 5 Isapres para alzar los precios de sus planes de salud, a partir de junio de 2019, disponiendo las acciones investigativas correspondientes, en los términos que requiere. (23775 de 05/04/2019). A Fiscalía Nacional Económica
 - Diputado Celis, don Andrés. Posibilidad efectuar fiscalizaciones a las Isapres Cruz Blanca, Colmena, Consalud, Banmédica y Fusat, que anunciaron el incremento de precios en sus planes de salud, en los términos que requiere. (23776 de 05/04/2019). A Superintendencia de Salud
 - Diputada Ossandón, doña Ximena. Cantidad de controles de identidad realizados conforme a la ley N° 20.931, durante 2018, en las comunas de La Florida, La Pintana, Pirque, Puente Alto y San José de Maipo. (23777 de 05/04/2019). A Policía de Investigaciones de Chile
 - Diputado Hernández, don Javier. Postura que tiene esa entidad respecto al listado de indicaciones geográficas para productos alimenticios, presentadas por la Unión Europea, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (23779 de 05/04/2019).
 - Diputado Ascencio, don Gabriel. Existencia de permisos correspondientes para el funcionamiento del vertedero de Dicham de la comuna de Chonchi, su capacidad para recibir desechos y si cuenta con planes de reciclaje o reducción de basura. (23780 de 05/04/2019). A Municipalidad de Chonchi
 - Diputado Ascencio, don Gabriel. Existencia de permisos correspondientes para el funcionamiento del vertedero de Dicham, de la comuna de Chonchi, y su capacidad para recibir desechos. (23781 de 05/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Lagos
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance del proyecto de nuevo centro de diálisis para la comuna de Cañete y el cono sur de la provincia de Arauco. (23782 de 08/04/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Rocafull, don Luis. Remita un informe que de cuenta en detalle las condiciones estructurales, sanitarias y del suelo en el que se encuentra el Centro de Salud Familiar Eugenio Petrucelli de la comuna de Arica, en los términos que requiere. (23783 de 08/04/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Jiménez, don Tucapel. Cantidad de programas que han sido financiados por el Consejo Nacional de Televisión desde el año 2015 hasta la fecha, indicando sus montos detallados y los totales correspondientes, en los términos que requiere. (23784 de 08/04/2019). A Consejo Nacional de Televisión
 - Diputado Moreira, don Cristhian. Criterios de selección de internos para ingresar a Centros de Educación y Trabajo, indicando cómo operan y la relación que tienen con su reinserción, la administración de los recursos económicos generados por la venta de sus productos y el financiamiento destinado a la mantención de los referidos centros. (23785 de 08/04/2019). A Gendarmería de Chile
 - Diputada Marzán, doña Carolina. Existencia de autorización expresa en la documentación del Proyecto Cardones-Polpaico o en la Resolución de Calificación Ambiental para el uso de la ruta F-760, en los términos que indica. (23787 de 08/04/2019). A Servicio de Evaluación Ambiental

- Diputada Ossandón, doña Ximena. Cantidad de controles de identidad efectuados conforme a lo establecido en la ley N° 20.931, durante el año 2018, en las comunas de La Florida, La Pintana, Pirque, Puente Alto y San José de Maipo. (23788 de 08/04/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Cantidad de controles de identidad efectuados conforme a lo establecido en la ley N° 20.931, durante el año 2018, en las comunas de La Florida, La Pintana, Pirque, Puente Alto y San José de Maipo. (23789 de 08/04/2019). A Subsecretaría del Interior
- Diputado Berger, don Bernardo. Posibilidad de gestionar una cama hospitalaria para el señor Luciano Ramírez Álvarez, quien se encuentra hospitalizado en el Hospital de la Dirección Previsional de Carabineros de Chile, desde el 3 diciembre de 2018, por la amputación de su pie derecho. (23790 de 08/04/2019). A Servicio de Salud Valdivia
- Diputado Berger, don Bernardo. Posibilidad de verificar e intervenir de ser necesario, en la eventual proliferación de roedores en el execinto del hospital, actual clínica veterinaria de la comuna de Corral. (23791 de 08/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Ríos
- Diputado Berger, don Bernardo. Veracidad del cierre del jardín infantil ubicado en el sector La Aguada, comuna de Corral, indicando la fecha y causa del término de su funcionamiento. (23792 de 08/04/2019). A Junta de Jardines Infantiles de Los Ríos
- Diputado Venegas, don Mario. Motivos y fundamentos del alza en el valor de 17 certificados y documentos aproximadamente, que son emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que comenzaría a regir el 1 de abril del presente año. (23793 de 08/04/2019). A Servicio de Registro Civil e Identificación
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Infraestructura total que dispone para la predicción de la calidad del aire y las inversiones que se están efectuando por ese Ministerio, en equipos de monitoreo para las comunas de Bulnes, San Carlos, Chillán y Chillan Viejo, en el presente año, en los términos que indica. (23794 de 08/04/2019). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Matta, don Manuel. Situación de la antena de telecomunicaciones ubicada en el sector del Duraznillo, comuna de Linares. Del mismo modo, refiérase a la forma en que el Ministerio puede colaborar en dar soluciones a los problemas que ha presentado en su funcionamiento. (23795 de 08/04/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Matta, don Manuel. Malas condiciones en que se encuentra la calzada del pasaje Flavio Torres de la Población Nuevo Amanecer, en la comuna de Linares y la posibilidad de que sea reparada antes del invierno. (23796 de 08/04/2019). A Dirección de Vialidad
- Diputado Matta, don Manuel. Posibilidad de realizar una visita inspectiva al sector de Las Camelias, en la comuna de Retiro, para analizar una solución al denominado “Camino Viejo”, el que requiere una intervención definitiva. (23797 de 08/04/2019). A Dirección de Vialidad
- Diputado Matta, don Manuel. Situación que han denunciado los vecinos del sector Santa Delfina de la comuna de Retiro, en relación con la falta de iluminación. Asimismo, refiérase a la posibilidad de gestionar la reposición de las luminarias del lugar o la instalación de nuevas. (23798 de 08/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Energía del Maule

- Diputado Ibáñez, don Diego. Cantidad de usuarios de la empresa Esval S.A, en la localidad de San Pedro, comuna de Quillota, Región de Valparaíso. (23799 de 08/04/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputado Kast, don Pablo. Recursos que al año 2018 el Estado de Chile debía recibir por concepto de licencias médicas impagas y lo efectivamente recuperado. (23800 de 08/04/2019). A Dirección de Presupuestos
- Diputado Kast, don Pablo. Montos que al año 2018 las Isapres adeudaban al Estado de Chile por concepto de licencias médicas impagas. (23801 de 08/04/2019). A Superintendencia de Salud
- Diputada Cid, doña Sofía. Existencia de estadísticas de accidentes y atropellos de especies silvestres protegidas, ocurridos en las rutas de la Región de Atacama. (23802 de 08/04/2019). A Servicio Nacional Agrícola y Ganadero de Atacama
- Diputada Cid, doña Sofía. Instrumentos de fomento del programa “Fomento productivo”, indicando si están destinados sólo a organizaciones o también consideran apoyo a pequeños mineros en forma individual. (23803 de 08/04/2019). A Empresa Nacional de Minería
- Diputado Ibáñez, don Diego. Posibilidad de fiscalizar en terreno la presunta existencia de un pozo de extracción ilegal de aguas en la comuna de Nogales, señalando sus resultados. (23804 de 08/04/2019). A Dirección de Aguas
- Diputado Soto, don Leonardo. Funcionamiento de la Jefatura de Ahorro para la Vivienda del Ejército (JAVE), señalando si en los últimos 12 meses se ha decretado no cursar las solicitudes de giros de ahorros y cierre de cuentas, en los términos que requiere. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (23805 de 08/04/2019). A Ejército de Chile
- Diputada Luck, doña Karin. Cantidad de solicitudes de visas de responsabilidad democrática realizadas por personas de nacionalidad venezolana, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase a la aplicación del “Pacto de Quito” respecto a la movilidad venezolana y el caso del menor Manuel Andrés Montilva Hernández, en virtud de los hechos que señala. (23806 de 08/04/2019).
- Diputada Luck, doña Karin. Situación de las reservas de citas para trámites en extranjería y peticiones de refugio, en los términos que requiere. (23807 de 08/04/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputada Luck, doña Karin. Situación de las reservas de citas para trámites en extranjería y peticiones de refugio, a través del Jefe Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en los términos que requiere. (23808 de 08/04/2019). A Policía de Investigaciones de Chile
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Traslado de residuos desde el vertedero Huicha en la comuna de Ancud hasta el basurero industrial de Dicham en la comuna de Chonchi, señalando el trazado o ruta planificada para dicho cambio, condiciones del vertedero y eventuales riesgos de contaminación ambiental, en los términos que requiere. (23812 de 08/04/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Traslado de residuos desde el vertedero Huicha en la comuna de Ancud hasta el basurero industrial de Dicham en la comuna de Chonchi, señalando el trazado o ruta planificada para dicho cambio, condiciones del vertedero y eventuales riesgos de contaminación ambiental, en los términos que requiere. (23813 de 08/04/2019). A Superintendencia de Salud

- Diputada Álvarez, doña Jenny. Traslado de residuos desde el vertedero Huicha en la comuna de Ancud hasta el basurero industrial de Dicham en la comuna de Chonchi, señalando el trazado o ruta planificada para dicho cambio, condiciones del vertedero y eventuales riesgos de contaminación ambiental, en los términos que requiere. (23814 de 08/04/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Traslado de residuos desde el vertedero Huicha en la comuna de Ancud hasta el basurero industrial de Dicham en la comuna de Chonchi, señalando el trazado o ruta planificada para dicho cambio, condiciones del vertedero y eventuales riesgos de contaminación ambiental, en los términos que requiere. (23815 de 08/04/2019). A Gobernación Provincial de Chiloé
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Traslado de residuos desde el vertedero Huicha en la comuna de Ancud hasta el basurero industrial de Dicham en la comuna de Chonchi, señalando el trazado o ruta planificada para dicho cambio, condiciones del vertedero y eventuales riesgos de contaminación ambiental, en los términos que requiere. (23816 de 08/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Lagos
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Traslado de residuos desde el vertedero Huicha en la comuna de Ancud hasta el basurero industrial de Dicham en la comuna de Chonchi, señalando el trazado o ruta planificada para dicho cambio, condiciones del vertedero y eventuales riesgos de contaminación ambiental, en los términos que requiere. (23817 de 08/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Traslado de residuos desde el vertedero Huicha en la comuna de Ancud hasta el basurero industrial de Dicham en la comuna de Chonchi, señalando el trazado o ruta planificada para dicho cambio, condiciones del vertedero y eventuales riesgos de contaminación ambiental, en los términos que requiere. (23818 de 08/04/2019). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Mulet, don Jaime. Medidas que se adoptarán en relación a la situación que afecta a la escuela básica Sara Cortés Cortés de la comuna Diego de Almagro, en los términos que indica. (23819 de 08/04/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Mulet, don Jaime. Medidas que se adoptarán en relación a la situación que afecta a la escuela básica Sara Cortés Cortés de la comuna Diego de Almagro, en los términos que indica. (23820 de 08/04/2019). A Subsecretaría de Educación
- Diputado Mulet, don Jaime. Medidas que se adoptarán en relación a la situación que afecta a la escuela básica Sara Cortés Cortés de la comuna Diego de Almagro, en los términos que indica. (23821 de 08/04/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama
- Diputado Mulet, don Jaime. Medidas que se adoptarán en relación a la situación que afecta a la escuela básica Sara Cortés Cortés de la comuna Diego de Almagro, en los términos que indica. (23822 de 08/04/2019). A Superintendencia de Educación Escolar
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Proceso de consulta con los trabajadores, antes de la implementación de la nueva “ficha médica para buceo”. Asimismo, refiérase a la relación de la mencionada ficha y el existente examen ocupacional anual para los trabajadores en condiciones hiperbáricas, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (23823 de 08/04/2019). A Ministerio de Salud

I. ASISTENCIA

-Asistieron 144 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:59
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:57
René Alinco Bustos	IND	A		10:39
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:39
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:51
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:39
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:39
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		11:35
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:49
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:39
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:42
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:39
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:39
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:39
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:39
Karim Bianchi Retamales	IND	A		13:23
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		11:04
Gabriel Boric Font	IND	A		10:39
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:39
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:56
Karol Cariola Oliva	PC	A		11:28
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:39
M.^a Lorecto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:49
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:54
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:39
Juan Luis Castro González	PS	A		11:32
Andrés Celis Montt	RN	A		10:39
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:41
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:54
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:39
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	I	MO	
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:39
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:39

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		11:15
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:39
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:39
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:39
Eduardo Durán Salinas	RN	A		11:18
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:41
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:39
Maya Fernández Allende	PS	A		10:55
Iván Flores García	DC	I	MO	
Camila Flores Oporto	RN	A		10:39
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:39
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:39
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:39
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:39
René Manuel García García	RN	I	MO	
Renato Garín González	RD	A		10:51
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:39
Félix González Gatica	PEV	A		11:25
Rodrigo González Torres	PPD	A		13:22
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		12:49
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:41
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:56
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:39
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:39
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:39
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:40
Marcos Ilabaca Cerda	PS	I	MO	
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:54
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:57
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:39
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		12:08
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:39
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		11:57
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:44
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:44
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:39

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:41
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:54
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		13:13
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:39
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:39
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:39
Karin Luck Urban	RN	A		10:39
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:40
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:39
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:39
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		11:20
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:40
Miguel Mellado Suazo	RN	A		11:36
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:39
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:39
Claudia Mix Jiménez	PODER	I	MO	
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:39
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:43
Celso Morales Muñoz	UDI	A		12:24
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:39
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:39
Francesca Muñoz González	RN	A		10:39
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:45
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:39
Iván Norambuena Farías	UDI	A		11:00
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		11:53
Paulina Núñez Urrutia	RN	I	LM	
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:39
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:39
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:43
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:39
Ximena Ossandón Irrázabal	RN	A		10:41
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:45
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:40
Diego Paulsen Kehr	RN	A		12:11
Joanna Pérez Olea	DC	A		11:31

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:39
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:50
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:39
Pablo Prieto Lorca	IND	I	AOPR	
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		11:12
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:39
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:39
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:39
Luis Rocafull López	PS	A		10:39
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:39
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:39
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:39
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:39
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:58
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PPN	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:39
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:39
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:39
Juan Santana Castillo	PS	A		11:04
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:39
Marisela Santibáñez Novoa	PC	A		10:47
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		11:49
Diego Schalper Sepúlveda	RN	I	PMP	
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		12:35
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:39
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:41
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:40
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:40
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:45
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:39
Jaime Tohá González	PS	I	LM	
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:41
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:45
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		11:32
Virginia Troncoso Hellman	UDI	I	PMP	
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:39

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:39
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:39
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:39
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:44
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		11:52
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:39
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		12:20
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:56
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:39
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:41
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:39
Matías Walker Prieto	DC	A		10:45
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:39
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:39

-Concurrieron, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; el ministro (s) de Economía, Fomento y Turismo, señor Ignacio Guerrero Toro, y el subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade.

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Particulares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PPN:** Permiso post natal. **PPECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.39 horas.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El acta de la sesión 2ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **GALLEGUILLLOS** (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

-0-

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- La Mesa saluda al diputado Miguel Crispi, quien se encuentra de cumpleaños.

-Aplausos.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio). El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los Jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia de la diputada Carvajal y con la asistencia de las diputadas señoras Hertz, Ossandón, Parra y Sepúlveda; y de los diputados señores Auth, Brito, Cruz-Coke, Hirsch, Macaya, Monsalve, Rocafull, Santana, Sepúlveda, don Alexis; Urrutia, don Osvaldo; Verdessi y Vidal, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Modificar la tabla de la sesión del día de hoy, atendidas las urgencias presentadas por el Ejecutivo, quedando el Orden del Día de la siguiente forma:

a.- Proyecto de ley que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago. Boletín N° 11078-03(S).

b.- Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial; la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal. Boletín N° 12135-03.

c.- Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector, en la asignación del local de votación. Boletín N° 12426-06.

2.- Fijar en cuatro minutos el tiempo de intervención por bancada para el proyecto que incorpora en ley N° 19.496, sobre protección a los derechos de los consumidores, la obligación de disponer en los centros comerciales de desfibriladores externos portátiles. Boletín N° 9014-03.

3.- Cerrar la inscripción para intervenir en la Sala con los diputados ya inscritos, y fijar 5 minutos para las intervenciones de los diputados en el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal para imponer a las autoridades religiosas o eclesiásticas que indica, la obligación de denunciar hechos que revistieren caracteres de delito, contra menores de edad y personas impedidas de ejercer con autonomía sus derechos, y de que tomaren conocimiento en virtud de sus funciones (boletín N° 11768-07).

4.- Guardar un minuto de silencio en la sesión del día de hoy, por el reciente fallecimiento del exdiputado, ex Presidente de la Cámara de Diputados y exsenador, señor Hugo Eugenio Ballesteros Reyes (Q.E.P.D.).

5.- Guardar un minuto silencio en la sesión del día miércoles 10 de abril, por la gran cantidad de niños, niñas y adolescentes que se han suicidado producto del *cyberbullying*.

6.- Guardar un minuto de silencio el día jueves 11 del mes en curso, por cumplirse treinta años del asesinato del teniente de Carabineros Juan Carlos Amar Iturrieta, y, en su persona, homenajear a los mártires de Carabineros en su mes aniversario.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL EXPARLAMENTARIO HUGO EUGENIO BALLESTEROS REYES, RECIENTEMENTE FALLECIDO

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- A petición de la bancada de la Democracia Cristiana, la Sala guardará un minuto de silencio en memoria de don Hugo Eugenio Ballesteros Reyes, destacado abogado y político del Partido Demócrata Cristiano, recientemente fallecido, quien ejerció como diputado por tres periodos consecutivos, entre los años 1957 y 1969, fue Presidente de la Cámara de Diputados, y senador entre los años 1969 y 1973.

Invito a todos a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Muchas gracias.

-0-

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, en el punto N° 1 a) de la Cuenta se informa que el Acuerdo por el cual se establece una Asociación, sus Declaraciones Conjuntas y el Acuerdo sobre el Comercio de Productos Orgánicos, entre la República de Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se enviará con urgencia calificada de “suma” a la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

Mi consulta es si después será analizada por la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, como fue el acuerdo al que llegamos, por tratarse del comercio de productos orgánicos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señora Presidenta, en la Cuenta solo se hace presente de la urgencia con la que este proyecto será discutido en la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

La Secretaría sugirió -y así se acordó- que el proyecto además fuese visto por las comisiones de Economía y Agricultura.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Muy bien.

Pido a la Secretaría la entrega de un cronograma, a fin de prepararnos en la Comisión de Agricultura para recibir ese Acuerdo, porque sabemos la importancia que tiene si no hay ampliación del Brexit.

REMISIÓN DE PROYECTOS A COMISIÓN

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Si le parece a Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, en orden a que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que modifica el Código Penal y el decreto ley

N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados, en el sentido de aumentar el periodo de privación de libertad de los condenados por los delitos que indica, en caso de que la víctima sea menor de menor de siete años, actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Boletín N° 11723-07.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Si le parece a Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, en orden a que le sean remitidos los siguientes proyectos de ley, correspondientes a los boletines N^{os} 11993-13, 11888-13, 11027-13, 10067-13 y 11942-13, que actualmente están en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Si le parece a Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, en orden a que le sea remitido el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece un régimen de protección para las embarazadas que cursen estudios de educación superior y para los estudiantes del mismo nivel que sean madres, padres o se encuentren a cargo del cuidado personal de un menor de edad, actualmente radicado en la Comisión de Educación. Boletín N^o 10911-04.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

FUSIÓN DE PROYECTOS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Si le parece a Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, en orden a refundir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, los siguientes proyectos, iniciados en moción, en primer trámite constitucional, correspondientes a los boletines N^{os} 10259-18, 10450-18, 11738-18, 11813-18, 12182-18, 12394-18 y 12244-18, referidos al pago de pensiones alimenticias.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Propongo integrar la Comisión Especial Investigadora de las acciones de diferentes organismos y autoridades del Estado en relación con la implementación de nuevos medidores inteligentes y su impacto en el costo final para los usuarios con los diputados Daniella Cicardini, Jorge Durán, Gonzalo Fuenzalida, Issa Kort, Celso Morales, Jaime Mulet, Nicolás Noman, Paulina Núñez, Andrea Parra, José Pérez, Juan Santana, Gabriel Silber y Pablo Vidal.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

**FORTALECIMIENTO DE RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE USUARIO Y EMISOR EN CASO DE USO FRAUDULENTO DE MEDIOS DE PAGO
(SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11078-03)**

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción, que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago.

Diputado informante de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo es el señor Jaime Naranjo.

Antecedentes:

-Nuevo primer informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, sesión 5ª de la presente legislatura, martes 19 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 8.

-El primer informe de la Comisión se dio cuenta en la sesión 132ª de la legislatura 366ª, en miércoles 23 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 3.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **NARANJO** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, me corresponde informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, sin urgencia, el proyecto de ley, originado en una moción del senador Manuel José Ossandón y de los entonces senadores Eugenio Tuma y Lily Pérez, que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago.

En honor al tiempo, omitiré abordar la nómina de invitados y sus exposiciones, las que de manera evidente constituyeron un invaluable aporte a la discusión de esta iniciativa, así como los fundamentos y antecedentes de la misma, haciendo presente al efecto que todo ello se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados en el informe pertinente.

Idea matriz o fundamental del proyecto

La idea central del proyecto tiene por propósito modificar la ley N° 20.009, que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, fortaleciendo el régimen especial de responsabilidad del usuario y emisor de medios de pago, para lo cual propone las siguientes medidas.

1. Ampliar al uso fraudulento de nuevos medios de pago el régimen de limitación de responsabilidad que actualmente establece para el caso del uso fraudulento de tarjetas de crédito o débito.

2. Ampliar el catálogo de conductas que constituyen el delito de uso fraudulento de tarjetas de crédito, de pago con provisión de fondos o débito, y aumentar las penas.

3. Establecer un régimen de exención de responsabilidad para el usuario frente a fraudes realizados sin que él pueda estar en conocimiento de tal hecho, como es el caso de la clonación de una tarjeta.

4. Fijar un plazo de 24 horas a los emisores para la devolución de los importes, si corresponde, en los casos de fraude, y establecer la prohibición de requerir el cumplimiento de condiciones para tales devoluciones, como la contratación de seguros u otras medidas burocráticas.

5. Consagrar como responsabilidad del emisor de un medio de pago contar con medidas de seguridad suficientes para evitar la comisión de ilícitos y ser responsables de los perjuicios que se produzcan por deficiencias en la protección de los sistemas tecnológicos del medio de pago.

Normas de carácter orgánico constitucional y de *quorum* calificado

No hay normas de ley orgánica constitucional ni de *quorum* calificado.

Normas que requieren trámite de Hacienda

No hay disposiciones que requieran ese trámite.

Aprobación del proyecto

El proyecto fue aprobado, en general, por la unanimidad de los diputados integrantes de la comisión, señores Alejandro Bernales, señora Sofía Cid, y señores Renato Garín, Amaro Labra, Joaquín Lavín, Miguel Mellado, Jaime Naranjo, Hugo Rey, Alexis Sepúlveda (Presidente), Enrique van Rysselberghe y Pedro Velásquez.

Discusión particular

El artículo único del texto aprobado por el Senado -que pasa a ser artículo 1-, que contiene ocho numerales, fue objeto de una indicación sustitutiva, trabajada y consensuada entre el Ejecutivo y los diputados miembros de la comisión y sus asesores.

La referida indicación hace adecuaciones formales y algunas sustanciales, como se detalla a continuación:

Así, su artículo 1 modifica la ley N° 20.009, que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, de la siguiente forma:

1) Reemplázase la denominación de la ley por la siguiente: “Establece un régimen de limitación de responsabilidad para emisores y titulares o usuarios de tarjetas de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude.”.

2) Reemplaza los artículos 1° al 8° del texto aprobado por el Senado por los artículos propuestos en la indicación, que van del 1° al 9°:

El artículo 1, que sustituye al artículo 1 de la moción del Senado se refiere al ámbito de aplicación de esta ley, que regula el régimen de responsabilidad aplicable en los casos de extravío, hurto, robo o fraude de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de pago con provisión de fondos o cualquier otro sistema similar, en adelante conjuntamente, las “tarjetas de pago”, emitidas y operadas por entidades sujetas a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero y a la regulación del Banco Central de Chile.

El sentido de la indicación es actualizar el órgano fiscalizador. En atención a la gran velocidad de los cambios tecnológicos, se agregó “operaciones u otros sistemas similares”. Con ello se busca dejar dentro de la regulación nuevos mecanismos de operación de estos productos que aparezcan en el futuro como consecuencia del desarrollo tecnológico.

Además, se incluye la definición del plazo de días hábiles, pensando en la existencia de un feriado especial, como es el feriado bancario de 31 de diciembre.

La indicación sustituye el artículo 2° del texto del Senado. Este artículo regula el ámbito de la responsabilidad de los usuarios, en especial con posterioridad al aviso de fraude y al bloqueo inmediato. Se precisa que los canales de comunicación deben estar disponibles todos los días, las 24 horas -es decir, serán permanentes- y, además, deben ser gratuitos.

La indicación agrega el deber de confirmación por escrito y le entrega de un número de seguimiento del aviso, pero se advierte que la falta de notificación por escrito no altera la validez del aviso. Se permite que el banco pueda encomendar los servicios a un tercero, pero el banco mantiene su responsabilidad para bloquear según la orden del aviso que recibe.

El artículo 3° establece que en el evento de que los medios de pago sean utilizados con posterioridad al aviso de extravío, hurto, robo o fraude, el emisor será responsable de tales operaciones y sus consecuencias económicas, en virtud de lo señalado en el artículo anterior.

Al efecto, se presenta una indicación sustitutiva por un nuevo artículo 3° que introduce una mejoría en relación con la responsabilidad penal, además de una adecuación de la norma que originalmente se contenía en el artículo.

El artículo 4° regula las operaciones celebradas con anterioridad al aviso y se establecen tres tipos de reclamos. El primero es un plazo para operaciones realizadas previamente al aviso de hasta 5 días hábiles posteriores al aviso por las operaciones facturadas en el estado de cuenta.

En segundo lugar, también hay cinco días posteriores para el caso en que se tome conocimiento por otro medio distinto al del estado de cuenta.

Si después de dar el aviso llega un estado de cuenta, puede haber operaciones que se han facturado antes del estado de cuenta. En este caso, el plazo es de treinta días para poder reclamar desde la notificación del estado de cuenta, según contrato con el emisor.

Adicionalmente, se agrega el caso de fuerza mayor; si la persona se encuentra fuera del país o enferma, y no recibe las notificaciones, el plazo comienza a contarse desde que toma conocimiento, y cinco días después de esta notificación se puede dar el aviso.

Originalmente bastaba con una alerta de fraude para que el banco pudiera limitar su responsabilidad. Con la indicación sustitutiva, se señala que ahora ello no es suficiente, que no basta la alerta general, sino que se debe notificar específicamente al cliente respecto de una alerta en sus tarjetas u operaciones, lo que debe realizarse respecto de operaciones no conocidas o sospechosas.

Ahora, se mantiene la carga de la prueba, pero ha cambiado el artículo donde ella se trata.

Es preciso consignar que, por oficio N° 14.540, de 11 de marzo de 2019, se informa que la Cámara de Diputados, motivada por un acuerdo de los Comités Parlamentarios, acordó remitir el proyecto en estudio a la Comisión de Economía para un nuevo primer informe, en virtud de lo cual se presentó y se aprobó una indicación al artículo 4 referido, de manera que el reclamo que realice el usuario de la tarjeta abarcará operaciones incluidas e individualizadas en el estado de cuenta mensual y, en todo caso, siempre que no hayan transcurrido más de noventa días contados desde la fecha de notificación del mismo, efectuada en la oportunidad y por los medios que establece la ley o que determinen las partes; es decir, se aumenta de treinta a noventa días el plazo que tiene el usuario para reclamar.

También la comisión formuló y aprobó una indicación respecto del artículo 5, en los siguientes términos:

Primero, se establece un plazo de siete días hábiles luego de efectuado el reclamo para que el emisor proceda a la cancelación de los cargos o a la restitución de los fondos correspondientes a las operaciones realizadas con anterioridad al aviso de extravío, hurto, robo o fraude, eliminando el vocablo “provisional” de la cancelación o restitución.

Segundo, por medio de la indicación, en este artículo suprimimos la posibilidad que se daba al emisor de cobrar un deducible de hasta 0,5 UF, de cargo del usuario, para el total de las operaciones que puedan ser desconocidas en relación con el aviso que se dé; es decir, el emisor nunca podrá cobrar a los usuarios cargo alguno por la cancelación de los cargos o la restitución de los fondos.

El artículo 6 consagra la exigencia a los emisores, operadores, comercios y otros establecimientos afiliados a un sistema de tarjetas de pago, así como a las demás entidades que intervengan o presten servicios asociados a pagos y transacciones electrónicas, u otros sistemas de características similares, de adoptar medidas de seguridad necesarias para prevenir la comisión de los ilícitos descritos en esta futura ley, conforme a la legislación y normativa que les resulte aplicable, y resguardando la prestación segura del respectivo servicio en los términos señalados por el artículo 23 de la ley N° 19.496.

La indicación sustitutiva ha precisado las nuevas medidas de seguridad que deben adoptar los emisores de las tarjetas y medios de pago. La indicación parlamentaria precisa cuatro formas mínimas que deben tener las instituciones financieras para realizar los monitoreos. Igualmente, se cubre la observación de algunos diputados respecto de la necesidad de invertir para evitar los fraudes en los medios de pago.

Se establece expresamente la posibilidad de que las entidades financieras puedan repetir contra aquellas entidades que no den cumplimiento respecto de medidas de seguridad exigidas en su caso por el órgano pertinente.

El artículo 7 establece las conductas que constituyen delito de uso fraudulento de tarjetas de pago y transacciones electrónicas, las que se sancionarán con la pena de presidio menor

en su grado medio a máximo y multa correspondiente al triple del monto defraudado. Por ejemplo, falsificar tarjetas de pago; usar, vender, exportar, importar o distribuir tarjetas de pago falsificadas o sustraídas; negociar, en cualquier forma, tarjetas de pago falsificadas o sustraídas; usar maliciosamente una tarjeta de pago o clave y demás credenciales de seguridad o autenticación, para transacciones electrónicas bloqueadas en cualquiera de las formas señaladas en las letras precedentes; suplantar la identidad del titular o usuario frente al emisor, operador o comercio afiliado, según corresponda, para obtener la autorización que sea requerida para realizar transacciones, entre otras.

La indicación añade un artículo 8, nuevo, referido a la investigación y sanción de los delitos, en que permite al Ministerio Público aplicar las técnicas investigativas previstas y reguladas en los artículos 222 a 226 del Código Procesal Penal (interceptación de comunicaciones telefónicas y otros medios técnicos de investigación, como filmaciones, fotografías, etcétera), siempre que cuente con autorización judicial, cuando la investigación de alguno de los delitos penados por esta ley lo hiciera imprescindible y existieren fundadas sospechas, basadas en hechos determinados, de participación en una asociación ilícita o en una agrupación u organización conformada por dos o más personas, destinada a cometer estos ilícitos. También podrá utilizar las técnicas especiales de investigación consistentes en entregas vigiladas y controladas, y el uso de agentes encubiertos e informantes, siempre que cuente con autorización judicial.

Cabe precisar que este es un artículo nuevo, a propuesta del Banco Central, en que, una vez establecidos los tipos anteriores, se permite la persecución de los infractores.

Mediante la citada indicación se introduce un artículo 9, nuevo, que ordena que las penas establecidas en el artículo 7 de la ley se apliquen sin perjuicio de las eventuales sanciones que también corresponda imponer por los delitos contemplados en la ley N° 19.223 (delitos informáticos) o en aquella que la modifique, reemplace o sustituya en materia de delitos informáticos o ciberdelincuencia.

Es necesario puntualizar que la idea es sancionar a quien oculte o disimule el origen ilícito de bienes que provienen de la perpetración de los delitos descritos en los artículos anteriores.

Finalmente, a través de una indicación formulada por la diputada Sofía Cid y los diputados Boris Barrera, Alejandro Bernales, Renato Garín, Harry Jürgensen, Miguel Mellado, Alexis Sepúlveda, Enrique van Rysselberghe y quien habla, Jaime Naranjo, se incorpora al texto un artículo 2, nuevo, que es una referencia adicional para la persecución por lavado de activos, cuando se realizan conductas que constituyen delito de uso fraudulento de tarjetas de pago y transacciones electrónicas, conforme lo señala el artículo 7° de la ley N° 20.009.

Esos son los cambios concretos realizados por esta comisión al texto aprobado por el Senado.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, no sé cuál será la política de la nueva Mesa respecto del bajo *quorum*, pero son las 11.20 horas y hay cuarenta y ocho diputados presentes en la Sala, por lo que solicito que haga sonar los timbres.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Vamos a convocar a los diputados a que cumplan con su deber de estar presentes en la Sala.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el ministro subrogante de Economía, Fomento y Turismo, señor Ignacio Guerrero.

El señor **GUERRERO** (ministro subrogante de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los parlamentarios presentes en la Sala.

El proyecto de ley que hoy nos convoca apunta al corazón de lo que el gobierno del Presidente Sebastián Piñera quiere impulsar decididamente en materia de mayor protección de los consumidores.

En el gobierno hemos trabajado y descubierto muchos espacios en los cuales podemos avanzar.

Hace algunos días, desde el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, presentamos un proyecto de ley proconsumidor, que se encuentra en trámite en la Cámara de Diputados, que viene a reforzar las nuevas facultades del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) aprobadas por este Parlamento, cuya ley debutó recientemente en marzo.

Creemos en el crecimiento económico como motor del bienestar social, pero también en un sano equilibrio entre todos los actores del sistema económico.

Creemos en la libertad de las empresas, pero no a costa de los consumidores, sino en favor y en armonía con ellos.

También creemos que las empresas deben adaptarse a los nuevos hábitos de consumo de nuestros ciudadanos y a los desafíos que nos impone una economía cada vez más digitalizada.

Entrando en los temas específicos de este proyecto que nos convoca, detectamos que en casos de fraude con tarjetas y otros medios de pago, según la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras si a una persona le roban su tarjeta de débito o se la clonan y le sacan dinero, pueden pasar más de cuarenta días hasta que el banco le devuelva su plata cuando acredita que efectivamente hubo un fraude cometido por un tercero. En el caso de operaciones fraudulentas con tarjetas de crédito o transferencias electrónicas, esa demora puede extenderse hasta ciento veinte días. Cualquiera que sea el caso, a juicio del gobierno, la demora en la devolución se convierte en un período de demasiada incertidumbre para el usuario afectado por fraude. El usuario puede pasar mucho tiempo sin su dinero.

Como gobierno y como ministerio pudimos haber presentado nuestro propio proyecto de ley en materia de fraude con tarjetas bancarias; sin embargo, decidimos recoger la voluntad del Congreso Nacional y promover una iniciativa de senadores que, por distintas razones, no había avanzado con la celeridad que se requería. Lo hicimos por una sencilla razón: el gobierno comparte plenamente el espíritu de la iniciativa.

Este proyecto de ley, aprobado en el Senado y perfeccionado en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, viene a establecer un justo equilibrio entre los

derechos de los consumidores, sus obligaciones, las obligaciones de las empresas y el normal funcionamiento del sistema de pagos.

Señor Presidente, por su intermedio aprovecho de felicitar a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados por su trabajo en el trámite de este proyecto. Como gobierno, valoramos la voluntad de diálogo técnico y político transversal que allí se produjo, escuchando a todos los actores del sistema y, sobre todo, pensando en el interés superior del país.

Quiero reiterar que ni la comisión, ni esta Cámara, ni menos aún el gobierno legislan para un grupo específico de la sociedad; por el contrario, en conjunto legislamos pensando en el bien común del país y no nos dejamos pautear ni por una industria, ni por una empresa, ni por un empresario. Este proyecto de ley es mejor gracias al trabajo serio realizado por la Comisión de Economía y al apoyo de otras instituciones, como el Banco Central de Chile, institución autónoma respetada y que está lejos de querer defender intereses particulares.

Antes de terminar, destaco aquí que en dos fallos recientes la Corte Suprema nos ha dado la razón al señalar que los bancos son responsables cuando se vulnera la seguridad de sus sistemas y que deben responder por ello ante sus clientes. Pero también los tribunales superiores del país han dado una clara señal de que los usuarios tienen una responsabilidad en el resguardo de esa seguridad y que deben hacerse cargo cuando incurren en una conducta negligente.

De modo que no hay que tenerle miedo a este proyecto. En opinión del gobierno, quedan bien resguardados los equilibrios entre emisores de tarjetas y usuarios, quedan mejor protegidos los derechos de los consumidores y no se afecta el sistema de pago de nuestra economía.

Por lo tanto, señor Presidente, por su intermedio pido a la honorable Cámara de Diputados que tenga a bien aprobar este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señor Presidente, en 2005 se dictó la ley N° 20.009, la cual buscaba, en síntesis, liberar de responsabilidad al usuario de una tarjeta de crédito extraviada, hurtada o robada, cuando se haya dado aviso oportuno a la empresa emisora. En estos casi quince años transcurridos desde esa normativa proconsumidor, mucho ha cambiado la tecnología en cuanto a los medios de pago, y, con ella, lamentablemente, también han cambiado las formas de hacer fraudes a las personas.

Los casos más comunes hoy en día son los de los fraudes cometidos por la clonación de tarjetas, sea de débito o de crédito, lo que conlleva que el usuario y legítimo dueño de la tarjeta respectiva no se entera del fraude hasta que le llega el estado de cuenta, incluso teniendo aún la tarjeta en su poder. Ante esta situación no es posible aplicar la ley N° 20.009, dado que en este caso no hubo hurto, robo o extravío de la tarjeta, sino una clonación mediante dispositivos tecnológicos maliciosamente utilizados. La víctima del

fraude, entonces, queda en completo desamparo.

Como este ejemplo, existen muchos otros métodos de defraudación que no necesariamente implican el robo o hurto de la tarjeta.

Afortunadamente, la jurisprudencia actual ha venido aplicando, desde un tiempo a la fecha, la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores, amparando precisamente al consumidor y víctima del fraude, aduciendo, en pocas palabras, que el deber de seguridad y de verificación de identidad de las operaciones realizadas con la tarjeta corresponde al emisor, es decir, a la empresa. No obstante, la ley del consumidor no siempre es aplicable en todos los casos, por lo que la ley N° 20.009 ha quedado obsoleta ante las nuevas formas de fraude.

Por esa razón discutimos este proyecto de ley, ya aprobado por el honorable Senado, que viene a cambiar casi en su totalidad la ley N° 20.009, otorgando una protección real al consumidor y usuario de la tarjeta en todo evento de fraude, aun cuando él haya tomado conocimiento del delito mucho después y aun sin tener que dar aviso al emisor.

En ese sentido, el nuevo proyecto concede, además, la devolución de los importes causados por el fraude, y algo muy importante: invierte la carga de la prueba, disponiendo que es el emisor quien debe probar que no existe fraude o que efectivamente fue el titular de la tarjeta quien realizó las operaciones. Esto simplifica mucho los procedimientos judiciales, de llegarse a ellos, y, a mi juicio, creará un sistema de tarjetas mucho más seguro, pues la ley también impone el deber de seguridad y control que deben tener las empresas respecto de sus tarjetas.

Finalmente, debo señalar que se aumentan los delitos relacionados con los pagos electrónicos en general y el uso fraudulento de tarjetas de débito y crédito, así como también se aumentan las penas para quienes cometan estos ilícitos o delitos.

Por lo expuesto, considero que este proyecto va en directo beneficio de millones de chilenos que utilizan tarjetas de crédito, de débito o medios electrónicos de pago, quienes están expuestos a distintos tipos de fraudes.

Por lo indicado, anuncio que votaré favorablemente este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, qué lástima que se aborde un proyecto de ley tan importante con solo un tercio de los diputados presentes en la Sala.

Quiero recordar que este proyecto tuvo como autor a Manuel José Ossandón, senador de Renovación Nacional con quien nos separan muchísimas diferencias. Sin embargo, cuando se trata de enfrentar a la derecha económica, a los bancos y a los poderes fácticos, me parece que el senador Ossandón es digno de ser destacado, sobre todo en este proyecto de ley, que también fue firmado en su momento por los entonces senadores Eugenio Tuma y Lily Pérez.

Este es un proyecto necesario, porque el mercado chileno tiene millones de tarjetas emitidas y tenemos clonaciones y fraudes electrónicos todos los días y a cada rato.

En la medida en que los bancos se hacen más poderosos, los usuarios se han hecho más débiles. Y en esta contradicción de que los consumidores son más débiles que los bancos, nos hemos encontrado con que durante años hemos sido los consumidores quienes debemos pagar cada vez que se comete un fraude, cada vez que se realiza una clonación.

En el Congreso Nacional está atestiguado que en el cajero automático que está en el pasillo del piso segundo, entre el Senado y la Cámara de Diputados, han ocurrido clonaciones de tarjetas. Más de una vez, de hecho.

Es bueno destacar que cuando ocurren esos hechos, ese tipo de delitos, son los usuarios los primeros en tener que pagar.

Este proyecto de ley, que hemos corregido y mejorado en la Comisión de Economía, dándole sistematicidad, separándolo en cuatro títulos, estableciendo los nueve artículos, separando la responsabilidad, equilibrando los deberes y obligaciones de los usuarios con los bancos, me parece un buen proyecto de ley, que va a establecer, como señala el informe, ciertas prioridades respecto de quién debe pagar y cómo tiene que hacerlo.

Soy autor de varias de las indicaciones que han corregido el proyecto, y hemos logrado prácticamente unanimidad entre los integrantes de la comisión respecto de la iniciativa, con la excepción del diputado Miguel Mellado, quien tendrá que explicar por qué no concurrió con su voto para la eliminación de la palabra “provisorio” del artículo 5°.

¿Por qué ha costado tanto legislar en materia de tarjetas de crédito y fraudes bancarios? Porque tocar a los bancos es muy difícil, ya que están en la cúspide de la pirámide, en el punto más alto del sistema económico. De hecho, son los bancos los que acumulan las grandes masas de capital; son los bancos donde acudimos los consumidores para la obtención de préstamos de consumo; son los bancos los que han entregado el CAE durante más de una década; son los bancos los dueños de las casas, a través de los créditos hipotecarios; son los bancos las instituciones con las que las pymes deben endeudarse para emprender; una y otra vez, son los bancos.

Entrego un solo dato: el banco Santander funciona en todo Hispanoamérica, en todo el continente latinoamericano, y también en Portugal y en España. ¿En qué país creen ustedes que el banco Santander consigue mayores ganancias per cápita? En Chile. Solamente en 2018, consiguió 1.500 millones de dólares en ganancias, lo que constituye un récord increíble.

De esos 1.500 millones de dólares en ganancias, ¿cuánto invierte el banco Santander en ciberseguridad y en seguridad para sus usuarios? Muy poco: menos del 0,01 por ciento de sus ganancias.

Le sigue el banco de Andrónico. No sé si ubican a Andrónico, un banquero común y corriente, pero poderoso, que ha ganado más de 1.100 millones de dólares en 2018 solo en ganancias del Banco de Chile.

¿Cuánto invierte el Banco de Chile en ciberseguridad y en seguridad para los usuarios? Muy poco. Menos del 0,001 por ciento de las ganancias del Banco de Chile se invierten en ciberseguridad.

De eso estamos hablando, de cómo los bancos rentan, rentan y rentan por todas las vías posibles, pero cuando hay que invertir en los usuarios y en seguridad, no se manifiestan, de manera que tenemos que obligarlos por ley a que lo hagan. A lo señalado se debe agregar la enorme presión ejercida por Transbank y por los representantes de distintos banqueros en la comisión, tanto en contra del autor del proyecto como en las distintas aristas posibles. ¿Por qué ocurre eso? ¡Porque a los bancos no se les puede tocar!

Por lo tanto, quiero llamar a todos los demócratas de esta Corporación a que nos unamos para hacer un frente con el objeto de regular a la banca en Chile. La banca no solo tiene beneficios económicos, sino también políticos. La banca está imbuida en todo el sistema de derechos sociales: en la educación, a través del CAE; en la vivienda, a través de los millones de créditos hipotecarios entregados en todo Chile; en los préstamos de consumo, con tasas bastante altas para el continente que habitamos. Además, cuando uno prende la tele - discúlpeme los más intelectuales, pero me gusta la tele-, puede observar a las actrices y a los actores más famosos que ofrecen créditos de consumo; por ejemplo, puede ver al arquero de la selección chilena de fútbol en una publicidad del banco BBVA, ofreciendo créditos de consumo. Además, en todas las comunas periféricas de Santiago hay avisos publicitarios en los que se ofrecen créditos hipotecarios para la adquisición de una vivienda.

Entonces, cuando hablamos de regular la banca, como tiene por finalidad el proyecto de ley que estamos impulsando, que espero sea aprobado por unanimidad, estamos hablando del poder político de la banca, el cual durante los últimos veintiocho años no ha hecho más que crecer, porque ese poder se sustenta, se respalda, en una clase política que es temerosa de tocar a los bancos, porque los bancos son los dueños del sistema.

La familia Botín, que es la dueña del banco Santander, obtuvo en Chile, en 2018, una rentabilidad de 1.500 millones de dólares. ¿Cuánto invierte en ciberseguridad, en prevenir clonaciones? Menos del 0,01 por ciento del capital rentado al 2018.

¿Tiene sentido eso? ¡No lo tiene! ¿Qué buscamos hacer con este proyecto de ley? Equilibrar algo básico: que ante la comisión de un fraude electrónico producto de la clonación de una tarjeta de crédito el primer responsable sea el emisor, que es el banco. En todo caso, si este considera que el usuario tiene responsabilidad o que se efectuó un autofraude, la iniciativa contempla un artículo para enfrentar esa situación.

Hemos equilibrado los derechos y obligaciones, hemos hecho un buen proyecto de ley, sistematizado en cuatro títulos, en nueve artículos, y que no remite -¡escuchen bien: no remite!- ni una sola vez a un reglamento. Ni una sola vez hacemos una remisión a un reglamento, porque para legislar bien no hay que remitir a un reglamento.

En consecuencia, llamo a apoyar por unanimidad este proyecto, y ojalá quienes se motiven con esta idea nos acompañen para formar un frente en esta Corporación para regular a la banca en Chile.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- Señor Presidente, no voy a hacer una intervención en contra de las empresas financieras, sino que me referiré a cómo este proyecto beneficia a los usuarios, aspecto en el que debemos centrar nuestra acción legislativa.

Con la dictación de la ley N° 20.009 se estableció un régimen de responsabilidad para emisores de tarjetas por el uso fraudulento de estas, en que se determinó que el emisor de las tarjetas será responsable del uso fraudulento de las mismas derivado de robo, hurto o extravío, siempre y cuando los usuarios de ellas hubieren dado aviso.

Esa ley representa un primer paso en la protección a los usuarios, dado que la misma solo contempla limitadas hipótesis de responsabilidad, además de operar sobre una dinámica compleja y poco habitual en la práctica, ya que el usuario debe saber, o por lo menos sospechar, que sus tarjetas podrían ser usadas en posibles actos fraudulentos, por lo que debe dar aviso al banco para que opere a futuro sobre aquellos actos, a fin de que le pueda ser aplicable la exención de responsabilidad. Por lo tanto, quedan fuera de esa protección la clonación de tarjetas u otros métodos fraudulentos, ya que los usuarios desconocen el hecho y reportan esos actos con posterioridad a su ocurrencia.

Además, tampoco se encuentra cubierta la hipótesis de los fraudes llevados a cabo sin la necesidad de contar con la tarjeta en forma presencial.

Si bien en la mayoría de los casos de fraude o clonación de tarjetas los emisores de estas han asumido responsabilidad y reintegran a los usuarios los montos sustraídos, lo anterior no constituye regla absoluta, pues ha habido ocasiones en que los más altos tribunales del país han debido colmar ese vacío legal.

La necesidad de adaptar la legislación se vuelve patente, y el proyecto de ley que hoy se encuentra sometido a esta honorable Cámara para su discusión tiene la virtud de otorgar certeza jurídica en esta materia, estableciendo un régimen de protección que se condice con los tiempos actuales y los riesgos a los que se encuentran expuestos diariamente los usuarios de tarjetas de crédito.

En efecto, la norma que se propone reconoce: 1) el fraude sin uso de tarjeta presencial; 2) amplía el régimen de responsabilidad a todo medio de pago, y no solo a las tarjetas; 3) consagra el fraude como hipótesis de responsabilidad, agregándose a las que ya existían previamente -robo, hurto, extravío-; 4) establece plazos para la devolución de importes sustraídos por uso fraudulento, y 5) equilibra adecuadamente la responsabilidad que corresponde a emisores de tarjetas y al comercio.

Quiero agradecer al gobierno del Presidente Piñera por haber acogido muy bien, en palabras del señor ministro subrogante, esta iniciativa que protege, una vez más, a los usuarios. La norma es necesaria y nos permite avanzar por el camino correcto en lo que a la protección de los usuarios se refiere.

Los nuevos estándares de seguridad exigidos y los plazos de respuesta que determina la ley vienen a adaptar nuestra normativa a la realidad práctica y habitual, respondiendo de forma adecuada a las necesidades y demandas de todos los sectores que participan en esta materia, es decir, usuarios, emisores y el comercio, razón por la cual desde ya anuncio mi voto a favor de esta iniciativa.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en alguna oportunidad, cuando representaba a un distrito perteneciente a la Región de Coquimbo, integré la Comisión de Economía de esta Corporación y presentamos, junto con varios diputados y diputadas, proyectos que tenían por objeto regular esta situación.

Eso fue hace aproximadamente trece años, y hoy llegamos a un proyecto que avanza muy sustantivamente en la materia.

Quiero decir que este informe es bastante mejor que el primero, que afortunadamente no lo discutimos y no lo votamos, porque era bastante precario.

Efectivamente, la iniciativa en debate amplía el ámbito de aplicación de la ley respecto ya no solamente de tarjetas de crédito y débito, sino de todo tipo de medio de pago electrónico, aspecto que es esencial, porque tarjetas como las señaladas se han diversificado y, probablemente, se van a seguir diversificando, de manera que es fundamental que nuestra legislación sea capaz de anticipar los movimientos que se van produciendo en este dominio.

Regula el régimen de responsabilidad, pero también lo mejora, y ese es un aspecto importante de destacar. Creo que el que se aplique a fraudes en transacciones electrónicas en términos generales y precise los casos en los que se constituyen es uno de los aportes importantes de esta propuesta normativa.

No obstante, quiero plantear algunas cosas que quizá no van a ser parte de la modificación, pero me parecen esenciales.

Si uno se fija en la modificación N° 1 aprobada por la Comisión de Economía, cambia la denominación de la ley, lo que no es una cuestión menor, porque lo que era una iniciativa que originalmente limitaba la responsabilidad de los usuarios, ahora incluye una limitación a la responsabilidad de los emisores.

Al respecto, tengo serias dudas de que esa modificación sea congruente con las ideas matrices del proyecto y, por tanto, admisible, dado que la modificación N° 1 plantea una limitación a la responsabilidad de los emisores, no obstante que el proyecto original solo establecía una limitación de la responsabilidad para los usuarios. Es decir, se amplía el campo del proyecto de ley y, a mi juicio, se sale un poquito de la idea matriz. No cambia las normas de fondo, pero establece una modalidad o una limitación de responsabilidad respecto de un sujeto que no estaba en el proyecto original.

No sé si la Mesa tiene alguna opinión al respecto.

Está claro, y siempre ha sido así, que luego del aviso se establece una limitación absoluta de la responsabilidad de los usuarios, pero este proyecto busca innovar al respecto para establecer una limitación previa al aviso. Recuerdo que en alguna ocasión presentamos un proyecto de ley que se inspiraba en un artículo que publicó Eduardo Engel, mientras estaba radicado en Stanford, Estados Unidos de América, en el que contaba un poco sobre el modelo estadounidense, que consiste en que todas las tarjetas de crédito, todos los medios de pago electrónico, pagan un seguro base de un dólar. Este proyecto de ley prohíbe cualquier tipo de cobro por seguro, pero la exención de responsabilidad era a todo evento y bajo cualquier circunstancia.

No sé si esa es una alternativa mejor o peor, pero pone la responsabilidad en el emisor, y a todo evento.

Insisto en que el proyecto establece una limitación absoluta en el sentido de que la responsabilidad opera a partir del aviso, pero muchas veces uno no tiene noticias de la ocurrencia de este tipo de hechos de manera oportuna, inmediata, sino que a veces pueden pasar días, semanas o incluso un mes antes de recibir el estado de cuenta, y si es que se revisa, porque tampoco es una obligación legal hacerlo, para tomar noticia o conocimiento de que ha habido un acto fraudulento con un medio de pago asociado a uno.

Entonces, tenemos siete días antes de que te devuelvan la plata. Se eliminó el deducible, pero esos siete días para alguien que tiene pocos recursos pueden ser una eternidad y pueden producir consecuencias nefastas respecto de sus propias obligaciones económicas o sus necesidades de satisfacer otras necesidades.

Planteo esa interrogante, porque creo que ahí hay una cuestión compleja.

Como me queda poco tiempo, voy a plantear telegráficamente algunos problemas de orden penal.

La tipificación del delito de uso fraudulento se plantea con algunos verbos rectores o descripciones del tipo penal que, a mi juicio, están insuficientemente definidos. Por ejemplo, falsificar tarjetas de pago. ¿Cuáles serían las conductas materiales constitutivas de la falsificación?

Falta más exactitud para que el tipo penal sea preciso y cumpla el principio de legalidad que establece nuestro ordenamiento jurídico. ¿Falsificar es duplicar? ¿Es sustraer los códigos o las claves? ¿Es copiar el chip? No hay una descripción precisa de las conductas materiales que dan sentido al tipo penal de falsificar tarjetas de pago.

Lo mismo sucede respecto de la expresión “negociar en cualquier forma”. ¿Qué quiere decir “negociar en cualquier forma”? ¿Significa negociar con los datos, con el número? ¿Negociar, transigir, cobrar? Creo que el verbo negociar no es suficientemente exacto como para que el tipo penal tenga la precisión que exige nuestro ordenamiento jurídico. Lo mismo ocurre con la suplantación, que es una forma de engaño.

Finalmente, estoy de acuerdo con las reglas especiales de investigación criminal de estos delitos; no obstante, en general suelen utilizarse para delitos más graves.

Último tema: hay una regla absurda que establece la concurrencia de penas, cuando eso podría haberse resuelto por la vía del concurso de delito o concurso aparente de leyes penales.

Dicho lo anterior, y en estos siete segundos que me quedan, anuncio que voy a aprobar en general el proyecto, pero creo que en el trámite que sigue debiesen hacerse cargo en particular de esta duda respecto de los tiempos...

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro subrogante de Economía, señor Ignacio Guerrero, que nos acompaña en este debate.

La revolución tecnológica no se detiene y, día a día, va transformando las tareas cotidianas. Este proyecto es una actualización necesaria a los tiempos que vivimos. Parte del supuesto, acertado a mi juicio, de la digitalización de los medios de pagos. En la actualidad, cerca del 30 por ciento de los pagos que se hacen por consumo se realizan con tarjetas. Es una nueva etapa en las transacciones comerciales, una revolución más, desde que dejamos de pagar exclusivamente con dinero efectivo.

No obstante, así como la tecnología facilita la vida de las personas, hace surgir nuevas amenazas y riesgos. En lo que se refiere a pagos mediante tarjetas u otros medios electrónicos, la amenaza para los consumidores se materializa en ataques cibernéticos y fraudes.

A raíz de esa situación, queda en evidencia la importancia de actualizar la normativa y proteger a los consumidores ante dichos fraudes y ataques cibernéticos y, a la vez, de figuras tradicionales como el hurto o el robo.

Durante la discusión del proyecto en la Comisión de Economía, incorporamos varios elementos no incluidos en el proyecto original. En un comienzo, el proyecto solo se aplicaba al fraude, robo o hurto de tarjetas de crédito; fuimos nosotros, en la Comisión de Economía, quienes ampliamos el ámbito de aplicación a otros medios de pago tecnológicos, como son las transferencias electrónicas. Esta innovación se hizo considerando la rápida evolución de los medios de pago tecnológicos, buscando dar mayor protección a los usuarios.

Asimismo, en la Comisión se acordó expresamente que se prohíbe al emisor ofrecer la contratación de seguros cuya cobertura corresponda a riesgos o siniestros y de cobrar comisiones que él mismo deba asumir conforme con este proyecto de ley.

Se motiva al emisor a invertir en seguridad, que mucha falta hace, conforme señala todo lo que hemos visto en materia de los ataques cibernéticos que han sufrido estos emisores.

Ambas innovaciones constituyen dos cambios de indudable valor para los consumidores. Legislar al respecto es una necesidad imperiosa. Este proyecto protege más a los usuarios, aumenta los plazos para reclamar y contempla una serie de normas que permiten hacer una mejor investigación criminal de estos delitos.

Por estas razones, y con la convicción de que se trata de un proyecto que va en la línea correcta, pues protege a los consumidores, anuncio mi voto a favor de la iniciativa y hago un llamado a los colegas que forman parte de este hemicycleo a aprobar el proyecto y trabajar para los consumidores de nuestro país.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, no pertenezco a las comisiones técnicas que revisaron este proyecto de ley, no obstante lo cual me he inscrito para apoyar y felicitar el trabajo realizado y para intentar convencer, por si hay alguien que tenga dudas, respecto de los beneficios que tiene aprobar de la manera más categórica esta iniciativa que, a mi juicio, después de haberla leído con detenimiento, constituye un avance, salvo por las disquisiciones jurídicas que hizo el diputado Díaz, que ciertamente me superan, por mi falta de *expertise* en el ámbito jurídico.

Corrijanme si me equivoco, pero los bancos, en su esencia, tenían dos propósitos: en primer término, dar seguridad a la persona de que no le iban a robar su dinero o que este se fuese a perder. Ciertamente, tenerlo bajo el colchón -figura antigua- era riesgoso; por eso surgieron las instituciones bancarias. En consecuencia, el dinero estaba más seguro en un banco.

El segundo propósito es la utilidad que genera el dinero. Mi papá me inculcó desde pequeño que el banco era un lugar donde uno ahorra para que su dinero pudiera producir alguna utilidad, un beneficio, en el largo plazo. Paradójicamente los bancos, tal como hoy los conocemos, no cumplen ninguna de esas dos funciones: no nos dan seguridad y tampoco nos están dando intereses; tanto es así que incluso nos cobran por la administración de nuestras cuentas.

He sido víctima, como probablemente muchos de los presentes, del hackeo de mis cuentas, y recientemente, en mi entorno más cercano, un amigo muy querido de Angol, el profesor José Luis Iluffi, fue víctima del robo de alrededor de 2 millones de pesos, que había ahorrado, con mucho esfuerzo -como es propio de los profesores-, en el BancoEstado. A otro cercano amigo, René Higuera Pezo, exfuncionario del departamento provincial de Educación, le robaron de todas sus cuentas -fondos mutuos, cuenta de ahorro y cuenta corriente- alrededor de 10 millones de pesos. Durante la pasada semana distrital me lo encontré en el banco. Se encontraba afligido mientras enfrentaba a la burocracia del banco para tratar de que este último asumiera recién que era el responsable de custodiar y dar seguridad a esos recursos que él tenía ahí como un importante seguro para enfrentar su situación de jubilado.

Esos son dos ejemplos de lo que ocurrió en una semana, en mi entorno más cercano, en los que se vieron afectados amigos directos.

Entonces, vaya mi pregunta: ¿Cuántos hechos de esta naturaleza ocurren diaria, semanal y mensualmente a nivel nacional? En la actualidad, muchos bancos, más que hacerse cargo de la situación, tramitan, tramitan y tramitan a sus clientes.

Otro ejemplo. En 2016, en esta Corporación aprobamos un proyecto que establece que cuando a una persona, por alguna razón, le quedan recursos en una cuenta corriente, el banco debiera avisarle para que los retirara, porque, de lo contrario, después de cinco años esos recursos pasan a la Tesorería General de la República. ¡Pero el banco no les avisa a sus clientes! Presenté un requerimiento, aparecí en un listado, y la respuesta de BancoEstado fue que los dineros ya se habían ido.

¿Qué garantías tenemos de que el banco está actuando correctamente y que no está dando una respuesta “marketeadada” para todos? A fin de cuentas, ¿no sería razonable que el banco transparentara las cosas, de manera que cuando un dinero que me pertenece permaneciera largo tiempo en una cuenta, me avisara para hacer uso de él? Lamentablemente, no ocurre así.

Por eso, es muy necesario que aprobemos este proyecto, porque apunta en la dirección correcta, sobre todo en lo que los abogados denominan el peso de la prueba. Ahora será el banco el que tendrá que hacerse cargo. Nosotros depositamos la confianza en ellos para que cuiden nuestro dinero, y cuando ellos no tienen sistemas de seguridad suficientes deben hacerse cargo y responsables de ello.

Por eso, voy a aprobar con entusiasmo el proyecto e invito a todos los diputados a hacerlo.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Harry Jürgensen.

El señor **JÜRGENSEN**.- Señor Presidente, hace unos días se levantaron voces que señalaban que este proyecto era probancos y que dejaba a los usuarios de tarjetas bancarias en peor posición de lo que están hoy. Incluso, algunos llegaron a decir que no aceptarían cambios al texto aprobado por el Senado. Lo cierto es que el proyecto fue ampliamente discutido en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.

El alma del proyecto es contar con una ley que proteja a los usuarios del sistema bancario frente a diversos tipos de fraudes. Se elimina el actual seguro que pagan miles de usuarios de medios de pago para asegurarse de que su banco o prestador de servicios le responda en caso de un fraude, ya que ahora una ley los obligará a hacerlo.

Hoy no existe una regulación que otorgue certeza respecto de plazos o de cómo proceder frente al fraude en tarjetas de crédito, débito o transferencias electrónicas. Con esta ley en proyecto sí damos una certeza jurídica respecto de cómo reclamar de un fraude, los plazos para hacerlo y las obligaciones de los bancos o emisores de medios de pago, entre otros.

Creo oportuno mencionar algunos aspectos relevantes que se incorporaron para lograr un proyecto que proteja de forma real y concreta a los consumidores, y lo haga todavía más beneficioso para los tarjetahabientes que el que nos llegó del Senado.

Vale recalcar que el proyecto original hablaba de regular únicamente el fraude en tarjetas de crédito o de débito. El proyecto ahora habla de “medios de pago”, lo que incluye tarjetas de crédito y débito, tarjetas de provisión de fondos o cualquier otro sistema similar, lo que permite que se incorporen todas las innovaciones tecnológicas en materia de pago que vengan en el futuro, además de determinar que también se aplicará a las transferencias electrónicas.

Asimismo, nos encargamos de establecer obligaciones en materia de medidas de seguridad que deberán adoptar los emisores, operadores, comercio y otros establecimientos afiliados a un sistema de pago, o de las demás entidades que intervengan o presten servicios asociados a pagos y transacciones electrónicas u otros sistemas similares. Ahora deberán contar con sistemas de monitoreo para detectar operaciones inusuales de un cliente; deberán identificar patrones de potenciales fraudes, entre otros. De no cumplir con tales medidas, podrá aumentar su responsabilidad, que el cliente podrá perseguir de la institución en caso de fraude.

Por último, en cuanto a la investigación y sanción de los delitos penados por la ley en proyecto, se otorgan nuevas facultades al Ministerio Público para realizar diligencias que permitan probar y aplicar las sanciones penales que correspondan a quienes realicen fraudes y robos en materia de medios de pago.

En conclusión, puedo asegurar que este proyecto es prousuario o tarjetahabiente; elimina el seguro que pagan hoy los clientes para que el banco responda en casos de fraude, aumentando los medios de pago y transacciones protegidas por la ley; da nuevas facultades al Ministerio Público para perseguir estos delitos, y establece obligaciones a los prestadores de estos servicios en materia de seguridad para evitar fraudes.

Por ello, con entusiasmo los invito a votar a favor el proyecto, que solo busca protegernos como usuarios del sistema electrónico de transacciones frente a un uso fraudulento para no quedar en el desamparo, como ocurre muchas veces.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernalles.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, cuando se presentó el proyecto en la Comisión de Economía, hubo consenso en tramitarlo de manera urgente, porque son cientos o miles los chilenos que hacen transacciones a través de internet, utilizando su tarjeta de crédito; pero no solo esa. Hay que decir que el proyecto no contemplaba la CuentaRut, que hoy llega a una gran cantidad de la población.

Quiero aclarar ciertos puntos respecto del proyecto. Por ejemplo, hoy, tal como está el sistema, ante los fraudes la banca solo considera las tarjetas de crédito de forma física, el plástico. En la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo -agradezco a todos los diputados que forman parte de ella- incluimos todo lo relacionado con transferencias a través de internet, lo que no estaba contemplado en el proyecto. Hoy, gran parte de las transferencias se realizan vía internet. Por lo tanto, esto viene a fortalecer la iniciativa.

La banca no se hace responsable del dinero robado; solo lo hace en caso de que exista un seguro. Fuimos insistentes respecto del seguro, porque ante un fraude corre con ventaja quien ha contratado un seguro, pero quien no lo ha hecho queda en absoluta desventaja. El solo hecho de pensar que hay que ir al banco para hablar con el ejecutivo para recuperar la plata resulta engorroso, porque la cantidad de trámites que se debe hacer, la pérdida de tiempo y los abusos que cometen los bancos hacia los clientes son enormes.

Elaboramos un proyecto proconsumidor con el fin de acabar con este tipo de diferencias. Por ejemplo, ahora un fraude se puede notificar hasta noventa días después de ocurrido. Se trata de un plazo prudente para chequear las cartolas y saber cuándo se produjo el ilícito.

Probablemente -comparto eso con el diputado Marcelo Díaz-, va a haber discusión respecto del plazo para la devolución del dinero. En la actualidad el tiempo es indefinido. Como dijo el ministro subrogante, pueden pasar ciento veinte días y da lo mismo. No hay urgencia de parte del banco para reponer esos fondos. Con esta iniciativa el tiempo es acotado.

Este proyecto no le gustó a los bancos. ¡Qué buena noticia! Los representantes de esas entidades declararon a través de los medios de prensa que lo único que hace la iniciativa es incentivar los fraudes y los autofraudes, y que son los clientes los que deben hacerse responsables cuando cometen errores. O sea, toda la responsabilidad, de nuevo, recae en los clientes.

En lugar de pensar, como lo deberían haber hecho, en cómo aumentar sus presupuestos, su inversión para garantizar la seguridad, los bancos se asustaron. El año pasado hubo filtración de datos de muchos clientes de la banca. En vez de aumentar sus barreras de seguridad, los bancos enviaron correos para ofrecer seguros. Es decir, si alguien entra a robar un banco u ocurre un ciberataque, lo que hace la entidad financiera es ofrecer seguros con el fin de que los clientes aseguren su plata. ¡A ese nivel estamos hablando!

El verdadero fraude es que los bancos cobren seguros. ¡El banco no puede cobrar seguros! A eso apunta este proyecto de ley: a proteger nuestra plata de las clonaciones y de los ciberataques.

Llamo a votar a favor la iniciativa, porque avanza una enormidad en proteger a los clientes de este abuso que cometen los bancos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, efectivamente en una oportunidad aseguré que este proyecto era probanco, porque cuando se pensaba votar, el 12 de marzo, luego del receso parlamentario, advertimos que tenía informe favorable y me dio miedo de que pudiera ser un segundo proyecto ligado a los medidores, porque incluía otras normas, cuestión que puse en conocimiento de los miembros de la comisión. Lo conversamos; ellos se allanaron, dijeron que el proyecto estaba bien, pero que podíamos revisarlo. Nos demoramos alrededor de un mes y medio más en examinarlo, lo que fue bueno porque hubo cambios. Felicito a la comisión por ello.

El Ejecutivo en un momento señaló que estábamos cambiando el paradigma de lo que establecían los tribunales de justicia, que señalaban que el responsable del delito es la persona, el tarjetahabiente, no el banco. Eso lo pudimos dejar en claro en el proyecto, aunque no del todo, por cierto, porque en él se establece un plazo de noventa días para reclamar de las operaciones incluidas e individualizadas en el estado de cuenta mensual respecto de las cuales el usuario desconoce haber otorgado su autorización o consentimiento. Nos hubiese gustado que el plazo se hubiera fijado en ciento veinte días, pero el Ejecutivo insistió en que ese plazo debía fijarse en noventa días, porque señaló que los costos de los juicios, que son similares a los de las isapres, se traspasaban al usuario, situación con la que no estábamos de acuerdo.

Junto con los asesores de la bancada pudimos avanzar en esta materia. Agradezco al diputado Gabriel Silber, quien estuvo a favor de ello.

La iniciativa limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago.

El proyecto regula específicamente casos de aviso de extravío y también transacciones electrónicas que no involucran el uso de tarjetas, por ejemplo, transacciones realizadas a través de celulares. En este sentido, la iniciativa completa el cuerpo legal y establece casos de reembolso de dinero en el evento de que el titular o usuario de tarjeta no haya hecho uso de la misma, sino que dichos cobros hayan sido consecuencia de un fraude.

Cuando una persona pierde su tarjeta o se la roban, da aviso de esta situación al banco. La solución a los probables fraudes de que pueda ser objeto queda muy bien regulada en la iniciativa. El problema subsiste en aquellos casos en que las personas reportan fraude o clonación de sus tarjetas de crédito y la legislación no se pronuncia al respecto. En todo caso, en el evento de que el banco no responda, la jurisprudencia ha fallado mayoritariamente a favor de los usuarios, por lo que los bancos han debido responder en tales situaciones.

Luego del debate sostenido en la comisión, se quiso establecer un plazo de treinta días desde la recepción del último estado de cuenta para efectuar el reclamo correspondiente. Finalmente, el proyecto fijó un plazo de noventa días, aunque -repito- hubiésemos querido que el mismo se fijara en ciento veinte días.

El artículo 5° establece que el emisor deberá proceder a la cancelación de los cargos o a la restitución de los fondos correspondientes a las operaciones realizadas con anterioridad al aviso de extravío, hurto, robo o fraude, tratándose de operaciones cuya autorización ha sido desconocida por el usuario, dentro de los siete días hábiles siguientes al reclamo. Esto significa un avance, puesto que ahora por ley se determinarán los plazos en que el emisor, el banco, o quien entregue el servicio al titular de la tarjeta o medio de pago, debe hacer reembolso del dinero por operaciones no autorizadas, realizadas con anterioridad al aviso de extravío, hurto, robo o fraude.

El Ejecutivo quiso establecer un deducible a todo evento para evitar comportamientos oportunistas y maliciosos, monto que se restituiría en caso de que el banco resolviera que efectivamente el fraude fue cometido por terceros. Esto se reclamó, debido a que ello impide ofrecer seguros a los usuarios para cubrir esos riesgos. Ello no significa que los bancos no puedan asumir ese nicho. Tras las negociaciones sostenidas, se elimina el deducible, lo que encuentro positivo.

Los demás artículos forman parte de modificaciones que complementan la legislación vigente, como la obligación del emisor de contar con medidas adecuadas de protección para el medio de pago -artículo 6-, siguiendo la pauta fijada por el artículo 23 de la ley sobre protección de los derechos de los consumidores, pero haciéndose responsable al emisor de los perjuicios causados por las deficiencias en este campo.

Creo que la norma que buscaban los senadores era positiva. En algún momento se cambió, pero hoy la estamos restituyendo.

Por lo tanto, debemos estar más atentos a los proyectos que ingresan a esta Cámara y a las indicaciones que se presentan, para no tener proyectos probancos que vayan en beneficio de la banca, sino en beneficio del consumidor final, que hoy se siente abusado, no solo por los bancos, sino también por las isapres y muchas instituciones que solo se dedican a ganar dinero. Muchas veces, utilizando este espacio y la buena disposición de una bancada, hasta el gobierno ha apoyado esas indicaciones.

Hoy, cuando debemos restituir la confianza en el Congreso Nacional, tenemos un mejor proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, en buena hora este proyecto ha llegado a buen puerto, porque va a limitar la responsabilidad y la situación de indefensión en que ilegítimamente se encuentran los titulares de tarjetas o tarjetahabientes que, sin su conocimiento o consentimiento, han sido objeto de fraude por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas.

Asimismo, va a fortalecer, en buena medida, el régimen especial de responsabilidad del usuario y del emisor de medios de pago, lo que, en la práctica, significa mejorar las condiciones de previsibilidad y de seguridad en la utilización de los medios de pago y, como consecuencia, estimular y fomentar su utilización, de manera de conciliar no solo los intereses de proveedores y clientes, sino también de emisores y tarjetahabientes, y de responder a una necesidad común de perfeccionamiento del sistema y su continua modernización, al limitar la responsabilidad de los usuarios y establecer plazos claros en la ley y su extensión a otros medios de pago.

Muchas veces, las discusiones de los proyectos de ley se entrampan en problemas formales que no traen beneficios directos a la gente, pero a través de la discusión de este proyecto, como sociedad, hemos tomado mayor conciencia de lo frágil que puede ser nuestro sistema financiero en materia de ciberseguridad y del grave riesgo que corre en manos de particulares la información que, día a día, suministramos para la adquisición de algún bien o la prestación de algún servicio, principalmente a través del comercio electrónico, comercio que crece día a día y representará en 2019, según estimaciones de la Cámara de Comercio de Santiago, cerca de 6.500 millones de dólares en ventas.

Entonces, resulta estratégico su resguardo frente al crecimiento explosivo de ciberataques que hemos registrado en el país, que nos ha situado en el quinto lugar del continente con intentos de este tipo de ataques y tercero a nivel latinoamericano.

Por ello, no solo aprobaré esta iniciativa, sino cualquiera que nos permita avanzar y contar con mejores condiciones de seguridad, para evitar los ilícitos que se produzcan en el país por las deficiencias en la protección de los medios de pagos basados en los sistemas tecnológicos.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, respecto del proyecto de ley en discusión, que queremos que sea una solución para los clientes, todos en esta Cámara hemos hablado acerca de lo que significa para un país que los bancos y las instituciones del sistema bancario, en general, respondan a la seguridad y la confianza que han depositado sus clientes. Ante transacciones irregulares con productos bancarios, por clonaciones, robos, etcétera, no puede ser que el cliente termine financiando una seguridad que es connatural al negocio que desarrollan los bancos.

Tenemos un país con una alta bancarización, la más alta de la región. En Chile, hay 22 millones de tarjetas de débito -dinero plástico- y las tarjetas de crédito superan los 20 millones, lo que significa que hay más de dos tarjetas de pago por cada chileno. El 73 por ciento de los hogares chilenos utiliza tarjetas de crédito, proporción seis veces mayor que en 2007, pues es el principal medio de pago después del efectivo, de acuerdo con los datos de la Encuesta Financiera de Hogares de 2017, del Banco Central.

Por ello, me extraña que la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) exprese su disconformidad con esta iniciativa, pues ha señalado que se requiere un impulso a la bancarización y que este proyecto le pondría trabas.

En un país en que los bancos tienen anualmente la tasa más alta de ganancias de la industria y tenemos las tasas de crédito más altas y el dinero más caro de los países miembros de la OCDE, pensar que eso está bien es seguir abusando de los usuarios. Por eso este proyecto recoge un sentir ciudadano. Los ciudadanos están cansados de los abusos y de tener que pagar por todos los errores de los sistemas.

Le quiero decir a la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras que en este proyecto de ley estamos pidiendo algo tan simple como es respetar los derechos de sus clientes y evitar esos cobros y seguros contra fraudes, que hoy se cargan al cliente y que sirven para cubrir los dineros retirados por los delincuentes, porque si los clientes no los aceptan, no pueden reclamar ante esos fraudes.

Esos cobros y distintos seguros que obligan a los clientes a pagar, bajo la forma de segurización de la banca, es algo que debe quedar en el pasado.

Apruebo este proyecto de ley, porque debemos dar una clara señal de que estamos del lado de los consumidores y de hacer respetar sus derechos, y espero que sea avalado por la aprobación de todo el Parlamento.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, este es un buen proyecto de ley, que no busca más que emparejar una cancha que está extraordinariamente inclinada a favor de la banca y de quienes emiten esos plásticos en el comercio en general.

Como señaló el colega Monsalve, lo que se plantea aquí es: ¡Basta de abusos!

Mirando esta situación en perspectiva, los bancos nos dicen: “Paga el seguro o el cliente, pero nunca pagamos nosotros”.

He emplazado a algunos gerentes de bancos en Twitter, y las preguntas que les hago son: “¿Cuándo paga el banco? ¿Siempre es responsabilidad del cliente?”. Evidentemente que no.

Voy a dar un ejemplo personal. ¿Qué pasó cuando use mi tarjeta en el *mall* Plaza Norte, en un cajero automático, afuera de una tienda grande? Use todas las medidas de seguridad que el banco me indicó -¡todas!-, en un cajero automático que, digámoslo con todas sus letras, también es del banco, porque los bancos son dueños de la red -Transbank y Redbanc son empresas que pertenecen a los mismos bancos- y me clonaron la tarjeta. ¿Cuál fue la respuesta del banco? Me preguntaron: “¿Tiene seguro?”. Respondí: “No tengo seguro”. Ante ello, me dijeron: “Ah, entonces tiene que responder usted”. ¿Por qué? Y podríamos dar muchísimos ejemplos.

Es evidente que se está produciendo un abuso, aprovechando la asimetría que hay entre instituciones y personas, entre instituciones y particulares.

Mirado también en perspectiva, debemos atender uno de los puntos de vista de los bancos, en el que tienen razón. ¿Puedo usar la tarjeta en cualquier parte, entregarla a una persona para que se la lleve y pague en una caja, o ingresar la información de mi tarjeta, incluida la clave que está en el dorso, en cualquier página de internet y después pretender que la responsabilidad siempre sea del banco? No.

Vamos a otro punto.

El año pasado se habló en el Congreso de ciberseguridad. El primer paso para avanzar en ciberseguridad es que la gente comprenda que lo que hace en internet es tan importante y tiene consecuencias tan graves como lo que se hace en la vida física. El hijo no sale a las 10 de la noche a la plaza, porque es peligroso; sin embargo, lo dejamos estar en internet hasta las 11 y 12 de la noche, donde quizás hay más peligros que en una plaza. No dejo mi tarjeta en la plaza en la noche o en el día, porque es peligroso, pero no tengo problema en compartir la información de mi tarjeta con cualquiera. Desde ese punto de vista, en ese aspecto, el banco tiene razón. Por lo tanto, debemos educar.

A modo de balance respecto del proyecto, creo que debemos avanzar en muchas otras medidas que equiparen la cancha -escuché con atención al colega Garín- y terminen con los abusos, sin que esto se traslade a que finalmente el cliente abuse de la banca utilizando los medios de pago electrónicos sin ninguna responsabilidad o medida de seguridad.

Pero vuelvo al origen, a lo primero que planteé: basta ya de abusos, basta ya de la lógica perversa del comercio y de la banca de que o paga el seguro o paga el cliente. ¡Eso es inaceptable! Nos debemos poner de parte del consumidor, de parte del ciudadano. Tenemos una responsabilidad como Congreso Nacional, porque para eso nos eligieron.

Por lo tanto, empecemos por aprobar este proyecto, que lo único que hace -es poco- es empezar a emparejar la cancha.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alexis Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA** (don Alexis).- Señor Presidente, hago más las palabras del diputado Mario Desbordes. Este proyecto es supertrascendente. Si lo estudiamos con un poquito más de profundidad, nos daremos cuenta del tremendo cambio que realiza. Esto lo he visto en muy pocos proyectos. El corazón de esta iniciativa busca cambiar el peso de la prueba desde el usuario al emisor de las tarjetas. Eso es trascendental para la discusión posterior y para entender los artículos que se aprobaron en la comisión.

Siento con bastante certeza que este proyecto será aprobado; no veo motivos para que no sea así. Me costaría entender a algún parlamentario que pudiera estar en contra del proyecto, porque ello lo situaría a favor de las instituciones financieras.

También quiero desmitificar que estamos en contra de las instituciones financieras. Este proyecto busca cautelar la rentabilidad y la actividad del negocio en esta área. No buscamos una solución que termine haciendo caer esta actividad. Lo que buscamos es equilibrar la cancha, como bien dijo el diputado Mario Desbordes.

Quiero señalar algunos aspectos fundamentales a considerar, los cuales pueden ser utilizados por algunos interesados en que este proyecto no camine.

Siempre el banco, el *retail* o la institución emisora va a tener la posibilidad de recuperar los dineros que en algún momento tuvo que traspasar al usuario a propósito de algún reclamo, en la medida en que compruebe, con sentencia ejecutoriada, que hubo dolo o delito en ese reclamo o denuncia. Por lo tanto, existe esa posibilidad. Este tema no está cerrado para

las instituciones emisoras. Pero tendrán que hacerlo quienes tienen los medios y la información para actuar eventualmente en tribunales, con todas las condiciones para poder resarcirse eventualmente de un daño. No sucederá como ocurre hoy, en que es el usuario, que no tiene un bufete de abogados, que no tiene los antecedentes informáticos y que no maneja todos los antecedentes, quien debe ir a golpear puertas para acreditar un fraude.

Otro punto de discusión, que por cierto no es coincidente con lo planteado por el Senado, tiene que ver con el plazo en que debe reembolsarse el dinero reclamado. La propuesta del Senado -del senador Ossandón y del entonces senador Tuma- era de tres días. El plazo aprobado por la Comisión de Economía de esta Corporación es de siete días. Invitamos a la comisión al senador Ossandón, quien reconoció que no había un dato técnico para establecer el guarismo de uno, dos, tres o cuatro días. Lo que hizo la comisión fue más bien tomar los datos proporcionados principalmente por el BancoEstado -cabe recordar que el proyecto incorpora a las cuentas RUT, que no estaban consideradas en el primer proyecto; por tanto, estamos hablando de triplicar o cuadruplicar las transacciones que eventualmente van a estar reguladas-. BancoEstado nos señaló que en el plazo de entre siete y nueve días ellos logran resolver internamente más del 95 por ciento de los reclamos y de las denuncias. Es decir, logran aclararlas con sus propios medios.

Quiero entregar este antecedente para desmitificar lo que ha dicho la banca, en términos de que esta iniciativa les va a causar un grave perjuicio. Eso es falso. Lo dijo el BancoEstado: entre siete y nueve días demoran en resolver el 95 por ciento de los reclamos que reciben. Por lo tanto, este proyecto no tendrá impacto financiero en la banca, por lo menos en ese aspecto.

Por ello, tomamos la decisión de quedarnos con el plazo de siete días. Algunos colegas diputados podrán decir: “¿Siete días? ¿Por qué no seis? ¿Por qué no cinco? ¿Por qué no tres, como decía el proyecto original?”. Yo podría decir: “¿Por qué no dos? ¿Por qué no un día?”. Esto se podría transformar en una maratón de quién ofrece más, eventualmente. Lo que sí queremos cautelar es que el proyecto recupere las atribuciones y los derechos de los usuarios, pero que no dañe sustancialmente el negocio de las tarjetas o de las transacciones financieras.

Por cierto, sacamos el deducible; lo evaluamos en la comisión. Creo que hay que reconocer el error. No tengo ningún problema en hacerlo, pues muchas veces miramos para otro lado. No evaluamos el deducible en la magnitud que tenía. Evidentemente, constituye un desincentivo para el reclamo, porque el deducible iba a terminar siendo prácticamente un seguro de los que vende tradicionalmente la banca.

También ampliamos de treinta a noventa días el plazo para poder reclamar, lo que parece absolutamente razonable. Este plazo se estableció dentro de un marco de acuerdo entre el Ejecutivo, representado por el ministro José Ramón Valente, y los miembros de la comisión. La propuesta inicial era de 120 días. El Ejecutivo y toda la comisión, en pleno, estuvieron de acuerdo en ampliarlo de treinta a noventa días.

Este proyecto va a ayudar cotidianamente a la gente. Es increíble la cantidad de personas afectadas que hemos conocido, por ejemplo, cuando hemos dado entrevistas. Desde el camarógrafo hasta el periodista han señalado haber tenido problemas con sus tarjetas.

Legislemos a favor de las personas y desmitifiquemos el daño que podría producirse a las instituciones financieras.

Este es un gran proyecto...

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, sabemos que los casos de tarjetas de crédito y débito clonadas presentaron un notorio crecimiento entre 2015 y 2017. De hecho, según las cifras del Ministerio Público, la cantidad de denuncias aumentó en 67,2 por ciento durante el 2017 respecto del mismo período del 2015.

Por otro lado, la facilidad con la que hoy es posible defraudar los medios de pago, como las tarjetas de crédito y similares que incluye este proyecto, se debe a las escasas o insuficientes medidas de seguridad con las que cuentan y no necesariamente a un actuar particular del titular.

Por ello, aprobar este proyecto, que tiene por objeto limitar la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito y, además, ampliar el concepto a “medio de pago”, como objeto genérico para incluir no solo las tarjetas de crédito, como en el régimen vigente, sino también los otros sistemas que permiten la compra y venta de bienes y servicios a través de transacciones electrónicas, es un gran avance para crear un escenario legal que lleve a las instituciones financieras y emisores de estos medios de pago a buscar los mecanismos que garanticen la seguridad de los mismos.

Me parece que también es la oportunidad propicia para establecer la pena para el delito de suplantación del usuario frente al emisor, cuando un tercero consigue datos que le permitan operar un medio de pago sin ser el titular.

Asimismo, es pertinente considerar un aumento en las penas para quienes incurren en estos delitos y, además, un articulado especial para eximir de responsabilidad al usuario ante fraudes realizados sin que este haya estado en conocimiento del hecho, como ha ocurrido en los casos más recientes de clonación de tarjetas.

Por otro lado, la aprobación de este proyecto de ley es una forma de mantener un escenario legal que contribuya a fortalecer la ciberseguridad en materia de operaciones bancarias y un buen puntapié inicial para que los emisores hagan las inversiones necesarias en esta materia, con el objeto de acercarnos a los estándares de los Acuerdos de Basilea III, e instalar un adecuado marco legal para la integración del Comité para el Mercado Financiero, que vela por la fe pública en ese mercado.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señora Presidenta, el fraude bancario en Chile genera incertidumbre e inquietud entre los clientes y usuarios de tarjetas bancarias. Obviamente, nadie quiere ser víctima de delitos que pueden dejar a una persona sin acceso a recursos financieros.

En la actualidad, la protección comienza a producirse cuando se da la denuncia correspondiente frente al banco. Sin embargo, el uso fraudulento de tarjetas no disminuyó tras la publicación de la ley N° 20.009, sobre Extravío, Robo o Hurto de Tarjetas, sino que aumentó.

Por lo tanto, el objetivo de este proyecto es evitar la realización de ilícitos, no solo desde el plano punitivo, sino centrandó su atención en la mejora de los sistemas de seguridad que crean las propias instituciones financieras. Así, centramos la mirada en mejorar la calidad de servicio de todas las instituciones que deciden otorgar tarjetas, a fin de contribuir a crear un sistema más efectivo y menos oneroso e incierto para el cliente.

¿Lograremos ese propósito con ese objetivo? Uno de los autores de la moción, el senador Manuel José Ossandón, ha dicho que *lobbistas* han estado alrededor de este proyecto, buscando que no avance y que se modifique, para hacerlo menos protector que el despachado por el Senado en primer trámite constitucional.

Al respecto, quiero señalar, en forma muy clara, que a mí no se me ha acercado ningún *lobbista* y que, por otra parte, este proyecto está mejor que el despachado por el Senado. Entiendo que el senador Ossandón puede tener un poco de desconfianza; pero si estudia la iniciativa se podrá dar cuenta de que, pese a que aún se puede mejorar, es más robusta que la despachada por el Senado.

Lo señalo porque el proyecto, en su segundo trámite constitucional, fue objeto de varios cambios e incorporaciones, los que fueron introducidos a partir del trabajo entre la oposición y el gobierno. Esto se refleja, en primer término, en un cambio de nombre del proyecto a partir de una indicación sustitutiva. En efecto, ha pasado a llamarse proyecto de ley que establece un régimen de limitación de responsabilidad en casos de fraude para emisores y usuarios de medios de pago, denominación que reemplaza totalmente la de la Ley N° 20.009.

La iniciativa consagra como responsabilidad del emisor de un medio de pago contar con medidas de seguridad suficientes para evitar la comisión de ilícitos, y lo hace responsable de los perjuicios que se produzcan por deficiencias en la protección de los sistemas tecnológicos del medio de pago.

Por otra parte, se produjo un debate público a propósito de una noticia en torno a esta materia, debido a que se informó del cobro de un deducible y que se consideraría provisorio el pago del emisor al cliente que denuncie un fraude. Se aclaró que el pago inicial efectuado por el banco ante la constatación del fraude es siempre provisorio, y que adquiere carácter definitivo tras una sentencia judicial, la cual no es una resolución del banco, como se informó equivocadamente.

Al respecto, presentamos una indicación para eliminar el cobro del deducible y el término “provisorio”, aunque el pago mantiene ese carácter, toda vez que una sentencia judicial podría determinar que el afectado actuó con dolo. Asimismo, presentamos una indicación para prohibir el aprovechamiento del dolo propio. También propusimos la fijación de un plazo de protección de noventa días, pues actualmente este no existe.

Sin duda, queda mucho por mejorar en materia de legislación bancaria; pero es importante señalar que esta iniciativa, promovida por algunos senadores, es necesaria e importante, la

que esperamos contribuya a mejorar la confianza y protección de los clientes, a fin de garantizar que los bancos sean responsables de su obligación de dar seguridad a los usuarios de tarjetas y a las transacciones por internet.

En consecuencia, por las razones señaladas, debemos votar a favor este proyecto.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señora Presidenta, el sistema bancario es importante para cualquier país, porque da acceso al dinero a través de créditos y de distintas otras herramientas. Por lo tanto, el rol de los bancos y del sistema financiero es muy relevante.

Desde un tiempo a esta parte, la forma como se relacionan los bancos con sus consumidores ha ido cambiando, gracias al impulso de políticas públicas serias que se han ido construyendo en el último tiempo.

No olvidemos que en 2010, durante el primer gobierno del Presidente Piñera, se creó la ley del Sernac Financiero, que establece que todos los contratos de adhesión relacionados con un banco deben ser revisados por el Sernac, organismo que debe dar el visto bueno a ese contrato y verificar que está alineado con la ley del consumidor, a fin de proteger a los consumidores. En consecuencia, hemos ido avanzando en términos legislativos.

Por su parte, este proyecto agrega mucho valor al sistema bancario chileno y a los consumidores. Quiero agradecer al senador Ossandón por la presentación de esta iniciativa, la cual ha impulsado con mucha fuerza. Renovación Nacional refrenda el compromiso que tienen todos los diputados de esta bancada con la clase media y con la gran mayoría de los chilenos, que necesitan del sistema financiero para seguir avanzando.

Desde el punto de vista de lo que ha pasado con los consumidores, se pueden constatar distintos casos. Por ejemplo, el año pasado vimos cómo algunos bancos simplemente no les contestaban a los consumidores que reclamaban por situaciones irregulares. De hecho, me tocó representar a cerca de 146 consumidores o clientes de bancos a los que se les habían aprobado créditos de consumo que no habían solicitado, recursos que con posterioridad eran traspasados, vía transferencias electrónicas, a cuentas en otros bancos. Por lo tanto, una persona quedaba con una deuda bastante injusta. Lo que ella debía hacer era simplemente reclamar ante los ejecutivos del banco para que le respondieran.

Luego de la acción que interpusimos ante el Sernac, logramos resolver esos 146 reclamos y alivianar la carga de esos consumidores, que vieron en los créditos que no habían solicitado una pesadilla constante en su vida.

Por eso, creo que esta iniciativa es fundamental, porque soluciona un problema pendiente, referido a la responsabilidad del banco de resguardar los recursos de sus clientes. Antiguamente, las personas depositaban sus recursos en las entidades bancarias para que resguardaran el dinero; hoy esa visión ha cambiado. Es inaudito que, finalmente, a quien le solicitamos que resguarde nuestros recursos nos pida que tomemos un seguro para hacerse responsable ante una eventual pérdida.

Creo que el proyecto va en el camino correcto y que hay disposición del conjunto de los diputados para aprobar esta iniciativa, que, sin duda, ha mejorado.

¿Por qué hay disposición? Simplemente porque todos somos consumidores y todos hemos pasado alguna vez por una situación desagradable en que hemos tenido que pelear con un banco.

No obstante, nos quedan otros desafíos por enfrentar, uno de los cuales es avanzar en ciberseguridad. Los bancos invierten muy pocos recursos en este ámbito, así que debemos avanzar para alcanzar los estándares de los países de la OCDE, donde los bancos destinan casi el 10 por ciento de sus utilidades a la ciberseguridad. Hoy estamos muy por debajo de ese estándar, por lo cual tenemos un tremendo desafío por delante.

Adelanto que votaré a favor el proyecto y nuevamente agradezco a sus autores, porque advirtieron una situación que, de una u otra forma, afecta a todos los chilenos, a todos los consumidores.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señora Presidenta, sin duda la Cámara de Diputados ha dado un debate sustantivo respecto de un problema de alta importancia para la opinión pública, cual es el de la penetración o la masividad del uso del dinero electrónico, las transferencias electrónicas, el uso de tarjetas de crédito, los fraudes electrónicos; las sustracciones, robos, pérdidas, negligencias, etcétera.

Sin querer ser disidente respecto del proyecto o de la iniciativa del Ejecutivo, muchas veces siento que menos es más, y sin pretender establecer una suerte de criterio minimalista o estético para tratar estos temas, me parece que debemos prestar atención a cuál ha sido la dinámica de los tribunales sobre la materia, particularmente la interpretación de la Corte Suprema, incluso con fallos recientes que he tenido a la vista.

Tras analizar esa jurisprudencia, salta la pregunta de si esta propuesta legislativa marcha acompañada o alineada con los criterios de justicia que han instalado desde hace tiempo - varios años- nuestros tribunales.

¿De quién es la propiedad del dinero? ¿Qué ocurre cuando deposito mi dinero en una cuenta corriente o entrego mi dinero a un banco a través de una modalidad distinta, como un depósito a plazo u otro?

Un fallo reciente de la Corte Suprema establece que la obligación de custodia del dinero recae sobre un bien fungible, en que coexiste una doble titularidad que justifica que para el caso de sustracción o fraude sin la intervención o participación del cliente, la infracción del deber de resguardo y la disponibilidad posterior de estos caudales recae en el banco depositario, no en el depositante.

Se trata de un cambio sustantivo que han reiterado los tribunales en esta materia. Según ellos, es el banco el que debe acreditar la negligencia o el actuar doloso del depositante. Al ser un bien fungible el que se ha birlado, robado, defraudado o sustraído, es en definitiva el

banco el que debe probar la negligencia del cliente, no como en los hechos reitera el proyecto de ley, originado en una moción del señor Ossandón, quien tomó como matriz de pensamiento el que quien ha sido defraudado es el cliente, por lo cual es a él a quien corresponde probar el uso negligente, descuidado, la sustracción u otro delito por parte de un tercero.

En lo sustantivo, siento que el proyecto tiene esa matriz de pensamiento que, como dije, innova en sentido negativo respecto de los principios que han establecido los tribunales de justicia en esta materia.

Uno puede decir que establece un sistema de responsabilidad objetiva, lo cual sería bienvenido desde el punto de vista de los derechos de los consumidores, pero siento que el proyecto sigue siendo tímido en esa línea.

Otro tema sustantivo, para el cual pedimos votación separada, dice relación con el plazo. Nuestros tribunales, sin ley, establecen la posibilidad de reclamar respecto de los términos de responsabilidad contractual. Vale decir, el plazo es de cinco años; pero el proyecto lo limita a noventa días.

El plazo de cinco años corresponde a lo establecido por nuestros tribunales conforme a lo que dispone el Código Civil de Andrés Bello, de 1857, y aunque se haya establecido con buena intención -no quiero acusar un *lobby* poderoso ni calificar las intenciones del trabajo del Ejecutivo ni el de la comisión-, lo cierto es que se cercena o se restringe ese plazo, pues, como acabo de expresar, ahí donde el legislador -el Código Civil de Bello- establece un plazo de cinco años, nosotros pretendemos imponer uno de noventa días, lo que, a nuestro juicio, constituye un retroceso desde el punto de vista de los derechos de los consumidores, que nos corresponde proteger.

Desgraciadamente, el proyecto fue calificado con suma urgencia, si no, habríamos presentado o renovado indicaciones que planteamos en su minuto en la comisión. Por ello, pediremos votación separada para el inciso segundo del artículo 4, que rechazaremos, ya que consideramos que con él los consumidores no ganan, sino que pierden. Hoy, la legislación da cinco años para reclamar, o cuatro años si se persigue la responsabilidad extracontractual, vale decir, incluso respecto de la actuación de terceros, que muchas veces forman parte de este tipo de situaciones, como manejo de claves, funcionarios a los que muchas veces se les delega en una empresa la confianza de operar sistemas electrónicos de pago.

Uno dice que la necesidad tiene cara de hereje; pero si uno hace una comparación de buena fe respecto de si lo que propone esta iniciativa es mejor que lo que tenemos, debemos concluir que sí, pero solo en ciertos aspectos, porque la verdad es que lo que se propone es mejor que lo que existe, por ejemplo, porque facilita el proceso de recuperación de los fondos, al establecer el plazo de hasta siete días. Pero, en lo sustantivo, respecto de los principios generales, esta iniciativa no está en línea con lo que ha establecido la jurisprudencia de la Corte Suprema.

Muchas veces, actuando de buena fe, tendemos a decir que fuimos defraudados, cuando el que fue defraudado fue el banco, como establece la Corte Suprema. Esto es como si se robaran la caja fuerte de una entidad bancaria y les dijéramos a los clientes de esa institución que tienen que soportar las cargas de ese robo del que fue víctima la entidad bancaria.

Eso no resiste ningún análisis desde el punto de vista físico. Los principios que establece el proyecto de ley representan un retroceso respecto de lo que han establecido nuestros tribunales de justicia sobre la materia.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).-Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señora Presidenta, creo que este es un buen proyecto de ley, que responde a un problema al que mucha gente se ha visto expuesta, como es el mal uso que se ha dado a nuestras tarjetas cuando las hemos extraviado o alguien las ha hackeado.

Asimismo, me parece positivo que el proyecto fije ciertas certezas, como los tiempos de reclamación o de devolución. Tomo nota de lo expresado por el diputado Silber, pero entiendo que la comisión probablemente apuntó a un hecho importante, y es que cuando uno hace una reclamación por una clonación o por un uso inadecuado de una tarjeta, los bancos demoran un tiempo increíble en hacer la devolución al cliente.

En ese sentido, hay una cuestión sumamente importante: a quien le corresponde el resguardo de los dineros es al banco y en quien uno deposita la confianza es en dicha institución, por lo cual al que le corresponde tomar las medidas respecto de los instrumentos que utiliza, como tarjetas, transacciones electrónicas u otros elementos, señalados en el proyecto, es al banco.

Por ello, me parece muy bien e interesante que se fijen claramente obligaciones para la banca respecto de las medidas de seguridad que debe adoptar. Los bancos deben implementar medidas de seguridad como las que establece el proyecto: sistemas de monitoreo, procedimientos de alerta, patrones de fraude, etcétera. Además, los bancos deben contar con un protocolo bien establecido respecto de los mecanismos a utilizar, y deben estandarizarlos.

Por otro lado, también estimo adecuado que el proyecto fije claramente cuáles son los delitos asociados al uso inadecuado de las tarjetas o de los instrumentos bancarios, como la venta, importación o distribución de tarjetas falsificadas, el negocio con instrumentos falsificados o sustraídos, la negociación con los datos de la tarjeta, porque la numeración y las claves son elementos que pueden ser usados maliciosamente a través de internet o de otras vías. Eso daña a la persona que confió en su banco y depositó allí su dinero, pues se hacen transacciones mediante la utilización maliciosa de datos privados de una persona. Se suplanta al titular y se hace uso malicioso de la tarjeta.

Ahora bien, me alegro de que finalmente se haya retirado y se haya dado una segunda mirada sobre el tema del deducible, que en un primer instante estuvo en la discusión. Me parecía increíble que se debiera pagar un deducible, en circunstancias de que la mantención de una cuenta y el establecimiento de mecanismos de seguridad corresponden a la banca y no al cliente.

La comisión tomó una buena decisión cuando decidió no incluir el tema del deducible, que me parecía un tema de suyo abusivo de parte de la banca respecto de las personas.

Cuando se elaboró este proyecto, se establecieron certezas para las personas que se han visto involucradas -más bien que “nos hemos visto involucradas” en esa situación, puesto que se trata de una práctica bastante generalizada- y se fijaron responsabilidades tanto para la banca como para las personas. También se fijaron los tiempos, que son bastante adecuados, salvo lo que acaba de señalar el diputado Silber, que amerita una segunda mirada.

Creo que este proyecto se debe votar a favor, pues regula, amplía y mejora lo que teníamos, y aborda adecuadamente estos temas.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señora Presidenta, más que al proyecto de ley, quiero referirme a lo que está detrás de él, de acuerdo al debate desarrollado en la Sala. Obviamente, me parece un proyecto que vale la pena aprobar, sobre todo por la asimetría que existe entre los bancos y sus clientes.

Considero que la moción resultó fortalecida -lo voy a decir de esa manera- en la comisión de la Cámara de Diputados, por lo que espero que se apruebe.

La relación entre el cliente y el banco es tremendamente asimétrica, sobre todo al momento de los reclamos. En ese sentido, escuché con mucha atención el relato de distintas experiencias vividas por los parlamentarios. Me imagino que a mis colegas, diputados de la república, cuando tuvieron este tipo de problemas fueron recibidos por un ejecutivo del banco, quien seguramente los escuchó con mucha atención. Es de imaginar lo que ocurre con un cliente común y corriente, con el dueño de una pyme, con un profesor, con un cliente al que no siempre se escucha ni atiende, sobre todo si recurre a una atención por internet. Por eso, es obligación del Estado tratar de equilibrar esa relación asimétrica, y el proyecto de ley va en ese camino. Por eso me interesa aprobarlo.

No me quedó claro lo que planteó el diputado Silber, de modo que me gustaría que precisara lo que expuso respecto del mayor plazo que habría y que el proyecto de ley estaría restringiendo, para lo cual citó una sentencia de la Corte Suprema.

Mi duda es si para hacer uso de los cinco años que señala el diputado hay que recurrir a los tribunales de justicia, porque si es necesario hacerlo y llegar a la Corte Suprema para validar los cinco años, va a salir más cara la vaina que el sable.

Entonces, ¿los cinco años implica la norma general de prescripción de las acciones que existen en el Código Civil, plazo que ahora se estaría reduciendo? Para hacerla valer, ¿sería necesario recurrir a los tribunales de justicia o no?

Señora Presidenta, otorgo una interrupción al diputado Silber para que conteste mi pregunta, que me parece relevante.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Diputado Gabriel Silber, le han concedido una interrupción, por lo que le ofrezco la palabra.

El señor **SILBER**.- Señora Presidenta, efectivamente, este es un punto sustantivo.

Este proyecto limita la posibilidad de reclamo hasta los 90 días, como bien señala el diputado Mulet, lo cual genera un dilema. Algunos dicen que la necesidad tiene cara de hereje y, efectivamente, en muchas ocasiones la posibilidad de no judicializar el tema hace más expedita esa situación, pero, *a contrario sensu*, muchas personas que no tienen acceso electrónico

a sus cuentas corrientes -pensemos en el gran depositante del BancoEstado- perfectamente podría ser birlados durante más de 90 días y no darse cuenta, incluso hasta un año después, de que se les sustrajo dinero desde sus cuentas corrientes, y aquí, por mandato legal, la posibilidad de reclamo quedaría del todo cercenada.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Diputado Mulet, puede continuar con su intervención.

El señor **MULET**.- Señora Presidenta, me queda claro. Entiendo que la propuesta del diputado Silber implica recurrir a los tribunales para hacer uso del derecho a reclamo. La Corte Suprema puede variar en su criterio.

Creo que los 90 días no están mal, aunque es un tema discutible, porque recurrir es muy caro. Llegar a la Corte Suprema cuesta millones de pesos en nuestro país, de manera que los 90 días resuelven bastante bien un tema de orden práctico.

En segundo lugar, debo recordar que esa asimetría también existe en diversos ámbitos con la banca. Por ejemplo, la rentabilidad sobre patrimonio de la banca, después del pago de impuestos, bordea el 14 por ciento en los últimos años en el país. La banca ha tenido siempre un trato privilegiado en nuestra sociedad. Existen grupos económicos que no solo tienen bancos, sino que controlan medios de comunicación, diarios, canales de televisión, etcétera, de manera que estamos ante una asimetría bastante grave, que este proyecto de ley, obviamente, no permite reequilibrar, pero va en el camino correcto de brindar cierta protección a los clientes de un banco.

Finalmente, en los últimos años hemos visto cómo la banca se ha concentrado aún más. Durante los últimos tres o cuatro años, hemos asistido a dos importantes fusiones: Corpbanca con Itaú, y Scotiabank con Banco del Desarrollo, que concentraron más la banca y que hacen perder mayores posibilidades de negociación a los clientes. Hay menos sucursales en las regiones y menos bancos a los que la gente puede acudir a negociar, si es que tiene alguna posibilidad de negociación. A mi juicio, esa concentración también ha generado una desventaja mayor para los clientes comunes y corrientes.

Por eso, es importante votar a favor este proyecto de ley.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señora Presidenta, plantearé algunas observaciones en relación con este proyecto de ley.

Comparto las palabras del diputado Mulet y de otros colegas que han destacado el avance que significa este proyecto de ley, que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones efectuadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en casos de uso fraudulento de esos medios de pago. No obstante, quiero hacer algunas precisiones.

En semanas pasadas, la opinión pública, con justa razón, reaccionó con molestia y con fuerza ante el anuncio de que se haría un cambio de los actuales medidores del consumo

eléctrico por unos “inteligentes”. Por supuesto, tanto las empresas como el gobierno decían que los costos asociados debían correr por cuenta del usuario, incluso cuando hubiera alza tarifaria y las inversiones no se hubieran efectuado.

Hoy, ante un proyecto de ley que originalmente establecía la responsabilidad de las instituciones bancarias en casos de fraudes realizados con tarjetas de crédito extraviadas, hurtadas o robadas, nos encontramos con que, por la vía de las indicaciones -tal cual ocurrió en el proyecto al que me referí-, la moción resultó tergiversada y terminó asignándole responsabilidad a los usuarios por la vía de pagar un deducible de 0,5 UF al ser víctimas de fraude y aumentando el plazo para que los bancos respondan por el dinero robado. Lo increíble es que el banco determinaba por sí mismo que no existía fraude y podía recuperar el dinero que le había sido reintegrado al cliente, sin la necesidad de la sentencia de un tribunal.

Estas indicaciones fueron presentadas en paralelo a declaraciones como las emitidas por el gerente general del Bci, quien dijo, sin arrugarse, que “los clientes deben hacerse responsables de cuando cometen errores”, y agregó que “si los bancos se hicieran cargo de los pagos de todos los fraudes en Chile, eso incentiva más fraudes”. Eso dijo el flamante gerente general del Bci.

Por su parte, el presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Alfonso Swett, aseveró: “Cuando usted le pasa costos a un sector como la banca, finalmente se terminan traduciendo en mayores intereses y en mayores cargas de servicio de deuda a las personas”.

Es decir, los bancos, que en 2018 registraron utilidades por 2.395.000 millones de pesos (unos 3.443 millones de dólares), creen que en caso de fraude con tarjetas de crédito robadas es el cliente quien debe pagar. Así de claro. Por si a alguien no le queda claro, lo repito: los bancos, que al igual que las isapres y que las empresas eléctricas tienen ganancias millonarias a costa de los usuarios -en este caso registraron más de 3.000 millones de dólares en utilidades en 2018-, creen que, en caso de fraude con tarjetas de crédito robadas, es el cliente quien debe pagar. Así de claro. En Chile siempre paga Moya.

Por suerte, la Corte Suprema salió al paso de situaciones que, como estas, se quieren normalizar, y en un fallo reciente estableció que los bancos son responsables de las operaciones bancarias con patrones de fraude, pues se entiende que el dinero, al momento de ser robado, es del banco, ya que cuando una persona deposita su dinero, el banco lo puede utilizar con otros fines, pero cuando el cliente solicita que se lo reintegren en la cuenta corriente, la entidad tiene que devolver lo mismo que había depositado el usuario.

Ya no es posible seguir aceptando que los consumidores se vean afectados en sus derechos más básicos por errores u omisiones técnicas de las instituciones financieras, menos aún que esos errores deban traducirse en costos para esos usuarios de un sistema financiero que tiene millonarias utilidades gracias a los dineros depositados por las personas.

La semana recién pasada, en Incidentes y como diputado de la bancada del Partido Socialista, solicité el envío de un oficio a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) para que proteja a los usuarios de ciertos abogados inescrupulosos quienes, muchas veces, toman causas para defraudar, como ocurrió la semana recién pasada con un ciudadano frutillarino, a quien querían defraudar de manera violenta con el fin de apropiarse de los recursos que había heredado de un familiar. El abogado Espejo, muy ligado a un partido político que tiene bancada en la Cámara de Diputados, anda por Chile cometiendo este tipo de hechos, poniendo en vergüenza el sistema financiero del país, no obstante que los bancos deben proteger a sus depositantes. Hago este paréntesis porque creo que somos responsables

de velar por los derechos de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Este proyecto de ley va en esa línea.

Votaré favorablemente la iniciativa en tanto se corrijan y subsanen todas aquellas distorsiones generadas por las indicaciones que he señalado.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**.- Señora Presidenta, este proyecto es un gran paso para robustecer los derechos de los usuarios del sistema financiero, ya que al fin se les asegura que las instituciones responderán por aquello que se les hurtó, robó o defraudó. En la actualidad, la desprotección que sufren las personas ante los delincuentes es feroz, pues deben esperar días, semanas y meses para saber si se les devolverá o no lo que es suyo. Aplaudo a los autores de esta moción, quienes detectaron una inquietud ciudadana y presentaron una solución.

El corazón del proyecto está en otorgar a los usuarios una herramienta cierta para que, en caso de sufrir una estafa, puedan reclamar y obtener de vuelta su dinero. Esta herramienta consiste en dar aviso de esta situación a los bancos e instituciones financieras, los que deberán hacer la devolución íntegra en un plazo de siete días.

Por supuesto, el banco o institución financiera se reserva el derecho a entablar un juicio en caso de que dude respecto de la veracidad de dicho aviso, siendo de su responsabilidad el peso de la prueba.

Hasta aquí, todo bien, pero tengo una precisión importante respecto del proyecto, razón por la cual presenté una indicación, la que, lamentablemente, no podrá tramitarse en esta sesión debido a la suma urgencia con que ha sido calificado el proyecto, aunque sí podrá examinarse en la comisión mixta. La señalada indicación aborda el hecho de que la iniciativa no sanciona a aquel usuario que mal utilice esta herramienta, valiéndose de ella para sacar un provecho personal. Al no existir esta sanción, se podría decir que existe un aliciente para cometer lo que se ha denominado el autofraude.

Así, no podrá asignárseles penas a las personas que utilicen mal este sistema para generar liquidez. Tal el caso de quien, por ejemplo, habiendo realizado y autorizado una operación, dé aviso al banco pidiendo su cancelación a sabiendas de haber prestado su voluntad, con el solo objeto de que se le restituya el dinero. Podría decirse que esto es algo bueno, por ser una manera fácil y expedita de financiamiento, pero es esencialmente negativo, primero, porque el beneficio se obtiene de un acto fraudulento y de un doloso aprovechamiento de un sistema mal diseñado, y segundo, por generar una distorsión en el sistema de otorgamiento de créditos, ya que es de esperar que a mediano o largo plazo aumente la desconfianza de parte de los bancos e instituciones financieras, los que, probablemente, optarán por restringir y poner más vallas al otorgamiento de tarjetas y líneas de crédito, afectando directamente la capacidad de financiamiento de las personas.

La solución que se propuso en el primer informe emitido por la comisión fue la creación de un deducible, el cual, en teoría, desincentivaría el autofraude. Dicho sistema no me parece justo, porque es de aplicación extensiva a todos los usuarios y, por lo tanto, quienes utilizan el sistema de manera honesta también deberán pagar por aquellos que se aprovechan. Se trataba de un pago de justos por pecadores.

Por eso, presenté esta indicación que desalienta individualmente a los usuarios a que cometan conductas de autofraude a través de la aplicación de una multa individual. La misma indicación contempla una sanción a los bancos e instituciones financieras que se aprovechen de este mecanismo y generen una judicialización indebida de los avisos, inclusive de aquellos en que no tengan motivos para sospechar de la existencia de un autofraude.

Espero que en la comisión mixta se genere una sana discusión respecto del punto que expongo, pues este proyecto es un gran avance, pero merece cubrir todas las aristas y posibilidades.

No perdamos la oportunidad de legislar bien sobre una necesidad tan urgente de la ciudadanía y de equiparar a los bancos y a las personas que deben ser sancionadas, porque lo que se pretende perseguir no tuvo base en las mismas condiciones.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Juan Manuel Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA** (don Juan Manuel).- Señora Presidenta, este proyecto de ley, sin duda, constituye un gran avance para todos los usuarios del sistema de tarjetas de crédito y de débito.

En ese sentido, la modernidad muchas veces se transforma en un dolor de cabeza para los clientes de distintas instituciones financieras, que ven cómo esos fraudes invisibles quedan en la más completa impunidad y al final del día nadie se quiere hacer responsable de las consecuencias.

Todos tenemos algún conocido o pariente al que le ha ocurrido esta situación, y hemos visto el drama de personas que son objeto de este delito, pues quedan en absoluta indefensión.

Por tanto, este proyecto de ley viene a llenar un vacío bastante importante. Valoro mucho que el gobierno lo haya avalado, porque se trata de una situación que ocurre en forma frecuente.

En la iniciativa se establece un responsable tangible, procedimientos superclaros respecto de la forma de hacer las cosas, y también plazos para reclamar cuando se comete este fraude.

Por nuestra parte, sabiendo que este es un tema bastante común en nuestra sociedad, vamos a apoyar este proyecto de ley, porque debemos empezar a equilibrar la balanza, a emparejar la cancha y a entregar derechos a los consumidores frente a injusticias que generan situaciones bastante complicadas en las familias.

En consecuencia, votaré a favor este proyecto de ley, porque es muy importante para la ciudadanía y, especialmente, para la clase media.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Queremos proponer a la honorable Sala votar hoy este proyecto de ley. Para ese efecto, necesitamos el acuerdo unánime para cerrar el debate y que los ocho diputados que están inscritos para hacer uso de la palabra puedan insertar sus discursos en el Boletín de Sesiones.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Cerrado el debate.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señora Presidenta, una de las funciones de nosotros, los legisladores, es precisamente adaptar la normativa actual a los cambios sociales, a la realidad actual.

Recientemente, en enero de 2018, se publicó un estudio de la empresa Chiledeudas sobre la base de la información dada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), del uso de la tarjeta de crédito en los chilenos, el que creció fuertemente, cerca de 25 por ciento en monto de operaciones, desde los 2.075 millones de dólares de la medición anterior a los 2.571 millones de dólares de la última versión del estudio.

El número de operaciones creció también en 25 por ciento, desde los 26,1 millones de la medición anterior a los 32,7 millones del último estudio.

Por su parte, el último informe financiero de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile (ABIF) reveló que el país se encuentra bajo el promedio en el índice de fraudes en transacciones bancarias en relación con otras naciones de Latinoamérica (enero 2019).

En términos numéricos, la tasa de fraude en Chile fue de 3,4 puntos base (pb), lo que se traduce en que por cada 100.000 pesos en transacciones, solo 34 pesos equivalen a transacciones fraudulentas. El promedio de la región fue de 13,5 pb.

Con esos puntos comparativos, Chile muestra una tendencia a la baja, disminuyendo en 1,2 pb la tasa de fraude respecto al cuarto trimestre de 2016, cuando se registró 4,6 pb.

La implementación masiva del chip EMV en tarjetas y lectores, la instalación de perturbadores magnéticos en cajeros automáticos y el desarrollo de algoritmos de detección y alerta temprana de fraudes han sido las medidas que adoptaron los bancos para la prevención de fraudes.

Siendo el medio de pago digital más usado en el país, el número de transacciones hechas con tarjetas bancarias se ha duplicado en promedio cada tres años y el monto transado cada cuatro años. De ese modo se ha desplazado de manera exponencial el pago con dinero en efectivo.

Frente a las cifras antes señaladas, resulta urgente adaptar la actual legislación, imponiendo obligaciones a los bancos y principalmente eximiendo a los usuarios de las tarjetas de su responsabilidad frente a dichos fraudes.

Esta iniciativa es transversal; todos, o en su mayoría, estamos de acuerdo con la aprobación de este proyecto, ya que se encuentra del lado de los ciudadanos. Son ellos los principales beneficiados con este proyecto de ley, ya que se liberan de responsabilidad; se prohíben los seguros de fraude o de estafa, que solo buscan beneficiar a los bancos con cláusulas leoninas; se entrega un plazo perentorio a las instituciones financieras para restituir los dineros defraudados, etcétera.

Es por los ciudadanos que tenemos la obligación de aprobar este proyecto de ley, por lo que doy mi entera aprobación a este.

He dicho.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, esta moción parlamentaria, presentada por el senador Ossandón y por los entonces senadores Lily Pérez y Eugenio Tuma, demuestra que el ejercicio legislativo es dinámico y se va adecuando a las nuevas circunstancias sociales, comerciales o penales, que en el caso que hoy estamos revisando condicionan los resguardos legales que deben existir en el uso fraudulento de tarjetas de crédito y débito. En efecto, este proyecto perfecciona las ideas matrices de la ley N° 20.009, publicada en abril de 2005, en atención a incorporar la excepción de responsabilidades del usuario frente a un fraude en el uso de su tarjeta cuando esta no se presenta físicamente, es decir, sin que ocurra una de las tres condiciones establecidas en el proyecto original: que la tarjeta haya sido extraviada, hurtada o robada.

El análisis comparado con otros países del mundo demuestra que así como lo establece hasta ahora la ley N° 20.009, el usuario no es responsable de los efectos financieros del uso fraudulento de su tarjeta en la medida en que cualquier acto de este tipo sea avisado oportunamente al ente emisor, en este caso, al banco o la institución financiera. Sin embargo, el vacío legal que corrige esta moción es la incorporación de los casos en que el cliente del banco no es consciente del delito de que ha sido objeto, porque este se produce sin el uso físico de la tarjeta, como son los casos de clonación. Como no puede denunciar, las providencias que incorpora la legislación actual no se pueden aplicar.

Asimismo, señor Presidente, esta moción establece algunos aspectos adicionales de protección al consumidor que quiero resaltar: fija un plazo máximo al emisor de la tarjeta para la devolución de los importes realizados mediante el fraude, impide el ofrecimiento de seguros cuya cobertura corresponda a riesgos o siniestros, y establece que el emisor es responsable de adoptar medidas de seguridad.

Como análisis final, me parece razonable ampliar la protección ante el uso fraudulento de tarjetas y que se establezca el concepto general de “tarjetas de pago”, ya que permitirá la incorporación de nuevos medios de pago en el futuro, sin necesidad de cambiar nuevamente la ley.

Si bien finalmente se llegó a un equilibrio entre lo planteado por la Comisión de Economía y las observaciones del Banco Central, a mi modo de ver este proyecto fija una mayor responsabilidad en el emisor cuando los delitos se comenten sin el uso de la tarjeta física, con desconocimiento del usuario.

En síntesis, el texto legal establece correctamente la intención de minimizar la existencia de fraudes, sancionar más duramente dichas prácticas al obligar al emisor a emplear mejores medidas de seguridad, y también exige a los usuarios ser más diligentes en el uso de sus tarjetas, equilibrando las responsabilidades de cada participante en las operaciones.

Por lo tanto, apoyo este proyecto de ley.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 138 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Espinoza Sandoval, Fidel	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasesa, Nino	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernán-	Noman Garrido,	Sepúlveda Soto, Alexis

	dez, Javier	Nicolás	
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Boric Font, Gabriel	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jiles Moreno, Pamela	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cariola Oliva, Karol	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Igna- cio
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Paulsen Kehr, Die- go	Urrutia Soto, Osvaldo
Carvajal Ambiado, Lore- to	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castillo Muñoz, Natalia	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro González, Juan Luis	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Verdessi Belemmi, Daniel

Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Desbordes Jiménez, Mario	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo	Matta Aragay, Manuel		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina	Mellado Suazo, Miguel
-------------------------	-----------------------

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado además en particular el texto propuesto por la Comisión de Economía, con la salvedad del número 1) del artículo 1 y de los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 4, contenido en el número 2) del artículo 1 del proyecto, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas.

Corresponde votar en particular el número 1) del artículo 1 del proyecto, que propone la supresión de la expresión “emisores y”, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Marcelo Díaz.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 132 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila
Alessandri Vergara, Jorge	Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas
Alinco Bustos, René	Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Rosas Barrientos, Patricio
Álvarez Ramírez,	Durán Salinas,	Mellado Pino,	Saavedra Chandía,

Sebastián	Eduardo	Cosme	Gastón
Álvarez Vera, Jenny	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Espinoza Sandoval, Fidel	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Amar Mancilla, Sandra	Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Norambuena Farías, Iván	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Orsini Pascal, Maite	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Jiles Moreno, Pamela	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco

Carter Fernández, Álvaro	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carvajal Ambiado, Loreto	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada, José	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Olea, Joanna	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Vidal Rojas, Pablo
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Walker Prieto, Matías
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

González Torres, Rodrigo	Sabag Villalobos, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro	Verdessi Belemmi, Daniel
Matta Aragay, Manuel			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina	Rathgeb Schifferli, Jorge	Soto Ferrada, Leonardo
-------------------------	---------------------------	------------------------

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar en particular los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 4, contenido en el numeral 2) del

artículo 1 del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada por los diputados Gabriel Silber y Jorge Sabag.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 76 votos. Hubo 7 abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Rechazados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Desbordes Jiménez, Mario	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Eguiguren Correa, Francisco	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett, Bernardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Keitel Bianchi, Sebastián	Norambuena Farías, Iván	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Carter Fernández, Álvaro	Lavín León, Joaquín	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Longton Herrera, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Del Real Mihovilovic, Catalina			
-----------------------------------	--	--	--

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rocafull López, Luis	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla,	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos,	Vidal Rojas, Pablo

Daniella		Patricio	
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Sabag Villalobos, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron los diputados señores:

Castro Bascañán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Durán Espinoza, Jorge	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irrarázabal, Ximena	

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Despachado el proyecto al Senado.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

CREACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES, DE CARGO FISCAL, A FAVOR DE DIRIGENTES SOCIALES (N° 353)

-Intervinieron los diputados José Pérez y Jaime Mulet.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 353 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 133 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René

Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hertz Cádiz, Carmen	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irrazábal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio

Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Urruticochea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Verdesi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo			

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA QUE CONSIDERE EN CADA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN UN PORCENTAJE MÍNIMO DE SUBSIDIOS Y VIVIENDAS PARA ADULTOS MAYORES (N° 354)

-Intervinieron los diputados José Pérez y Alejandra Sepúlveda.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 354 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 136 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo,	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado,

	Diego		Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael

-Intervinieron los diputados José Pérez y Patricio Rosas.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 355 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 131 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 6 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Espinoza, Jorge	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fernández Allende, Maya	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Mulet Martínez, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel

Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo

Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio	

-Votó por la negativa el diputado señor:

Alessandri Vergara, Jorge

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Undurraga Gazitúa, Francisco	Urrutia Bonilla, Ignacio
Kast Sommerhoff, Pablo	Molina Magofke, Andrés		

INSTALACIÓN DE NUEVA OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS EN PROVINCIA DE ARAUCO (N° 372)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 372 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 132 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 7 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

A favor Alarcón Rojas, Florcita	Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila
Alessandri Vergara, Jorge	Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas
Alinco Bustos, René	Durán Espinoza, Jorge	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Vera, Jenny	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Amar Mancilla, Sandra	Fernández Allende, Maya	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Casti- llo, Ramón	Monsalve Benavi- des, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Santibáñez Novoa, Marisela
Barros Montero, Ramón	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jai- me	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernán- dez, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonar- do
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Carvajal Ambiado, Lore- to	Jiles Moreno, Pamela	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal

Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Castro Bascañán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Vidal Rojas, Pablo
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Walker Prieto, Matías
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron los diputados señores:

Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Torrealba Alvarado, Sebastián	Venegas Cárdenas, Mario
Luck Urban, Karin	Sauerbaum Muñoz, Frank	Urrutia Bonilla, Ignacio	

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** solicitó al ministro de Vivienda que instruya al director del SERVIU dar cumplimiento al compromiso de reparación de las viviendas del condominio social Nuevo Placilla y de otros condominios ubicados en ese sector de la comuna de Valparaíso, que fueron entregadas a los damnificados del megaincendio que afectó a la ciudad en 2014, dado que presentan serios problemas de habitabilidad y deficiencias de construcción.

El señor **JUAN LUIS CASTRO (PS)** pidió al presidente ejecutivo de Codelco y al gerente general de la división El Teniente de esa empresa que envíen la nómina de nuevas contrataciones realizadas entre el 11 de marzo de 2018 y el 31 de marzo de 2019, tanto de personal profesional como no profesional, en las categorías de planta o a contrata.

El señor **PATRICIO ROSAS (PS)** denunció la extracción ilegal de áridos desde el río San Pedro, en la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos, por parte de la empresa constructora Meza, alterando el curso del río y afectando un balneario que utilizan todos los vecinos del sector, por lo cual solicitó a la gobernación marítima de la zona que informe si dicha empresa cuenta con los permisos pertinentes y, de ser así, que revoque la autorización, debido al daño ambiental que está generando.

Del mismo modo, pidió al ministro de Obras Públicas y al director de Obras Hidráulicas que den a conocer si la actual administración está operando con la empresa mencionada, porque, de ser así, estarían avalando la destrucción del medio ambiente.

Finalmente, pidió al superintendente del Medio Ambiente que detenga la extracción ilegal de los áridos de Purey.

El señor **GASTÓN SAAVEDRA (PS)** resaltó la importancia que tiene para el futuro de la Región del Biobío, en especial para la comuna de Talcahuano, la construcción del tercer dique en la planta de Asmar en dicho puerto, y, en ese contexto, solicitó al ministro de Defensa Nacional y al director de Asmar que envíen la evaluación del proyecto en términos de sus efectos sociales y económicos y sobre el impacto que producirá en el crecimiento y desarrollo de la región y la ciudad.

El señor **RAÚL SALDÍVAR (PS)** solicitó a la ministra de Educación, al ministro de Obras Públicas, a la intendenta de la Región de Coquimbo, a los gobernadores de las tres provincias de dicha región, al Consejo de Monumentos Nacionales y al director de Bibliotecas, Archivos y Museos tomar pronto una decisión sobre el destino y las medidas de protección que se aplicarán para resguardar el sitio arqueológico El Olivar, el hallazgo más importante del último tiempo en este ámbito en Chile.

Asimismo, pidió un informe sobre la situación en que se encuentran otros sitios de valor arqueológico, especialmente si las compañías mineras han cumplido con los compromisos de mitigación en las áreas donde sus faenas se han encontrado con petroglifos, cementerios y otros sitios que requieren cuidados.

En segundo término, solicitó a la intendenta de la Región de Coquimbo, a la gobernadora de la provincia de Elqui, al director de SERVIU y al seremi de Bienes Nacionales buscar una solución a la toma de terrenos fiscales de manera ilegal que afecta a la localidad de Lourdes, pues impide el normal crecimiento y urbanización del sector. Además, pidió al gerente de la empresa de servicios sanitarios Aguas del Valle tomar las medidas necesarias para cubrir las

tuberías de agua potable de esa localidad, que están expuestas al aire libre y, por lo tanto, corren el riesgo de sufrir en cualquier momento un daño, lo cual puede traer consecuencias para la comunidad, como el corte del suministro de agua potable o la contaminación de ella.

La señorita **MAITE ORSINI (RD)**, en relación con el informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos sobre la situación de las cárceles en Chile, solicitó al ministro de Justicia y Derechos Humanos que informe a esta Corporación sobre la estrategia que tendrá su cartera para hacerse cargo de la grave situación que afecta a las cárceles y si acogerá las recomendaciones del informe del INDH.

El señor **SEBASTIÁN ÁLVAREZ (EVOP)**, a raíz de los altos índices de contaminación ambiental que se registran en diversas ciudades de la Región de La Araucanía, pidió adoptar medidas urgentes, como por ejemplo eliminar el impuesto a la parafina y al gas, o establecer tarifas eléctricas preferenciales en las denominadas zonas de sacrificio.

El señor **JAIME MULET (FRVS)** solicitó al ministro de Salud que adopte las medidas pertinentes para contratar los servicios de un médico psiquiatra en el hospital de Vallenar, de modo de restablecer la dotación de dicha especialidad, la que contaba con dos profesionales para atender los requerimientos de salud de los habitantes de la comuna de Huasco.

-Se levantó la sesión a las 14.04 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.40 horas.

El señor **GONZALO WINTER (IND)**, en relación con los proyectos de resolución aprobados en la sesión especial de la anterior legislatura, para analizar la denominada “deuda histórica” del Estado de Chile con sus docentes, generada durante el proceso de municipalización, solicitó al Presidente de la República informar sobre el estado de avance de la conformación de la mesa de trabajo compuesta por representantes del Ejecutivo, la Cámara de Diputados y el Colegio de Profesores, los resultados de los estudios que ha realizado a la fecha para proponer una fórmula que permita al Estado pagar la deuda histórica y las medidas que actualmente se contemplan para resolver ese problema, puesto que para todo lo anterior se estableció un plazo de 90 días, que se encuentra vencido.

En segundo lugar, solicitó a los jueces del Séptimo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, al general director Carabineros de Chile y al director general de la Policía de Investigaciones de Chile informar sobre las diligencias que se encuentran pendientes para capturar a dos de los cuatro brigadistas condenados por el delito de homicidio frustrado en contra del joven Luciano Rendón, quien fue brutalmente golpeado cuando descolgaba un cartel de propaganda electoral el 27 de octubre de 2012, el día anterior a las elecciones municipales de ese mismo año.

En tercer lugar, solicitó a alcalde de Santiago, a la directora de Educación Municipal, al jefe de la División de Educación General, al superintendente de Educación y a la seremi de Educación de la Región Metropolitana informar sobre las medidas adoptadas para solucionar las condiciones del edificio provisorio del liceo Miguel Luis Amunátegui, los protocolos en caso de emergencia y si dichos protocolos se aplicaron correctamente el pasado 5 de abril cuando hubo un amago de incendio.

El señor **CARLOS ABEL JARPA (PRSD)** pidió al ministro de Salud dar pronta solución al problema generado por la suspensión del director del Servicio de Salud Ñuble por una acusación de acoso laboral. En ese sentido, expresó que los directores de servicios de salud deben ser funcionarios que privilegien el bienestar de los ciudadanos y de los funcionarios, por lo que es muy importante que quienes se desempeñen en esos cargos sean profesionales que hayan cumplido labores en instituciones de salud pública.

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** solicitó al director regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso que informe a la Cámara de Diputados sobre la calificación que el plan regulador comunal de San Antonio otorga al sector de Aguas Buenas, considerado desde siempre como sector rural, debido a que la Dirección de Obras Municipales de dicha comuna impide a los vecinos la construcción de viviendas en él por estimar que se trata de un sector industrial.

Asimismo, pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, al ministro de Obras Públicas y al ministro de Vivienda y Urbanismo que se adopten medidas de seguridad vial y de mitigación en los sectores aledaños al puerto de San Antonio.

Por otra parte, solicitó al ministro del Trabajo y Previsión Social que establezca alternativas que permitan reemplazar los 51 cupos que fueron suprimidos en los programas de empleo de emergencia en la comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo.

Por último, pidió al ministro de Vivienda y Urbanismo que disponga la pronta entrega de subsidios habitacionales en la comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo, toda vez que sus habitantes llevan más de doce años postulando a dicho beneficio y aún no han obtenido respuesta.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** solicitó al director nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario que aumente el número de cupos para acceder a los beneficios de los Prodesal en las treinta comunas de la Región de Los Lagos.

Del mismo modo, pidió a la ministra del Deporte que informe a esta Corporación sobre la factibilidad de otorgar recursos para la reparación de la cancha de fútbol de Nueva Braunau, en la comuna de Puerto Varas.

Por último, solicitó al alcalde de Puerto Varas que informe a la Cámara de Diputados sobre las razones por las cuales entre enero y marzo del presente año fueron despedidos docentes y asistentes de la educación dependientes del Departamento de Educación Municipal de dicha comuna.

El señor **JORGE SABAG (DC)** pidió al ministro de Salud que disponga la constitución en terreno del respectivo departamento de Salud Ambiental para asesorar al municipio de Coelemu en la extinción de una plaga de insectos de origen desconocido que afecta a localidad de Magdalena. Sobre el particular, solicitó el envío de copia de su intervención al alcalde y al concejo de Coelemu.

Finalmente, solicitó al ministro de Economía, Fomento y Turismo y al Presidente del Comité Ejecutivo del Banco del Estado de Chile el establecimiento de un criterio no discriminatorio en función de la edad del requirente para el otorgamiento de créditos.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** pidió al ministro de Salud, a la subsecretaria de Salud Pública, al seremi de Salud de Coquimbo y a la directora del hospital de Coquimbo que prioricen la instalación de prótesis de cadera para paciente postrado de comuna de Coquimbo.

Por último, solicitó al director del hospital San Pablo, de la comuna de Coquimbo, que realice las gestiones necesarias para efectuar a la brevedad posible un examen de resonancia magnética a la señora Gysel Carolina Riquelme Andana, a quien se le detectó la presencia de un quiste cerebral. El objetivo es determinar mediante dicho examen la ubicación exacta del quiste y su naturaleza benigna o maligna, para luego proceder a su extirpación.

-Se levantó la sesión a las 14.12 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.